



Consejo Nacional de Producción

SAN JOSE
COSTA RICA
APARTADO 2205
FORM. C. N. P. No. 205

0148

SECRETARIA GENERAL

SESION EXTRAORDINARIA No. 1436

JUNTA DIRECTIVA

5 DE DICIEMBRE DE 1989

10:00 HORAS

ORDEN DEL DIA:

1.- Correspondencia:

- a) Oficio DAJ-1036-89 que adjunta acuerdo Banco Central publicado en Gaceta No. 222, sobre dictamen afirmativo al aval otorgado por el Consejo a ADICO.
- b) Copia de oficio 3464-PE dirigido al Ministerio de Hacienda solicitando aval del Estado al financiamiento bancario para compra de granos en el año 1990.
- c) Criterio de la Dirección Asuntos Jurídicos-oficio DAJ-1031-89 sobre fundamento legal para otorgar aval a RECOPE sobre crédito a los pescadores para compra de combustible.
- d) Certificado de Estudios en Derecho Laboral realizados por el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Christian Hess Araya.

- 2.- Autorización solicitada por División Finanzas para tramitar última Modificación Interna Presupuesto CNP.
- 3.- Programación embarques maíz amarillo importado año 1990-oficio 1505-División Fomento.
- 4.- Borrador de acuerdo para modificar resolución Junta Directiva que aprobó aval a UTCAIS.
- 5.- Solicitud crédito semilla e insumos de la Unión Campesina de Upala (UCAN), con criterio favorable de la División Fomento-oficio 1504.
- 6.- Programa de producción de semilla de frijol para exportación-oficio 1231-División Fomento.

///

A ESTA SESION NO ASISTIERON REPRESENTANTES DE SUBSECTORES YA QUE TANTO LA SUB-DIRECTORA COMO EL DIRECTOR ESTABAN ASISTIENDO AL CONGRESO DE ASESORES CONVOCADO POR LA CONTROVERSIA.

sub. Agr. | Aud. Gen. | Aud. Financ. | Sist. Com. | Act. Agron. | Crol. Int. y T. | Enc. Sem. | ...

14 DIC. 1989



SECRETARIA GENERAL

ORDEN DEL DIA:

-2-

- 7.- Modificación Interna No. 4-89-Presupuesto FANAL-Año 1989.
- 8.- Ajuste Presupuesto FANAL-Año 1989.
- 9.- Cuadro-resumen convenios comercialización cacao entre COOPESANCARLOS y otras organizaciones.
- 10.- Trámite disolución Cooperativa empleados FANAL-oficio AG No. 254-89.
- 11.- Solicitud Auditoría Interna FANAL para derogar Reglamento Unidad Control Interno de esa Auditoría.
- 12.- Oficio DAJ-DDPr. 320-89 referente transacciones realizadas por FANAL con Destilería Centroamericana S.A.
- 13.- Solicitud Dirección Asuntos Jurídicos para corregir acuerdo relacionado con productos químicos que garantizan juicio contra la Cámara Nacional de Granos Básicos.
- 14.- Recomendación desfavorable del Patronato de Becas en relación a solicitud del señor Rafael Campos González para pago de viáticos.
- 15.- Apelación de resolución en Procedimiento Administrativo CNP No. 0-13-89 presentada por el señor Dagoberto Zumbado Zumbado.
- 16.- Asuntos de Junta Administrativa:
 - I. Sesión No. 115-Acuerdo Cuarto-(Información)-Trámite de alquiler de antigua Planta Central Agrícola Cartago al Banco Nacional.
 - II. Sesión No. 117:
 - a) (Borrador)-Acuerdo Séptimo-Ajuste diferencial precio de cacao, solicitado por COOPESANCARLOS R.L.
 - b) (Borrador)-Acuerdo Octavo-Interpretación a algunas cláusulas del Convenio CNP-COOPESANCARLOS R.L., a raíz de observaciones de la Auditoría General.

//



SECRETARIA GENERAL

ORDEN DEL DIA:

-3-

- c) (Borrador)-Acuerdo Vigésimo Primero-Traspaso Expendio CNP No. 206 a la Asociación de Desarrollo de Monterrey-San Carlos.

III. Sesión No. 118-(Borrador)-Acuerdo Quinto-Resoluciones referentes a crédito y deudas de HORTICOOP R.L.

IV. Sesión No. 119:

- a) (Borrador)-Acuerdo Sexto-Cierre Expendio No. 163 del CNP en Moín-Limón.
- b) (Ratificación)-Acuerdo Décimo Segundo-Permiso importación 19.500 kgr. de chicharos enteros solicitado por Pedro Oller S.A.
- c) (Borrador)-Acuerdo Décimo Tercero-Designación del Lic. Juan Antonio Vargas para que viaje a Puerto Rico asesorando a personeros de UPACOOOP.
- d) (Información)-Acuerdo Décimo Cuarto-Trámite sobre garantía prendaria que respalda crédito otorgado a ENCOOPER R.L.
- e) (Información)-Acuerdo Décimo Sexto-Estudio del Depto. de Ingeniería Proyecto adecuación Plantas del CNP para recibo de maíz en mazorca.
- f) (Borrador)-Acuerdo Vigésimo Primero-Arreglo pago para atender sobregiro bancario de HORTICOOP con aval del CNP ante el Banco Nacional.

17.- Licitaciones:

- a) Pública No. 455-C-Compra romana camionera ferrocarrilera-Planta Barranca.
- b) Privada No. 89-42-Alquiler vehiculo transporte granos Región Brunca.
- c) Contrataciones Directas Nos. 24-89 y 25-89-Compra 40.000 T.M. maíz amarillo, ambas.

//



SECRETARIA GENERAL

ORDEN DEL DIA:

-4-

18.- Aprobación Acta Junta Directiva No. 1428.

FAS/rdr.-



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica
América Central

Cable: CONSENACIO
Telex: 2273 CONAPRO
Fax: (506) 339660

Teléfono: 23-60-33
Apartado: 2205

FORM. CNP Nº 417

IMP. TORRES 75x100x1 7-88

Ing. Javier Flores G.

2

DAJ #1031-89

o atrasos de más de un año en los bancos o estuvieren intervenidos por éstos...".

De lo anterior se desprende necesariamente que no estamos ante la llamada discrecionalidad regulada en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, sino que en este caso el Consejo tiene reglada su actividad y debe someterse al ordenamiento jurídico; de manera que el otorgamiento de avales procederá sólo cuando los mismos se otorguen para el cumplimiento de los fines del Consejo. En este caso específico se está otorgando un aval para un crédito que RECOPE destinaría al Fomento de la producción marina por lo cual el fundamento legal para tal aval está precisamente en el artículo 5 inciso m) de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción.

En relación al requerimiento de una copia del estudio financiero y técnico elaborado por el CNP para determinar si es factible o no el otorgamiento del aval, no tenemos conocimiento de que se haya elaborado algún documento en este sentido; no obstante la Ley Orgánica no establece la obligatoriedad de elaborar un estudio de esa naturaleza sino que lo que establece es que no se va a otorgar aval a personas físicas o jurídicas que estén en capacidad económica de garantizarse por sus propios medios a juicio del Consejo. Así el Consejo podría formarse su criterio con vista en cualquier tipo de prueba o documentación que a su juicio demuestre que hay necesidad del aval. Sin embargo debemos tener presente que no obstante lo anterior la valoración discrecional que realiza el Consejo tiene sus límites; pues la discrecionalidad no puede ejercerse en forma tal que viole reglas unívocas de la ciencia o de la técnica o principios elementales de justicia, lógica y conveniencia.

Debemos tener presente además que el artículo 5 inciso m) de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, tantas veces citado, prohíbe otorgar avales a personas físicas o jurídicas que estén en capacidad económica de garantizarse por sus propios medios.

Habiéndose dado un acuerdo de Junta Directiva en ese sentido, debe el mismo, de ser necesario, revisarse en el sentido de determinar si efectivamente puede considerarse que RECOPE no puede garantizarse por sus propios medios y si fuera del caso revocarse.



0142

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica
América Central

Cable: CONENACIO
Telex: 2273 CONAPRO
Fax: (506) 339660

Teléfono: 23-60-33
Apartado: 2205

FORM. CNP Nº 417

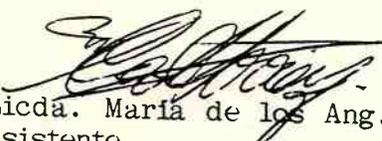
IMP. TORRES 75x100x1 7-88

Ing. Javier Flores G.

3

DAJ #1031-89

Atentamente,


Licda. María de los Ang. Calderón
Asistente




Vº Bº Lic. Christian Hess Araya
Director de Asuntos Jurídicos

yadi



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

0141

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica
América Central

Cable: CONSENACIO
Telex: 2273 CONAPRO
Fax: (506) 339660

Teléfono: 23-60-33
Apartado: 2205

FORM. CNP Nº 417

IMP. TORRES 75x100x1 7-88

1d

27 de noviembre de 1989
DAJ #1037-89

Señores
Miembros Junta Directiva
Sus Oficinas



Estimados señores:

Adjunto me permito remitirles fotocopia del Certificado otorgado por Consultores de Personal S.A., referente al Seminario Avanzado de Derecho Laboral, según acuerdo tomado por esa Junta Directiva, en Sesión #1431, artículo 4º, celebrada el 31 de octubre pasado.

- Aud. ()
- Chiva ()
- Aud. Operat. ()
- Act. Agrap. ()
- Alm. y Exp. ()
- Aud. Financ. ()
- Ctrl. Int. y ()

Atentamente,

- Seguimiento hasta el final
- Realizar y proceder
- Queda bajo su responsabilidad
- a su reconocimiento
- unirse y/o comentar con
- Preparar respuesta y/o
- Busca Antecedentes
- Resolver e informar
- Tiene prioridad

Lic. Christian Hess Araya
Director de Asuntos Jurídicos



18 DIC 1989

Auditor General

Fecha

yadi

cc: Patronato de Becas

JD-1431
5-12-89



CONSULTORES DE PERSONAL S.A.

Certifica que

LIC. CHRISTIAN HESS ARAYA

Participó con éxito en

SEMINARIO AVANZADO

DERECHO LABORAL

Realizado en SAN JOSE

Durante los días 20/11/89/ AL 24/ 11/89

con una duración de 20 horas efectivas

PRESIDENTE
Lic. Eduardo Urbe López

INSTRUCTOR
LIC. OSCAR PAULY LASPIUR

INSTRUCTOR

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1989

[Signature]
 TITULO: ...
 DIVISION: ...
 INTERESADA: ...
 PRIVADA: ...

89-377 Fomento "Compra de diez sistemas de medición aptos para medir Ken-Venturi combustible bunker
 su reconocimiento () Tiene como diesel. Solicitado por el Dpto. Mantenimiento".

FECHA APERTURA: 18 DIC 1989 10-89

FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA DIRECTIVA: 19-12-89

VIGENCIA OFERTA: 15-01-90
 VIGENCIA GARANTIA PARTICIPACION: 25-01-90

Solicitud de Materiales # 29409 aprobada por la suma de Q 1.000,000,00.....

DESCRIPCIÓN DE RECOMENDADO	PRECIO OFERTA	PRECIO RECOMENDADO
9 Unidades Ken Metro # 6 de 12,7 mm. NPT. de conexión, medidores de caudal de aceite bunker, tipo 8P. Precio \$ 1.181,80.	\$11.818,00	\$ 10.636,20
Tipo de cambio \$ 1,00 = Q 83.95.....		Q 892.908,95
Más impuestos arancelarios aproximados.....		99.112,90
Total en colones.....		Q 992.021,85
Plazo de entrega: 14 semanas en Aeropuerto Santamaría.		

OBSERVACIONES:

a. El estudio técnico de las ofertas recibidas fue realizado por Ing. Arturo Guillén Fuentes del Departamento de Mantenimiento, en oficio D.M.A.G. #350-89 de 13-11-89 recomienda adjudicar parcialmente a la única oferta por los siguientes motivos:

1. Las características del medidor ofrecido por Setec International Inc. representada por Servicios Técnicos S.A., cumple con todos lo requisitos estipulados.
2. El material de construcción del medidor es de muy buena calidad.
3. Los rangos de presión, caudal a medir, temperatura máxima de combustible y registros de medición tanto acumulativo como parcial, satisfacen nuestros requerimientos por lo que perfectamente se considera, además funcionar en un alto rango de viscosidad.

b. Se solicita declarar desierta la compra de un sistema de medición por falta de contenido presupuestario.

FMG/isa
 21-11-89

SD-1434
 5-12-89

[Signature]

[Signature]

PASA.....

LICITACION PRIVADA # 89-37

OBSERVACIONES:

c. Cuenta con el visto bueno del Ing. Edwin Córdoba P., Jefe Departamento de Mantenimiento al firmar el oficio D.M. # 350-89 en lugar del Ing. Arturo Guillán.

ANEXO: Oficio D.M. # 350-89

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA

GERENCIA GNRAL.

AUDITORIA GNRAL.

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

SECCION PRESUPUESTO

LIC. OSCAR L. VARELA HERRERA
PROVEEDOR GENERAL

FMG/1sa
21-11-89

UNA SUPERVISOR...
CONFIRMAR...
Fecha por...
Admón. por...



FORM. C. N. P. No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

C. N. P.

LICITACIONES

 Apartado: 2205
 Teléfono: 23-60-33
 Cable: Consenacio
 Télex: 2273 Conapro

1989 NOV 15 PM 2:08

Faustino Monestel G.
 Página Nº 2
 13 de noviembre de 1989

medir, temperatura máxima del combustible y registros de medición tanto acumulativo como parcial, satisfacen nuestros requerimientos por lo que perfectamente se considera, además funcionan en un alto rango de viscosidades.

3.- TERMINOS DE ADJUDICACION

A. Debe ser una adjudicación parcial, debido al límite del presupuesto aprobado (¢1.000.000.00), como sigue:

Compra de 9 sistemas para medición de combustibles, tanto Bunker como Diesel a \$1181.80, para un total en dólares de **\$10.636.20.**

Tipo de cambio ¢83.80 x \$1.00	¢ 891.313.56
Impuestos Arancelarios (11.1%)	98.935.81
TOTAL OFERTA EN COLONES	¢ 990.249.37

B. El tipo de medidor requerido, según catálogo corresponde al: 8P, conexión A, tubería de acople de 12.7 mm NPT, y con las características ofrecidas por el oferente exportador.

C. Dentro de las especificaciones técnicas de la licitación, el punto 10 se estipula que debe brindar la asesoría técnica necesaria para la instalación y mantenimiento del equipo y aunque se sobre entiende que se acepta en todos los términos las especificaciones del cartel, se debe pedir por escrito este punto, dado que no se menciona si la representante o la oferente exportadora brindará esta asesoría.

D. No omito recordar, la necesidad de que se brinden al menos tres catálogos nuevos, con la información técnica que se tenga del sistema.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

P/ *Arturo Guillén Fuentes*
 Ing. Arturo Guillén Fuentes

CC: Supervisora de Plantas

Anexo: File de Licitación



FORM. C. N. P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

C. N. P.
LICITACIONES

0136
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

1989 NOV 15 PM 2:08

Faustino Monestel G.
Página Nº 2
13 de noviembre de 1989

medir, temperatura máxima del combustible y registros de medición tanto acumulativo como parcial, satisfacen nuestros requerimientos por lo que perfectamente se considera, además funcionan en un alto rango de viscosidades.

3.- TERMINOS DE ADJUDICACION

A. Debe ser una adjudicación parcial, debido al límite del presupuesto aprobado (¢1.000.000.00), como sigue:

Compra de 9 sistemas para medición de combustibles, tanto Bunker como Diesel a \$1181.80, para un total en dólares de **\$10.636.20.**

Tipo de cambio ¢83.80 x \$1.00 ¢ 891.313.56

Impuestos Arancelarios (11.1%) 98.935.81

TOTAL OFERTA EN COLONES **¢ 990.249.37**

B. El tipo de medidor requerido, según catálogo corresponde al: 8P, conexión A, tubería de acople de 12.7 mm NPT, y con las características ofrecidas por el oferente exportador.

C. Dentro de las especificaciones técnicas de la licitación, el punto 10 se estipula que debe brindar la asesoría técnica necesaria para la instalación y mantenimiento del equipo y aunque se sobre entiende que se acepta en todos los términos las especificaciones del cartel, se debe pedir por escrito este punto, dado que no se menciona si la representante o la oferente exportadora brindará esta asesoría.

D. No omito recordar, la necesidad de que se brinden al menos tres catálogos nuevos, con la información técnica que se tenga del sistema.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

P/ Arturo Guillén Fuentes

Ing. Arturo Guillén Fuentes

CC: Supervisora de Plantas

Anexo: File de Licitación

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
 DEPARTAMENTO PROVEEDURIA
 SECCION LICITACIONES

176

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1989

LIC. PRIVADA DIV. INTERESADA CONCEPTO OFERENTES PRECIO OFERTAS RECOMENDADO

89-42 Administrativa "Alquiler de vehiculo para transporte de granos en la Region Brunca del 15-12-89 al 15-4-90. Solicitado por el Dpto. de Transportes."
 Sr. Gerardo Nunez Barrantes Céd. # 2-315-926
 Q 236.000,00 mensuales
 Sr. Fernando Vargas Mata Céd. # 1-3888-248
 Q 238.000,00 mensuales

FECHA DE APERTURA: 6-11-89

FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA DIRECTIVA 9- 1-90

VIGENCIA OFERTAS: 30-1-90

VIGENCIA GARANTIA: Dinero efectivo.

Solicitud de Servicios Externos estimada en la suma de Q 800.000,00

C. N. P.
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 Fecha 28-11-89 Hora 11:00am

OBSERVACIONES:

- a. El estudio de las ofertas fue realizado por la Ing. Evelyn Bonilla Campos., Jefe ai Departamento Transportes; según oficios D.T. # 353-89 de 16-11-89 recomienda declarar desierta por las siguientes razones:
 - 1. El precio ofrecido por los dos participantes es muy elevado y sobrepasa en un gran porcentaje lo estimado por este Departamento.
 - 2. Ambas ofertas incumplieron con el punto # 17, Inciso B del cartel, el cual se refiere a la presentación de la Tarjeta de Circulación.

ANEXO: Oficio D.T. # 353-89

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA

LIC. OSCAR L. VARELA HERRERA

FMG/lsa
 21-11-89

GERENCIA GNRAL.

AUDITORIA GENERAL
 DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS
 () Act. Agrap. () Ctrl. Int. y () Enc. () Exp. ()

SECCION PRESUPUESTO

Preparación de presupuesto y/o informe y proceder ()
 Búsqueda antecedentes ()
 Resolución e informes ()
 Tiene prioridad ()

50-1436
 5-12-89

Auditor General

18 DIC. 1989

0135



Consejo Nacional de Producción C. N. P.
San José, Costa Rica

0134
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

RM. C.N.P. No. 126

1989 NOV 17 11:00 AM

16 de Noviembre de 1989
D.I. #353-89

M. Varela
17 NOV. 1989

Licenciado
Oscar Varela, Jefe
DEPARTAMENTO PROVEEDURIA
Presente

Estimado señor:

Atendiendo la Solicitud de Recomendación de la Licitación Privada #089-42 correspondiente al "ALQUILER DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE GRANOS EN LA REGION BRUNCA", le indico que después del análisis de las ofertas considero conveniente declararla desierta protegiendo así los intereses de la Institución. Se adjunta expediente.

Los aspectos en los que fundamento tal recomendación son:

- 1--El precio ofrecido por los dos participantes es muy elevado y comparado en un porcentaje lo estimado por este Departamento.
- 2--Ambos ofertas incumplieron con el punto #17, Inciso B del cartel, el cual se refiere a la presentación de la Tarjeta de Circulación.

Para la Institución este documento representa el único medio de verificar la propiedad del vehículo y el estado en cuanto al pago de derechos del mismo. Por lo tanto es un requisito fundamental.

Atentamente,

DEPARTAMENTO TRANSPORTES

Evelyn Bonilla Campos

Evelyn Bonilla Campos, Jefe A.I.

ccs

cc: División Administrativa
Archivo

1989 NOV 17 11:00 AM

LICITACIONES



Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

DRM. C. N. P. No. 128

Aud. () Aud. Operat. () *M. 12*
 () () () () ()
 () () () () ()
 () () () () ()

24 de noviembre, 1989
P.B. Nº761-89

14

Seguimiento hasta el final () Preparar cronograma y/o
 Organizar y proceder () Buscar antecedentes
 Ejecutar bajo su responsabilidad () Resolver e informar

Señores Tiene prioridad
 Junta Directiva ()
 Consejo Nacional de Producción
 Presente

18 DIC 1989

Estimados señores: *Auditor General* Fecha

C. N. P.
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Rera
 Fecha 27-11-89 Hora 19:59

En sesión Nº31 celebrada por el Patronato de Becas el día 21 de noviembre, 1989, se conoció el acuerdo de sesión Nº1431, artículo Nº3 del 31 de octubre, 1989, en el que solicitan atender la solicitud de pago de Viáticos del señor RAFAEL CAMPOS GONZALEZ; ante lo solicitado, el Patronato analiza los siguientes aspectos:

- A- Cuando la beca se sacó a concurso para los funcionarios de la Institución, las condiciones de participación, fueron aceptadas por el señor Campos González.
- B- El Patronato de Becas en aras de conseguir el menor costo posible para la Institución, ha definido como política no aprobar los pagos de Viáticos.
- C- Actualmente el señor Campos González disfruta de un permiso con goce de salario.
- D- La beca ofrecida cubre todos los gastos.

Por lo tanto este órgano no aprueba el pago de viáticos solicitado por el señor RAFAEL CAMPOS GONZALEZ.

Atentamente,



PATRONATO DE BECAS

LIC. JUAN RAFAEL FONSECA *José C*
Rep. Administrativo

SR. GONZALO COREA SOBALVARRO
Rep. Sindical

MCR/89

- Cc:
- Presidencia Ejecutiva
 - Gerencia General
 - Auditoría
 - Dirección de Recursos Humanos
 - Interesado
 - Consecutivo
 - Expediente.

*JO-1436
5-12-89*

OFERTA # 1 CARGILL AMERICAS INC.

Primer Embarque:

20.000 Toneladas métricas de maíz amarillo a granel US # 3 o mejor, 5% MOLOO al precio de \$133.34 por T.M. C y F Free Out Puerto Caldera, condición 90 días fecha B/L con un ritmo descarga 2.000 T.M. diarias. Para entrega 26-12-89.

OFERTA # 3 ALLIANCE GRAIN INC

Segundo Embarque:

20.000 toneladas métricas de maíz amarillo a granel US #3 o mejor, 5% MOLOO al precio de \$ 131.87 por T.M. C Y F Free Out Puerto Caldera, condición 90 días fecha B/L con un ritmo descarga 2.000 T.M. diarias. Para entrega el 2-2-90.

OBSERVACIONES:

- a. Esta compra se tramitó con autorización de la Junta Directiva en Sesión # 1422 artículo 14 celebrada el 22-8-89.
- b. Se cuenta con permiso de la Contraloría General de la República # 8582 de 20-7-89 y 13558 de 1-11-89.
- c. El estudio de las ofertas recibidas fue realizado por Ing. Javier Vargas Rojas., Director División Administrativa y el Lic. Oscar L. Varela H. Proveedor General C.N.P. quienes recomendarían adjudicar el primer embarque al oferente # 1 y el segundo embarque al oferente # 3 por ofrecer el menor precio en la mejora de ofertas que se les solicitó a cada uno de los participantes, según acta de recomendación de fecha 22-11-89.
- d. Con tñlex # 760 y 761 de 22-11-89 firmado por Lic. Virginia V. de Molina Garante General, se adjudicó administrativamente a Las firmas Cargill Americas Inc. y Alliance Grain Inc.
- e. Atendiendo acuerdo # 28214 de Junta Directiva, Sesión # 1406, artículo 2 celebrado el 23-5-89, se solicita la ratificación de la presente contratación.

ANEXO: Tñlex # 760 y 761. Acta de Recomendación.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

GERENCIA GENRAL.

AUDITORIA GENRAL.

DIRECCION ASUNOS JURIDICOS

SEC. PRESUPUESTO

LIC. OSCAR L. VARELA HERRERA
PROVEEDOR GENERAL

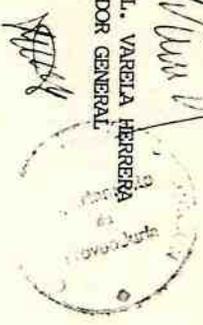
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

EMG/isa
27-11-89



El sistema de contratación centralizada es el único autorizado para la adquisición de bienes y servicios de menor valor que los establecidos en el artículo 10 del Decreto 100 de 1988. Este sistema debe ser utilizado para la adquisición de bienes y servicios de menor valor que los establecidos en el artículo 10 del Decreto 100 de 1988.

RACSA SER 24168
3288+*
2273 CONAPRO CR
E

NOV 22 89 1959

3288 COINSA CR
760

ATENCION: ALLIANCE GRAIN INC.

REF: CONTRATACION DIRECTA NO.25-89

POR ESTE MEDIO Y A NOMBRE DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION QUE FIGURA COMO COMPRADOR EN LA CONTRATACION DIRECTA ANTES CITADA, ME PERMITO ACEPTAR PARCIALMENTE EN FIRME OFERTA SOMETIDA POR USTEDES DE LA SIGUIENTE FORMA:

SEGUNDO EMBARQUE: PARA ENTREGA EL 02 DE FEBRERO DE 1990.

20.000 TONELADAS METRICAS DE MAIZ AMARILLO A GRANEL US NO.3 0 MEJOR, 5 0/0 MOLOO AL PRECIO DE US\$ 131.87 POR TONELADA METRICA C+F FREE OUT CALDERA, CONDICION 90 DIAS FECHA DEL B/L CON UN RITMO DE DESCARGA DE 2.000. T.M. POR DIA.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS DE ACUERDO CON EL PLIEGO Y LA OFERTA PRESENTADA.

LE RECORDAMOS SU OBLIGACION DE RENDIR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES.

ATENTAMENTE

LICDA. VIRGINIA VALVERDE DE MOLINA
GERENTE GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

*
3288 COINSA CR
.....
TIEMPO 002.8 MINS
NOV 22 89 2002
VIA RACSA

RACSA SER 37634
23441221+*
2273 CONAPRO CR
E

C.D. 25-89

441221 CARGILL
761

ATENCION: CARGILL AMERICAS, INC.

REF: CONTRATACION DIRECTA NO. 25-89

POR ESTE MEDIO Y A NOMBRE DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION QUE FIGURA COMO COMPRADOR EN LA CONTRATACION DIRECTA ANTES CITADA, ME PERMITO ACEPTAR PARCIAALMENTE EN FIRME LA OFERTA SOMETIDA POR USTEDES DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRIMER EMBARQUE: PARA ENTREGA EL 26 DE DICIEMBRE DE 1989.

20.000 TONELADAS METRICAS DE MAIZ AMARILLO A GRANEL US NO.3 O MEJOR, 5 O/O MOLOO AL PRECIO DE US\$ 133.34 POR TONELADA METRICA C+F FREE OUT CALDERA, CONDICION 90 DIAS FECHA DEL B/L CON UN RITMO DE DESCARGA DE 2.000. T.M. POR DIA.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS DE ACUERDO CON EL PLIEGO Y LA OFERTA PRESENTADA.

LE RECORDAMOS SU OBLIGACION DE RENDIR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES.

ATENTAMENTE

LICDA. VIRGINIA VALVERDE DE MOLINA
GERENTE GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

*
441221 CARGILL
.....
TIEMPO 002.8 MINS
NOV 23 89 0743
VIA RACSA



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenación
Télex: 2273 Conapro

JRM. C. N. P. No. 128

RESIDENCIAL - JUDICIAL
27 NOV 27 AM 6 24

22 de noviembre de 1989

[Handwritten signature]
27/11/89

ACTA DE RECOMENDACION

[Handwritten signature]

CONTRATACION DIRECTA # 25-89

"Compra de 40.000 toneladas métricas de maíz amarillo a granel US # 3 o mejor, nivel máximo de humedad del 15%, grano quebrado y materia extraña 4% máximo, granos dañados 7% máximo, nivel máximo de aflatoxinas: 20PPB, mediante Contratación Directa en términos "C Y F Free Out Puerto Caldera" en dos embarques y condición a 90 días fecha del B/L

A la hora señalada en el cartel, (14 horas, 22-11-89), se procedió con el acto de apertura, habiéndose recibido las ofertas que se resumen en el anexo # 1.

Se concedió un nuevo plazo hasta las 4:30 P.M. de este mismo día para que de acuerdo con el punto F página 4 y 5 del pliego de especificaciones, los oferentes procedieran a mejorar los precios, de las ofertas presentadas en lo que respecta a cláusula # 3 página 2 del mismo pliego.

./.

[Handwritten signature]
Auditoría
27-11-89

X



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenap
Télex: 2273 Cenapro

FORM. C. N. P. No. 128

PAG. # 2

A N E X O # 1

OFERTA DE GRANOS EN TERMINO CIF

OFERENTE # 1 Cargill Americas Inc.

REPRESENTANTE: Jorge Cespedes

OFERTA INICIAL

PRECIO EN C & F RITMO DE

DESCARGA 2.000 T.M.

	<u>I EMBARQUE</u>	<u>II EMBARQUE</u>
VISTA	-----	-----
90 DIAS B/L	<u>\$139.89</u>	<u>\$139.89</u>

OFERTA INICIAL CON DESCUENTO

	<u>-----</u>	<u>-----</u>
VISTA	-----	-----
90 DIAS B/L	<u>\$134.89</u>	<u>\$134.89</u>

OFERTA FINAL CON NEGOCIACION

90 DIAS B/L DESCARGA DE 2.000 TM T.M.	<u>\$133.34</u>	<u>\$133.34</u>
---	-----------------	-----------------

OBSERVACIONES:

./.



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

FORM. C. N. P. No. 128

0126

PAG. #3

A N E X O # 1

OFERTA DE GRANOS EN TERMINO CIF

OFERENTE # 2 Garnac Grain Co. Inc.

REPRESENTANTE: Vitusa Trading Inc.

OFERTA INICIAL

PRECIO EN C & F RITMO DE

DESCARGA 2.000 T.M.

	<u>I EMBARQUE</u>	<u>II EMBARQUE</u>
VISTA	----	----
90 DIAS B/L	<u>\$143.38</u>	<u>\$142.06</u>

OFERTA INICIAL CON DESCUENTO

	<u>I EMBARQUE</u>	<u>II EMBARQUE</u>
VISTA	---	---
90 DIAS B/L	<u>\$138.27</u>	<u>\$136.95</u>

OFERTA FINAL CON NEGOCIACION

90 DIAS B/L	<u>\$134.23</u>	<u>\$132.99</u>
DESCARGA	_____	_____
DE 2.000 TM T.M.	_____	_____

OBSERVACIONES:

./.



0125

PAG. # 4

A N E X O # 1

OFERTA DE GRANOS EN TERMINO CIF

OFERENTE # 3 Alliance Grain Inc.

REPRESENTANTE: Fabio Herrera C.

OFERTA INICIAL

PRECIO EN C & F RITMO DE

DESCARGA 2.000 T.M.

	<u>I EMBARQUE</u>	<u>II EMBARQUE</u>
VISTA	-----	-----
90 DIAS B/L	<u>\$141.60</u>	<u>\$139.90</u>

OFERTA INICIAL CON DESCUENTO

VISTA	-----	-----
90 DIAS B/L	<u>\$141.60</u>	<u>\$139.90</u>

OFERTA FINAL CON NEGOCIACION

90 DIAS B/L DESCARGA DE 2.000 TM T.M.	<u>\$133.66</u>	<u>\$131.87</u>
---	-----------------	-----------------

OBSERVACIONES:



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

FORM. C. N. P. No. 128

0124

PAG. # 5

A N E X O # 1

OFERTA DE GRANOS EN TERMINO CIF

OFERENTE # 4 Continental Grain Co.

REPRESENTANTE: Mundial Ltda.

OFERTA INICIAL

PRECIO EN C & F RITMO DE

DESCARGA 2.000 T.M.

	<u>I EMBARQUE</u>	<u>II EMBARQUE</u>
VISTA	_____	_____
90 DIAS B/L	<u>\$138.00</u>	<u>\$136.00</u>

OFERTA INICIAL CON DESCUENTO

VISTA	_____	_____
90 DIAS B/L	<u>\$137.26</u>	<u>\$135.26</u>

OFERTA FINAL CON NEGOCIACION

90 DIAS B/L DESCARGA DE 2.000 TM T.M.	<u>\$135.00</u>	<u>\$132.89</u>
---	-----------------	-----------------

OBSERVACIONES: EL DESCUENTO ES DE \$ 0.74 POR /T.M.
SI LA ADJUDICACION SE EFECTUA ANTES DE LAS 08 HORAS
DEL 23-11-89.

./.



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-3323
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

FORM. C. N. P. No. 128

PAG. # 6

A N E X O # 1

OFERTA DE GRANOS EN TERMINO CIF

OFERENTE # 5 C.T.C. North América

REPRESENTANTE: Fernando Guardia

OFERTA INICIAL

PRECIO EN C & F RITMO DE

DESCARGA 2.000 T.M.

	<u>I EMBARQUE</u>	<u>II EMBARQUE</u>
VISTA	_____	_____
90 DIAS B/L	\$ <u>138.50</u>	\$ <u>135.35</u>

OFERTA INICIAL CON DESCUENTO

VISTA	_____	_____
90 DIAS B/L	\$ <u>137.15</u>	\$ <u>134.00</u>

OFERTA FINAL CON NEGOCIACION

90 DIAS B/L DESCARGA DE 2.000 TM T.M.	\$ <u>134.44</u>	\$ <u>132.84</u>
---	------------------	------------------

OBSERVACIONES: UN DESCUENTO DE \$ 1.35 P/T.M. SI LA ADJUDICACION
SE EFECTUA ANTES DE LAS 08 HORAS DEL 23-11-89
ADICIONALMENTE \$0.50 P/T.M. SI PAGO 50% A 60 Y 90 DIAS
OFRECIO DESCUENTO ADICIONAL DE \$ 2.71 P/T.M. PARA PRI-
MERA POSICION Y \$ 1.16 P/T.M. PARA SEGUNDA POSICION.

ANEXO # 2

CONTRATACION DIRECTA # 25-89

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

INCLUYE NEGOCIACION FINAL Y DESCUENTOS POR ADJUDICACION ANTES DE LAS OCHO HORAS
(DOLARES / TONELADA METRICA A 90 DIAS FECHA DEL B/L).

	<u>OFERTANTES</u>				
	<u># 1</u>	<u># 2</u>	<u># 3</u>	<u># 4</u>	<u># 5</u>
<u>PRIMER EMBARQUE</u>					
<u>C Y F FREE OUT</u>	<u>133.34</u>	134.23	\$133.66	\$135.00	\$134.44
<u>SEGUNDO EMBARQUE</u>					
<u>C Y F FREE OUT.</u>	\$133.34	\$132.99	<u>\$131.87</u>	\$132.89	\$132.84

NOTA: EL SUBRAYADO CONSTITUYE LOS PRECIOS MAS BAJOS.

Q

0121

ANEXO #3
 COMPARATIVO POR EMBARQUE TOTAL
 CONTRATACION DIRECTA #25-89

EMBARQUE #	OFERTA #1	OFERTA #2	OFERTA #3	OFERTA #4	OFERTA #5
1	<u>\$2.800.140.00</u>	<u>\$2.818.830.00</u>	<u>\$2.806.860.00</u>	<u>\$2.835.000.00</u>	<u>\$2.823.240.00</u>
2	<u>\$2.800.140.00</u>	<u>\$2.792.790.00</u>	<u>\$2.769.200.00</u>	<u>\$2.790.690.00</u>	<u>\$2.789.640.00</u>

PRIMER EMBARQUE

SEGUNDO EMBARQUE

A) Comparación de mejor oferta (#1) contra demás ofertas:

- 1-Oferta #1 vrs. Oferta #2, diferencia \$18.690.00
- 2- Oferta #1 vrs. oferta #3, diferencia \$ 6.720.00
- 3-Oferta #1 vrs. oferta #4, diferencia \$34.860.00
- 4-Oferta #1 vrs. oferta #5, diferencia \$23.100.00

B) Comparación mejor oferta (#3) vrs. demás ofertas

- 1-Oferta #3 vrs. oferta #1, diferencia \$30.940.00
- 2-Oferta #3 vrs. oferta #2 diferencia \$23.590.00
- 3-Oferta #3 vrs. oferta #4, diferencia \$21.490.00
- 4-Oferta #3 vrs. oferta #5, diferencia \$20.440.00



PAG # 9

1. ANALIZADOS LOS CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS ANTERIORES Y LAS OFERTAS, ELABORADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA, SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

CONTRATACION DIRECTA # 25-89

- a. La institución deberá hacer uso necesariamente del financiamiento para importar este grano
- b. Existe premura por importar el maíz en vista de las existencias del C.N.P.
- c. Compra autorizada en sesión de Junta Directiva #1422 artículo 14 celebrada el 22-8-89.
- d. Existe permiso de la Contraloría General de la República #8582 de 20-07-89 y # 13558 de 1-11-89.

Con base en lo anterior se recomienda aceptar las ofertas de la siguiente manera:

Embarque para llegar el 26 de diciembre de 1989 a la oferta presentada por la firma Cargill Americas, Inc, oferta # 1, representada por el señor Jorge Céspedes a un precio de \$ 133.34 por tonelada métrica en la cantidad de 20.000 toneladas métricas de maíz amarillo a granel US #3 o mejor 5% MOLOO.

Embarque para llegar el 2 de febrero de 1990 a la oferta presentada por la firma Alliance Grain Inc., oferta # 3 representada por el señor Fabio Herrera C. a un precio de US \$ 131.87 por tonelada métrica en la cantidad de 20.000 toneladas métricas de maíz amarillo a granel US # 3 5% MOLOO.

Ambas ofertas en condiciones C & F, Free Out Puerto Caldera, a 90 días fecha del B/L con un ritmo de descarga de 2.000 toneladas métricas diarias.

Atentamente,

DIVISION ADMINISTRATIVA

JAVIER FCO. VARGAS ROJAS
DIRECTOR

FMG/isa

Cc: Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Sub-Gerencia General, Auditoría, Div. Administrativa, Sección Licitaciones.

Wauy



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenatio
Télex: 2273 Conapro

SUB GERENCIA	
Revisado	
Fecha	

Arch *Documento con J.A* *Archivo*

Octubre, 10 de 1989

1231

18 DIC 1989

6

Ingeniero
Orlando Dorado B.
Sub-Gerente General

Estimado señor:

En atención al planteamiento de establecer un programa de producción de semilla de frijol, para exportación, le remito el informe correspondiente con el visto bueno de esta Dirección.

Atentamente,

DIRECCION FOMENTO PRODUCCION

ING. RAUL GILLOTT EALLAS
DIRECTOR.

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Rosa
Fecha *11-2-89* Hora *7:52am*

JD-1436
5-12-89

Cc: Archivo.-





10 de octubre de 1989-

MEMORANDO

Para : Ing. Agrmo. Raúl Gillott F.
Director
DIVISION DE FOMENTO

De : Ing. Agrmo. German Hernández C.
Jefe
DEPARTAMENTO AGROTECNICO

Asunto: Programa Exportación semilla de Frijol

A solicitud de la Subgerencia General se elaboró el Programa de Incremento de la Producción de Frijol para abastecer la demanda local y para Exportación el cual se adjunta.

Sin otro particular,

Atentamente,

cc:archivos.

meca

1

[Handwritten signature]
V. H. S.
DIRECCION
AGROTECNICA





M. C.N.P. N.º 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-83 117
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

Programa de Incremento de la Producción de Semilla de Frijol
para abastecer la demanda local y para Exportación

Antecedentes

En los últimos años, el cultivo de frijol ha experimentado incrementos muy significativos en el área cultivada y en la producción nacional. Los aumentos en la producción, no solo se han debido al incremento en el área, sino que también a los mejores rendimientos obtenidos en estos años. El Programa de Certificación de semilla de frijol iniciado en 1979, ha contribuido a esta mejor productividad mediante la multiplicación y distribución de materiales genéticos mejorados con amplia adaptación y un buen potencial de producción.

Durante los últimos años se han venido produciendo disminuciones en las ventas de semilla certificada, debido a que los agricultores no utilizan semilla mejorada año tras año, sino que guardan parte de la producción como semilla manteniéndolo por tres o cuatro periodos de siembra, así como también por la falta de agresividad por parte de la Institución en la renta de semilla. Cabe destacar que en los años 87-88 se presentaron condiciones climáticas desfavorables que afectaron la producción de semilla.

AREA ESTIMADA DE SIEMBRA, CON VARIETADES CERTIFICADAS.
PERIODO 84-88

AÑO	VENTA SEMILLAS (MILES DE KG)	AREA TOTAL SEMBRADA HAS	AREA ESTIMADA (VAR. CERTIF.) HAS	%
84	230250	43179	7 675.00	17
85	281900	42016	9 396.66	22
86	223920	50339	7 464.00	14
87	18220	48478	6 607.33	13
88	110800	47784	3 693.33	7

Como se observa en el anterior cuadro en el año 85 se produjo un aumento en el uso de semilla certificada, el cual coincide con el aumento en el precio de sustentación, el cual pasó de 1539.10 a 1.946.00 colones el quintal de 46 kgs lo que motivó un aumento en el área total sembrada y por ende en el uso de nuevas variedades.

0116

Con el actual Programa de Incremento de la Producción de Frijol para autoconsumo y exportación y pensando en la apertura de nuevos mercados para la exportación de semilla de frijol. Se deberá de aumentar la producción de semilla certificada para lo cual a continuación detallo la programación para el período 1990-1991 →

PROGRAMA DE MULTIPLICACION DE SEMILLA DE FRIJOL. PERIODO 1990-1991

CATEGORIA A PRODUCIR	VARIEDAD	HECTAREAS A SEMBRAR	PRODUCCION REQUERIDA TM	EPOCA DE SIEMBRA	PARTICIPACION % POR VARIEDAD
Genética	Brunca	384.00 m ²	28.00 kg	set-oct	25
	Talamanca	384.00 m ²	28.00 kg		25
	Huasteco	154.00 m ²	12.00 kg		10
	Huetar	306.00 m ²	22.00 kg		20
	Chorotega	154.00 m ²	12.00 kg		10
	México 80	154.00 m	12.00 kg		10
<u>Sub-total</u>		1536	114.00 kg		100
Fundación	Brunca	0.8	0.58	oct.	25
	Talamanca	0.8	0.58		25
	Huasteco	0.32	0.24		10
	Huetar	0.64	0.46		20
	Chorotega	0.32	0.24		10
	México	0.32	0.24		10
<u>Sub total</u>		3.20	2.34		100
Registrada	Brunca	16.50	12.00	diciembre (con riego)	25
	Talamanca	16.50	12.00		25
	Huasteco	6.60	4.80		10
	Huetar	13.20	9.60		20
	Chorotega	6.60	4.80		10
	México 80	6.60	4.80		10
<u>Sub total</u>		66.00	48.00		100
Certificada	Brunca	342.00	250.00	setiembre octubre diciembre	25
	Talamanca	342.00	250.00		25
	Huasteco	138.00	100.00		10
	Huetar	274.00	200.00		20
	Chorotega	138.00	100.00		10
	México 80	138.00	100.00		10
<u>Sub total</u>		1372.00	1000.00		100
<u>TOTAL</u>		1441.35	1050.45		100

230TM



Para participar en un Programa de Exportación de 400 T.M. de semilla de frijol para el próximo año se utilizará semilla categoría certificada para obtener la categoría autorizada.

Las zonas que se utilizarán en esta multiplicación de semilla será Pérez Zeledón y San Carlos.

A los agricultores que participen en este programa se les incentivará, entregándoles fertilizante fórmula completa (10-30-10 ó 12-24-12) a razón de 4 qq/ha, que serán rebajados sobre el valor de frijol que entregaron los agricultores al C.N.P.

Para asegurar esta operación se utilizará una letra de cambio que se le llenará al beneficiario, por funcionarios de la Institución destacados en cada una de las regiones involucradas, así como por personal del Departamento de Agrotécnico, los cuales realizarán inspecciones a nivel de campo durante el ciclo del cultivo y emitirán en cada visita una boleta de inspección de campo con copia al agricultor en donde hará las observaciones y recomendaciones pertinentes.

Aquellos agricultores que por condiciones climáticas adversas pierdan su producción, la Institución condonará la deuda adquirida siempre y cuando presenten un informe que será emitido por los funcionarios antes mencionados, sobre las causas que provocaron la pérdida de su cultivo.

Los reproductores que incumplen con el compromiso se procederá al cobro sobre el valor del insumo entregado.

Para poder llevar a cabo la programación para el período 1990-1991, así como para la exportación de 400 t.m. de semilla autorizada para el próximo año se deberá de duplicar las áreas actuales de siembra, lo cual hace necesario reforzar el personal del Programa de Frijol, así como la necesidad de contar con dos vehículos doble tracción.

Se se debe realizar una agresiva campaña publicitaria para motivar a los agricultores a participar en el Programa de Reproducción.

Asegurar créditos bancarios con intereses bajos y con seguro de cosecha, así como la utilización de avíos preferenciales.

Se deberá fijar nuevos precios para semilla que hagan más atractiva la actividad.

Para facilitar y asegurar la cosecha, así como para brindarles un servicio a los reproductores se requerirán de 10 trilladoras nuevas.



Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

0114
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

M. C. N. P. No. 128

Programa de Incremento de la Producción de Semilla de frijol para abastecer la demanda local y para Exportación.

Antecedentes

En los últimos años, el cultivo de frijol ha experimentado incrementos muy significativos en el área cultivada y en la producción nacional. Los aumentos en la producción, no sólo se ha debido al aumento en el área, sino que también a los mejores rendimientos obtenidos en estos años. El Programa de Certificación de semilla de frijol iniciado en 1979, ha contribuido a esta mejor productividad mediante la multiplicación y distribución de materiales genéticos mejorados con amplia adaptación y un buen potencial de producción.

Durante los últimos años se han venido produciendo disminuciones en las ventas de semilla certificada, debido a que los agricultores no utilizaron semilla mejorada año tras año, sino que guardan parte de la producción como semilla manteniéndola por tres o cuatro periodos de siembra, así como también por la falta de agresividad por parte de la Institución en la venta de semilla. Cabe destacar que en los años 87-88 se presentaron condiciones climáticas desfavorables que afectarán la producción de semilla.

Cuadro 1 Area estimada de siembra, con variedades Certificadas.
Periodo 84-88

<u>AÑO</u>	<u>VENTA SEMILLA</u> (MILES DE KG)	<u>AREA TOTAL</u> SEMBRADA (HA)	<u>AREA ESTIMADA</u> (VAR. CERTIFICADA) HAS.	<u>%</u>
1984	230250	43179	7.675.00	17
1985	281900	42016	9.396.66	22
1986	223920	50339	7.464.00	14
1987	198220	48478	6.607.33	13
1988	110800	47784	3.693.33	7

/



Srm. C.N.P. Nº 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado 2203 0113

Teléfono 23-60-33

Calle Concenación

Telera 2273 Conaproc

Como se observó en el cuadro anterior en el año 1985 se produjo un incremento en el uso de semilla certificada, el cual coincide con el aumento en el precio de sustentación, el cual pasó de 1539.10 a 1946.00 colones el quintal de 46 kgs lo que motivó un aumento en el área total sembrada y por ende en el uso de nuevas variedades.

Con el actual Programa de Incremento en la Producción de Frijol para autoconsumo y exportación y pensando en la apertura de nuevos mercados para la exportación de semilla de Frijol. Se deberá aumentar la producción de semilla certificada para lo cual a continuación detallo la programación para el período 1990-1991

/



A los agricultores que participen en este programa se les incentivará entregándoles fertilizantes fórmula completa (10-30-10 ó 12-24-12) a razón de 4 qq/ha, que serán rebajados sobre el valor de frijol que entregaron los agricultores al C.N.P.

Para asegurar esta operación se utilizará una letra de cambio que se le llenará al beneficiario, por funcionarios de la Institución destacados en cada una de las regiones involucradas, así como personal del Departamento de Agrotécnico, los cuales realizarán inspecciones a nivel de campo durante el ciclo del cultivo y emitirá en cada visita una boleta de inspección de campo con copia al agricultor en donde hará las observaciones y recomendaciones pertinentes.

Aquellos agricultores que por condiciones climáticas, adversas pierdan su producción, la Institución condonará la deuda adquirida siempre y cuando presenten un informe que será emitido por los funcionarios antes mencionados, sobre las causas que provocaron la pérdida de su cultivo.

Los reproductores que incumplen con el compromiso se procederá al cobro sobre el valor del insumo entregado.

Para llevar a cabo la programación para el período 1990-91, así como para exportar 500 TM de semilla de frijol se deberá de duplicar las áreas actuales de siembra lo cual hace necesario reforzar el personal del Programa de frijol, así como de contar con dos vehículos doble tracción.

Se debe realizar una agresiva campaña publicitaria para motivar a los agricultores a participar en el Programa de Reproducción.

Asegurar créditos bancarios con interés bajos y con seguro de cosecha, así como la utilización de avlos preferenciales.

Se deberá fijar nuevos precios para semilla que hagan más atractiva la actividad.

Para facilitar y asegurar la cosecha, así como para brindarles un servicio a los reproductores se requerirán de 10 trilladoras nuevas.



CUADRO 2 PROGRAMA DE MULTIPLICACION DE SEMILLA DE FRIJOL. PERIODO 1990-1991

CATEGORIA A PRODUCIR	VARIEDAD	HECTAREAS A SEMBRAR	PRODUCCION REQUERIDA T.M.	EPOCA DE SIEMBRA	PARTICIPACION % POR VARIEDAD
Génetica	Brunca	384 m ²	28 kg	sec-oct.	25
	Talamanca	384 m ²	28 kg		25
	Huasteco	154 m ²	12 kg		10
	Huetar	306 m ²	22 kg		20
	Chorotega	154 m ²	12 kg		10
	México 80	154 m ²	12 kg		10
	Sub total	1536 m ²	114 kg		100
	Brunca	0.8	0.58	oct.	25
	Talamanca	0.8	0.58		25
	Huasteco	0.32	0.24		10
	Huetar	0.64	0.46		20
	Chorotega	0.32	0.24		10
	México 80	0.32	0.24		10
	Sub total	3.20	2.34		100
Registrada	Brunca	16.5	12.00	diciembre con riego	25
	Talamanca	16.5	12.00		25
	Huasteco	6.60	4.80		10
	Huetar	13.20	9.60		20
	Chorotega	6.60	4.80		10
	México 80	6.60	4.80		10
	Sub total	66.00	48.00		100
Certificada	Brunca	342.0	250	setiembre octubre diciembre	25
	Talamanca	342.0	250		25
	Huasteco	138.0	100		10
	Huetar	274.0	200		20
	Chorotega	138.0	100		10
	México 80	138.0	100		10
Sub total	1 373.0	1 000	100		
<u>TOTAL</u>		<u>1 441.35</u>	<u>1 050.45</u>		<u>100</u>

UBICACION Y AREA

Para el establecimiento del Programa se escogió las regiones, Brunca, Central, Huetar Norte y Chorotega que son las que tradicionalmente se han venido utilizando en lo que a multiplicación de semilla de frijol se refiere.



Cuadro 3 Ubicación, estimado de área y Producción

Región	Estimado de área a sembrar (Has)	Estimado de Producción (TM)
<u>Brunca</u>		
Pérez Zeledón	300	219
Buenos Aires	150	109.5
<u>Central</u>		
Meseta Central, Puriscal y Cartago	150	109.5
<u>Chorotega</u>		
Filadelfia	50	36.5
Liberia	50	36.5
<u>Huetar Norte</u>		
Guatuso y Upala	150	109.5
Santa Rosa Pocosol	300	219
San Carlos	300	219
Total	1.450	1058.5

Indices Técnicos utilizados

Densidad de siembra 35 Kg/ha

Factor de multiplicación 0.73 /M/ha.

Incluye:

- Rendimiento en bruto 1,15 TM/Ha
- Descalificación a nivel de campo 25%
- Descalificación a nivel de laboratorio 5%
- Remanente por acondicionamiento 10%



Cuadro 4

CNP. Frijol. Precios derivados de venta para la categoría Certificada, según márgenes de comercialización en TM y cada 46 Kg.

Margen Relativo	CATEGORIA CERTIFICADA		Valor en \$ /TM.
	¢ / 46 Kg	T.M.	
0%	3.914.37	84.941.83	1013.02
5%	4.110.09	89.188.95	1063.67
10%	4.305.81	93.436.08	1150.10
15%	4.501.53	97.683.20	1164.97
20%	4.697.25	101.930.32	1215.63
25%	<u>4.892.97</u>	<u>106.177.44</u>	1266.29
35%	5.284.40	114.671.48	1367.58
50%	<u>5.871.56</u>	<u>127.412.85</u>	1519.53

De acuerdo al cuadro anterior se recomienda que la semilla que se venderá en el mercado local (500 T.M.) deberá tener un margen de utilidad del 25% y que las 500 T.M. que se exportarán deberán tener un 50% de utilidad.

**

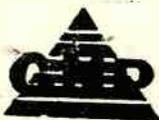


Cuadro 5

0108

Beneficio- Costo del Programa de Multiplicación de
semilla periodo 1990-91

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	BENEFICIO
500 T.M. semilla consumo local	53.088.720	42.470.915	
500 T.M. semilla para exportar	63.706.425	42.470.915	
Entrega insumo fert. fórmula completa		5.800.000	
Compra vehículo 4WD		3.500.000	
Compra 10 trilladoras		3.000.000	
1 Ing. Agrónomo		500.000	
Campaña Publicitaria		1.000.000	
	<u>116.795.145</u>	<u>98.741.830</u>	<u>18.053.315</u>



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Cable Consenacio
Telex 2273 Conapac

Srm. C.N.P. Nº 128

0107

Beneficio al productor y agricultor

Dentro de los beneficios que obtendrá el productor será la de facilitarle un crédito por fertilizante, así como un precio superior de compra del grano, pasando de ₡ 2.300 precio grano comercial a ₡ 2.900 precio de semilla de frijol por cada 46 kg, con las normas de compra que establece la Institución.

Con este programa se pretende incrementar las ventas de semilla para poder alcanzar una cobertura de por lo menos un 25% de utilización de semilla de frijol certificada por parte del agricultor. El beneficio que obtendrá el agricultor será que tendrá la oportunidad de contar con las bondades de utilizar semilla de buena calidad que les producirá incrementos en los rendimientos.

/

CUADRO 1, C N F, FRIJOL. RESUMEN COSTO TOTAL
DE SEMILLA, POR CATEGORIAS, SEGUN CONCEPTOS
C/46 kg

CONCEPTO	CANT	COSTO UNIT	CATEGORIA DE SEMILLA C O S T O T O T A L CERTIFIC. REGISTRADA	
MATERIA PRIMA	49.50	60.87	3013.07	-
	49.50	65.27	-	3230.87
COSTO DE PROCESO			600.99	600.99
COSTO FINANCIERO			447.81	611.25
SUBTOTAL			4061.87	4443.11
INGRESO POR REMANE	3.46	42.63	147.50	147.50
TOTAL			3914.37	4295.61

FUENTE: DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS

CUADRO 2, C N F, FRIJOL
COSTO TOTAL DE PROCESO DE SEMILLA
SEGUN CONCEPTOS, C/46kg

CONCEPTO	COSTO TOTAL C/46kg
MANO DE OBRA	60.38
MATERIALES Y SERVICIOS	80.71
GASTOS GENERALES	459.90
TOTAL	600.99

FUENTE: DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS

CUADRO 3, C N P ,FRIJOL
 COSTO PROCESO DE SEMILLA, MANO DE OBRA DIRECTA
 SEGUN CONCEPTOS, C/46kg

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COEFICIENTE TECNICO	COSTO TOTAL
1-ANALISIS DE LABORATORIO	C/h	333.74	0.0058	1.9357
2-RECIBO PRELIMINAR	C/46kg	4.94	1,00	4.9400
3-ELIMINACION DE IMPUREZAS	C/kg	4.94	0.0572	0.2824
4-SECADO				
OPERADOR	C/h	165.99	0.0947	15.7159
PEON	C/h	155.01	0.0947	14.6763
5-CLASIFICACION				
1 OPERADORES	C/h	165.98	0.0200	3.3196
5 PEONES	C/h	155.01	0.1000	15.5010
6-ALMACENAMIENTO				
BODEGUERO	C/h	229.44	0.0066	1.5143
ESTIBADOR	C/h	192.04	0.0066	1.2675
8-FUMIGACION				
BODEGUERO	C/h	229.44	0.0008	0.1836
PEON	C/h	155.01	0.0008	0.1240
9-ATOMIZACION				
BODEGUERO	C/h	229.44	0.0012	0.2753
PEON	C/h	155.01	0.0012	0.1860
10-DESPACHO				
BODEGUERO	C/h	229.44	0.0020	0.4589
TOTAL				60.3805

CUADRO 4, C N P, FRIJOL
 COSTO PROCESO DE SEMILLA, MATERIALES Y SERVICIOS
 SEGUN CONCEPTOS, C/46kg

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COEFICIENTE TECNICO	COSTO TOTAL
DIESEL	l	21.00	0.716728	15.0513
ACEITE DE MOTOR	l	740.20	0.000571	0.4227
ACEITE DE TRANSMICION	l	1040.00	0.001902	1.9781
GRASA	kg	1069.50	0.003768	4.0299
ELECTRICIDAD	kw	7.57	3.090767	23.3971
DESINFECTANTE	TABLETA	6.22	0.046000	0.2861
HILO	kg	319.00	0.001000	0.3190
SACO (EMPAQUE SEM)	UNIDAD	35.00	1.000000	35.0000
SACO (EMPAQUE REM)	UNIDAD	15.00	0.015087	0.2263
TOTAL				80.7104

FUENTE: DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS

CUADRO 5, C N F, FRIJOL
 COSTO PROCESO DE SEMILLA, GASTOS GENERALES
 SEGUN CONCEPTOS, C/46kg

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO
ANALISIS CIGRAS	C/46kg	0.88
DERECHO DE CERT DE O.N.S.	C/46kg	150.00
DERECHO DE PROCESO EN PLANTA	C/46kg	1.76
TRANSPORTE INTERNO	C/46kg	20.68
GASTOS DE SUPERVISION EN CAMPO	C/46kg	49.86
GASTOS ADM DE LA PLANTA	C/46kg	103.74
GASTOS ADM PROGRAMA	C/46kg	8.59
DEPREC DE EQUIPO E INSTALAC	C/46kg	35.34
GASTOS NO PERSONALES PROGRAMA	C/46kg	6.62
GASTOS NO PERSONALES PLANTA	C/46kg	42.71
FLETE FROM SUB REGIONES	C/46kg	39.73
TOTAL		459.90

FUENTE: DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS

000 0101

CUADRO 8, C.N.P, FRIJOL, SEMILLA, PRECIOS DERIVADOS DE VENTA
POR CATEGORIA, SEGUN MARGENES DE COMERCIALIZACION
C/46kg

MARGEN RELATIVO	C A T E G O R I A	
	CERTIFICADA	REGISTRADA
0 %	3768.54	3720.05
5 %	3956.96	3906.05
10 %	4145.39	4092.06
15 %	4333.82	4278.06
20 %	4522.24	4464.06
25 %	4710.67	4650.06
30 %	4899.10	4836.07
35 %	5087.52	5022.07



Consejo Nacional de Producción

0100
SAN JOSE
COSTA RICA
APARTADO 2205
FORM. C. N. P. No. 205

SECRETARIA GENERAL

Aud. () Aud. Operat. () Aud. Financ. ()

Servo () Ases. Admop. () Control. Int. y Ex. ()

23 de noviembre de 1989

J.A. No. 762-89

Seguimiento hasta el final () Preparar propuesta y

Analizar y proceder () Busca Acreditados

Trabaja bajo responsabilidad () Resolvo e informarme

Para su renacimiento () Tiene prioridad

Reunirse y/o comentar con

16 I

Señores
Junta Directiva CNP
Presente

Estimados señores:

Auditor General

18 DIC 1989

Fecha

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito comunicarles el Acuerdo Cuarto tomado por la Junta Administrativa en su Sesión No. 115 del 20 de octubre de 1989, cuyo texto dice:

"ACUERDO CUARTO:

Tomando en cuenta la importancia de la amplia documentación presentada acompañando al informe DDP No. 219-89 de 5 de los corrientes, presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos con referencia a las negociaciones celebradas con el Banco Nacional de Costa Rica para el inmediato alquiler de las instalaciones de la antigua Planta de Central Agrícola de Cartago y la propuesta formulada por el CNP para la futura compra de esa propiedad, se dispone elevar el asunto a Junta Directiva para la ratificación de las negociaciones, toda vez que la mencionada Dirección comunica que el Banco Nacional de Costa Rica no aceptó aplicar el valor del alquiler como parte de pago de esas instalaciones, como lo planteó el Directorio del CNP, mediante acuerdo de la Sesión No. 1424, artículo 10, inciso b) del 19 de setiembre de 1989".

Esta resolución tomó el carácter de ACUERDO FIRME con la aprobación del Acta correspondiente en el Acuerdo Noveno de la Sesión No. 118, celebrada en esta fecha.

Atentamente,

JUNTA ADMINISTRATIVA

FELIPE AMADOR SANCHEZ
Secretario General



- | | | |
|---------------------------|---|-----------------------------|
| cc: Presidencia Ejecutiva | - | Dirección Asuntos Jurídicos |
| Gerencia General | - | División Finanzas |
| Sub-Gerencia General | - | División Fomento Producción |
| Auditoría General | - | Archivo |

FAS/rdr.-

58-1436
5-12-89



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica
América Central

Cable: CONSENACIO
Telex: 2273 CONAPRO
Fax: (506) 339660

Teléfono: 23-60-33
Apartado: 2205

FORM. CNP Nº 417

IMP. TORRES 75x100x1 7-88

0099

M (13)

10 de octubre de 1989
DAJ #877-89

Señor
Felipe Amador S.
Secretario General
Su Oficina

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Tora</i>	
Fecha <i>11-10-89</i>	Hora <i>7:55am</i>

Estimado señor:

Le solicito gestionar la corrección del acuerdo de Junta Directiva tomado en el artículo 19 de la sesión 1425, celebrada el 19 de setiembre de 1989, en el sentido de que los análisis químicos del Azodrín, fueron realizados por un laboratorio privado (La Casa del Agricultor) y no por la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Atentamente,

llm

[Signature]
Licda. María de los Angeles Calderón
Asistente



yadi

JO-1436
5-12-89

X

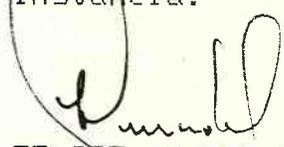
Resolución No. 1425 Art. 19 Celebrada el 19 setiembre 1989 (Ext.)

Para ser ejecutado por: DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

E ACUERDA:

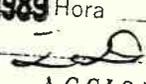
Acoger el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que consta en oficio DAJ No. 756-89 de 1 de setiembre en curso, sobre el seguimiento del juicio establecido contra la Cámara Nacional de Granos Básicos, dentro del que se han ordenado los análisis químicos por parte de la Dirección de Sanidad Vegetal del MAG del estado de las existencias de azodrín importado por la Cámara y depositado en bodegas del Banco Nacional de Costa Rica, para determinar el valor del producto y la posibilidad de que sea vendido y que los recursos respectivos sean transferidos al CNP, para el resarcimiento de lo adeudado por la Cámara y lo que motivó el juicio. Dicho azodrín sirve de garantía al CNP dentro del juicio.

Igualmente se toma nota de la información incluida en el mismo oficio sobre el seguimiento del juicio entablado por el señor Enrique Cruz Chaves y otros agricultores contra el CNP, el cual es atendido por el Lic. Alvaro Fernández Fallas como defensor del CNP, con posibilidades de un fallo favorable en primera instancia. ACUERDO FIRME.


FELIPE AMADOR S.
Secretario General

cc: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Sub-Gerencia General
Auditoría General

FAS/rdr.-

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS
Fecha de recibo 5 OCT. 1989 Hora 3:00
Recibió 
TRASLADADO A:
 Director
 Asistente
 Juicios
 Privado
 Público
 Procedimiento
 Investigacion

ACCION:
 Encargarse
 Su info. y archivo
 Archivo
 Hablar con Director
 Comentario

Atención a: _____

Fecha de ejecutado

OBSERVACIONES: _____

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

FORMULA C.N.P. N° 120

15 0087

MEMORANDO:

FECHA:

29 de noviembre de 1989
S.G. No. 029-89

PARA:

Licenciado
Christian Hess Araya
DIRECTOR ASUNTOS JURIDICOS
Su Oficina

DELEGADA A OPERACION

Original Firmado por:
Felipe Amador S.

DE:

Señor
Felipe Amador Sánchez
Secretario General-JUNTA DIRECTIVA

A efecto de que lo analice y emita el criterio de esa Dirección antes de su presentación a Junta Directiva en próxima Sesión, le envío adjunto original del documento fechado 26 y recibido el 27 de noviembre en curso, en esta Secretaría, suscrito por el señor Dagoberto Zumbado Zumbado, apelando lo resuelto en el Procedimiento Administrativo del CNP No. 0-13-89.

Atentamente,

cc: Archivo



[Handwritten signature]

*50-1436
5-12-89*

FAS/rdr.-

- Seguimiento hasta el final
- Preparar respuesta y/o
- Analizar y proceder
- Busca Antecedentes
- Queda bajo su responsabilidad
- Resuelve e informa
- Para su conocimiento
- Tiene prioridad
- Reunirse y/o consultar con

18 DIC 1989

[Handwritten mark]

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

FORM. N° C.N.P. N° 120

14 de noviembre de 1989

J.A. No. 748-89

0090

Licenciado
Joaquín Solís Quirós
DIRECTOR DIVISION FINANZAS
Su Oficina

Estimado señor:

Para su correspondiente ejecución, me permito comunicarle el Acuerdo Sétimo tomado por la Junta Administrativa en su Sesión No. 114, celebrada el 5 de octubre de 1989, cuyo texto dice:

"ACUERDO SETIMO:

En virtud de la carta que remite con fecha 26 de setiembre de 1989 el señor Ing. Agr. Dagoberto Zumbado Zumbado, en la que manifiesta no estar en disposición de hacer frente al cobro por servicio de secado de grano de maíz y de semilla híbrida B-833, gestionado por el Departamento de Créditos y Cobros del CNP, se encomienda a dicho Departamento continuar las acciones cobratorias por la vía correspondiente".

Esta resolución tomó el carácter de ACUERDO FIRME con la aprobación del Acta correspondiente en el Acuerdo Vigésimo Noveno de la Sesión No. 117, celebrada el 9 de noviembre en curso.

Atentamente,

JUNTA ADMINISTRATIVA

Original Firmado por:

Felipe Amador S.

FELIPE AMADOR SANCHEZ
Secretario General



cc: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Sub-Gerencia General
Dirección Asuntos Jurídicos
Departamento Créditos y Cobros
Auditoría General
Archivo

FAS/rdr.-

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Rosa</i>	
Fecha	27-11-89 Hora 11 am

0095

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
CONTRA DAGOBERTO ZUMBADO ZUMBADO Y OTRO. Nº 0-13-89

SEÑORES JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION.

El suscrito, DAGOBERTO ZUMBADO ZUMBADO, conocido en esta
vía como accionado, ante ustedes con todo respeto manifiesto:

Dentro del término conferido al efecto me presento ante esta
HONORABLE Junta Directiva, para reafirmar y ratificar en todos
sus extremos, el anterior memorial presentado por mí, y en el
cual solicite revocatoria con Apelación en subsidio del acto
emitido a las nueve horas del dieciocho de setiembre de mil nove
cientos ochenta y nueve.

Ahora bien, para fundamentar mi Apelación ante esta Junta. pro
cedo a poner en conocimiento a esa entidad y a ustedes como OR
GANO JERARQUICO SUPERIOR, de los siguientes hechos:

- 1- Que a mediados del año mil novecientos ochenta y ocho, en
vista que el Consejo Nacional de Produccion suspendió la com
pra de maíz que superaba las normas establecidas, a raíz de
la emergencia dada por las inundaciones que provocó el huracán
Juana, me ví imposibilitado de vender mi producción de maíz a
dicho Consejo; por lo que procedí venderlo a diferentes indus
triales, lo cual hice a crédito y a un mal precio. Previo a ello
me era necesario el secado del mismo, por lo que, dada mi relación
con el Consejo Nacional de Producción, procedí a llamar telefó
nicamente al ese entonces Gerente General, señor Horacio Zúñi
ga, solicitándole la Planta La Manaqua en Quepos para proceder
al secado del maíz, quien accedió a mi petición y manifestándome
que en lo referente al precio, el mismo podría ser una suma
simbolica, no estableciéndose en ningún momento suma alguna,
lo anterior por cuanto se trataba de una emergencia, pues si
dejaba pasar más tiempo, perdería toda la cosecha.
- 2- Una vez secado el maíz, procedí al retiro del mismo con auto
rización del Administrador de la Planta, señor Oscar Quiros, el

cual, nunca me indico que debía pagar suma alguna de dinero, sino únicamente me manifestó que si pagaba algo era por una suma simbólica, sin mencionarse tampoco suma específica alguna además de ello, me indico que retira rápido el maíz secado, por cuanto el C.N.P. ocupaba las plantas para otros granos.

3- No fue sino por nota enviada por el Departamento de Créditos y cobros de la institución, que se me comunicó el cobro del secado del maíz, lo cual, creí que había un error por la suma exorbitante que se me cobraba.

4-En vista del cobro exagerado que se me cobraba, entable conversaciones con el señor Raúl Guillot, Gerente de Fomento del C.N.P., explicándole al mismo que si bien es cierto yo podría pagar el costo real por el secado del maíz, también era cierto que el C.N.P. me adeudaba y aún me adeuda, el pago de los insumos al productor de maíz, establecido en el Convenio Inter-institucional, M.A.G.; C.N.P. y C.A.C., del 15 de julio de 1988; y que en vista que el monto de los insumos adeudados a mi persona, eran por una suma casi idéntica a lo que el Departamento de Créditos y Cobros me cobraba, solicitaba se me hiciera una condonación de la deuda o mejor dicho una compensación, quedando ambas partes en paz. A esta solicitud el señor Guillot, me respondió que efectivamente se me adeudaban dichos insumos, por lo que iba a solicitar los datos de los insumos que se me adeudaban y los datos del precio por el secado del maíz, para proceder a una compensación de la deuda como posible solución al problema. Ante estas manifestaciones me despreocupe totalmente del asunto, maxime que días después de esta conversación, el asistente de la Sub-región de Quepos, señor Carlos Jiménez, me manifestó que se me iban a reconocer los insumos, y que el señor Raúl Guillot ya había solicitado al Administrador de la Planta la Managua, los datos del precio por el secado del maíz, y que seguramente se iba a proceder a una compensación de

la deuda.

5- En más de una oportunidad se me menciona el reconocimiento de los insumos, los cuales como productor que soy, tengo todo el derecho a recibirlos, según el Convenio Interinstitucional antes referido.

CONCLUSIONES

Si bien es cierto, en caso que efectivamente hubiese existido un contrato verbal entre el suscrito y el C.N.P. para el procesamiento del secado del maíz, todas estas conversaciones que sostuve con diferentes personeros del C.N.P. formarían parte integrante del mismo contrato, las cuales se han irrespetado o mejor dicho incumplido, y si fuere cierto, lo que el Organó Director que ha llevado a cabo este Procedimiento; ha mencionado en su resolución de las nueve horas treinta minutos del 18 de octubre de este año, en página dos, línea ocho: "Nuestra Institución tiene como uno de sus objetivos el fomento de la producción y colabora mano a mano con el agricultor para el beneficio del agro Nacional, a estos momentos no existiría esta investigación, por cuanto estoy seguro que el C.N.P. me hubiera reconocido el pago de los insumos y yo hubiera cancelado el costo del procesamiento por el secado del maíz.

En base a todo lo expuesto, solicito a esa Honorable Junta revocar la resolución de las 9 horas del 18 de setiembre de 1989, dictada por el Organó Director que ha llevado a cabo este Procedimiento.

En otro orden de cosas, llamo la atención de la Junta Directiva, para que, como JEERARCAS DE LA INSTITUCION, tomen nota de los siguientes aspectos:

- 1- Revisar el Procedimiento utilizado en este asunto.
- 2- Solicitar el expediente o convenio interinstitucional MAG, CNP y CAC, y analizar el mismo, para constatar así mi dicho en cuanto al reconocimiento de insumos que se me adeudan.

- 3- Se revise de oficio, el pago de los insumos que se me adeudan.
- 4- Solicito una comparecencia oral y final ante esa Junta, para llegar a un posible arreglo con la Institución.
- 5- Solicito por último, como productor que soy, la condonación total de la deuda, tomando en cuenta que el precio que se me cobra por el secado del maíz es sumamente exorbitante, lo cual se me hace imposible cancelar, sin el reconocimiento de los insumos que se me adeudan.

NOTIFICACIONES:

Oigo notificaciones, con la abogada autenticante, quien puede ser localizada en el Departamento Legal del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, segundo piso, exactamente, en la Estación del Ferrocarril Electrico al Pacífico, San José.

San José, 26 de noviembre de 1989.

Nota: En página dos, línea treinta y uno, después de "la Planta la Managua" léase correctamente " los datos de la cantidad de maíz secado." misma fecha.

Humbado Zumbado.

Auténtica:

Licda. Rita E. Hernández González
 ABOGADA Y NOTARIO
 San José, Costa Rica

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

FORMULA C.N.P. N° 120

0091

2

OK

30 de noviembre de 1989
D.E.F. 341/89

Señor
Ing. Javier Flores G.
Presidente Ejecutivo
S. O.

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Rosa</i>	
Fecha	1-12-89
Hora	10:25am

Estimado señor:

En vista de que la última sesión de Junta Directiva del presente año está prevista para el 5 de diciembre, le solicito respetuosamente autorización de ese Organo para realizar una modificación interna al Presupuesto Ordinario de nuestra Institución.

Dicha modificación sería regrendada posteriormente por la Auditoria y podría ser ratificada en la primera sesión del próximo año.

Cabe anotar que en esa modificación se realizan los últimos ajustes a las diferentes dependencias de la Institución.

ATENTAMENTE,

DIVISION FINANZAS

Original) Lic. Joaquín B. Solís O.
Firmado) M.B.A. Director

[Signature]

JS/sb

CC: ~~Secretaría General~~
Auditoria
Dpto. Estudios Financieros
División Finanzas
Archivo

<input type="checkbox"/>	And. Operat. ()	<input type="checkbox"/>	And. Financ. ()	<input type="checkbox"/>	Sist. ()
<input type="checkbox"/>	Act. Agrup. ()	<input type="checkbox"/>	Trat. Int. y T. ()	<input type="checkbox"/>	Enc. ()
<input type="checkbox"/>	alm. y exp. ()	<input type="checkbox"/>	<i>Carlos</i>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	Seguimiento hasta el final ()	<input type="checkbox"/>	Preparar respuesta y/o i:	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	Analizar y proceder ()	<input type="checkbox"/>	Buscar Antecedentes	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	Trabaja bajo su responsabilidad ()	<input type="checkbox"/>	Resolver e informarme	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	Para su reconocimiento ()	<input type="checkbox"/>	Tiene prioridad	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	Reunirse y/o comentar con <i>Navarro</i>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

JD-1436
5-12-89

62

18 DIC 1989
Fecha



Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

0089
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

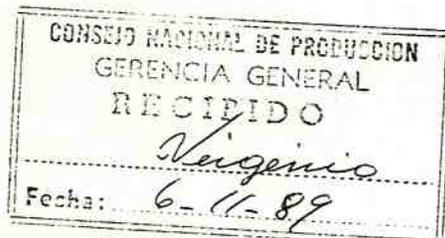
FORM. C. N. P. No. 128

DIV.E.P. # 660 / 89

06 noviembre de 1989

5

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
Su Oficina



Estimada señora:

Como es de su conocimiento, para ejecutar el Programa de Modernización de la División Estabilización de Precios, estamos frente a una severa crisis de recurso humano. Inevitablemente, para abrir cualquier local nuevo es necesario reubicar el personal de las unidades existentes. Lo cual nos lleva a la disyuntiva de cerrar la unidad de ventas o entregársela a alguna asociación de desarrollo de la comunidad, según nos faculta nuestra Ley Orgánica.

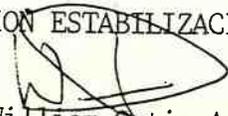
El jueves 2 en horas de la noche estuve en la localidad de Monterrey reunido con la Asociación de Desarrollo de la Comunidad, ~~con el objeto de hacerles la oferta de que ellos se hicieran cargo de la administración de la Unidad de Ventas #206.~~ Después de varias horas de conversación, los representantes de la Asociación están anuentes a hacerse cargo de la administración de este expendio, siempre y cuando el CNP les garantice el total abastecimiento y un crédito revolutivo. Además de la asesoría y supervisión en la capacitación del personal que ellos deben contratar. Este expendio presenta la feliz coincidencia de que el local es propiedad de la misma Asociación de Desarrollo.

Creo que la actitud y decisión de esta Comunidad es un ejemplo que nos indica un camino cómo resolver nuestra difícil situación de recurso humano.

Es imprescindible para poder abrir el autoservicio de Ciudad Quesada, poder reubicar parte de nuestro personal de la Región Huetar Norte. Por consiguiente, mucho le agradeceré el que usted interponga sus buenos oficios para que los trámites que deben realizarse con la Asociación de Desarrollo de Monterrey se efectúen a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

DIVISION ESTABILIZACION DE PRECIOS


Lic. William Ortiz Arroyo
DIRECTOR

cc: Presidencia Ejecutiva.- Subgerencia

BORRADOR DE ACUERDO

4

Modificar Acuerdo 28479, Sesión 1428, Artículo 11, del 10 de octubre de 1989, accediendo a la solicitud de la Unión de Trabajadores Campesinos Agrícolas e Industriales de Sarapiquí (UTCAIS), mediante el cual se les dará aval, sobre el crédito gestionado en el Banco de Costa Rica, para financiar el Proyecto de Siembra de Palmito de Pejibaye en Río Frio, acordado por esta Junta Directiva en Sesión 1417, Artículo 16, celebrada el 27 de julio de 1989, se otorgue en forma individual y con base en el estudio técnico efectuado por la Dirección de Planificación, se condiciona este aval para los agricultores que siembren como mínimo 3 hectáreas de Palmito de Pejibaye; según lista que se detalla:

- Aguilar Picado Rafael 2-180-568
- Alvarez Cortés Rafael 6-161-423
- Gómez Zuñiga José A. 5-087-296
- Arguedas Pérez Elieth
- Camacho Méndez Enrique 5-158-758
- Mejías Villalobos Juan 2-237-024
- Monge Chacón Hilda 7-053-907
- Monge Durán Manuel 1-355-965
- Mora Rojas Alvaro 5-167-377
- Ramírez Fuentes Juan 2-308-816
- Ruiz Perez Román 4-067-066
- Vargas Alptzar Luz M. 2-282-691

Adm. y exp. Agr. Ind. Financ. Siem.
 Act. Agrup. Litro. Ant. y T. Eng.

Lily OK

Seguimiento hasta el final Preparar propuesta y/o in
 Analizar y proceder Busca antecedentes
 Queda bajo su responsabilidad Resuelve e informa
 Para su conocimiento Tiene prioridad
 Reunirse y/o comentar con

5B-1-236-89
5-12-89

18 DIC 1989

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Rosa
Fecha 1-12-89 Hora 7:52am.

✓

16-IV-9
008

BORRADOR ACUERDO SEXTO DE JUNTA ADMINISTRATIVA

SESION No. 119 DEL 30-11-89

Acoger el informe de la División Estabilización de Precios, que consta en oficio Div.E.P. No. 708/89 de 21 de noviembre de 1989, en el que comunica la decisión de proceder al cierre del Expendio No. 163 del CNP, ubicado en Moín, Limón, a partir del día 30 de noviembre en curso, como parte del Plan de Modernización del Programa de Estabilización de Precios, con el objeto de reubicar el recurso humano de ese Expendio, en la Bodega de Venta al Mayoreo, que se abrirá próximamente en Limón. ACUERDO FIRME.

Ejecútese por División Estabilización de Precios, con copia a Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Sub-Gerencia General, Dirección Región Huetar Atlántica y Auditoría General.

FAS/rdy.-

- Aud. ()
- Aud. Operat. ()
- Aud. Financ. ()
- Sist. ()
- Invo. ()
- Act. Agrop. ()
- Ctrl. Int. y T ()
- Ent. ()
- Alm. y exp. ()

- Seguimiento hasta el final ()
- Preparar respuesta y/o informe
- Realizar y proceder ()
- Busca antecedentes
- Queda bajo su responsabilidad ()
- Resolver e informarme
- Para su conocimiento ()
- Tiene prioridad
- Reunirse y/o comentar con

18 DIC 1989

Auditor General

Fecha

JD-1436
5-12-89



RADIOGRAFICA COSTARRICENSE

RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S. A.

RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S. A.

0086

1915 CNPPAUVS

NOV 17 89 0838

1915 CNPPAUVS

AAAAA004

GUAPILES, 17 DE NOVIEMBRE DE 1989

DRHA. # 1115-89

SEÑOR,
WILLIAM ORTIZ ARROYO., DIRECTOR
DIVISION ESTAB. DE PRECIOS
SU OFICINA

ESTIMADO SEÑOR.

POR ESTE MEDIO LE ESTAMOS INFORMANDO QUE EL EXPENDIO # 163 DE MOIN SE CERRARA A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE EN CURSO, YA QUE LOS INCISOS DE DICHA UNIDAD DE VENTAS SE ESTARIAN OCUPANDO EN LA BODEGA VENTAS POR MAYOR, PROXIMAMENTE A ABRIRSE.

POR LO CONSIGUIENTE LE SOLICITAMOS REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA DICHO CIERRE.

LA RAZON PRINCIPAL QUE NOS MOTIVA RECOMENDAR EL CIERRE DEL EXPENDIO ANTES MENCIONADO SE DEBE A QUE EL PROMEDIO MENSUAL DE VENTAS AL PUBLICO, O CONTADO DE LOS ULTIMOS CINCO MESES FUERON DE: 605,135.48, Y LAS DE CREDITO ES DE: 506,782.47., POR LO TANTO ESTAS VENTAS SE ESTARIAN TRASLADANDO A OTRO EXPENDIO DEL CANTON CENTRAL DE LIMON.

SIN OTRO PARTICULAR, SUSCRIBE.

ATENTAMENTE

CARLOS O. GARRIDO ALVARADO
ASISTENTE TECNICO REGIONAL (D.E.P.)
REGION HUETAR ATLANTICA.

CC. DIRECTOR REGIONAL
ARCHIVO.

1868 CNPGUAP

1915 CNPPAUVS

....



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

ORM. C. N. P. No. 128

6

Virginia
23-11-89
DIV.E.P. # 708 / 89

21 noviembre de 1989

Licenciada
Virginia Valverde de Molina,
Gerente General
Su oficina

Estimada señora:

Con el propósito de que el asunto sea conocido por la Administración Superior, me permito adjuntarle copia del telex, que nos ha remitido el señor Carlos Garrido, Asistente Técnico de la Region Huetar Atlántica, donde informa del cierre del Expendio 163 de Moín, para tomar el recurso humano y ocuparlo en la Bodega de Venta por mayor, que se abrirá próximamente en Limón.

Atentamente,

DIVISION ESTABILIZACION DE PRECIOS

Lic. William Ortiz Arroyo,
DIRECTOR

/fch.

cc: Sr. Carlos Garrido A.
Archivo

16-IVd
0084

VIA INFORMACION ACUERDO DECIMO CUARTO DE JUNTA ADMINISTRATIVA

SESION No. 119 DEL 30-11-89

Tomar nota de la comunicaci3n de la Gerencia General en oficio GG-2724-89 de 24 de noviembre de 1989, que adjunta el informe DDP No. 292-89 del 23 del mismo mes de la Direcci3n de Asuntos Juridicos, sobre la constituci3n y tr3mite de inscripci3n en el Registro de Prendas de los certificados de prenda de tres vehiculos propiedad de ENCOOPER R.L., otorgados para garantizar el cr3dito revolutivo en mercaderias de la Divisi3n Estabilizaci3n de Precios, aprobado por Junta Directiva, por el monto de \$2.0 millones. **ACUERDO FIRME.**

Comunicado a Gerencia General, con copia a Presidencia Ejecutiva, Sub-Gerencia General, Direcci3n Asuntos Juridicos, Divisi3n Finanzas, Departamento Cr3ditos y Cobros, Divisi3n Estabilizaci3n de Precios y Auditoria General.

FAS/rdr.-

JD-1436
5-12-89

[Handwritten signatures and initials]

<input type="checkbox"/> Seguimiento hasta el final	<input type="checkbox"/> Preparar resuesta y/o
<input type="checkbox"/> Analizar y proceder	<input type="checkbox"/> Busca Antecedentes
<input type="checkbox"/> Boda bajo su responsabilidad	<input type="checkbox"/> Resolverse e informarme
<input type="checkbox"/> Para su conocimiento	<input type="checkbox"/> Tiene prioridad
<input type="checkbox"/> Reunirse y/o comentar con	

Auditor General 18 DIC 1989

Fecha





Gerencia General

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

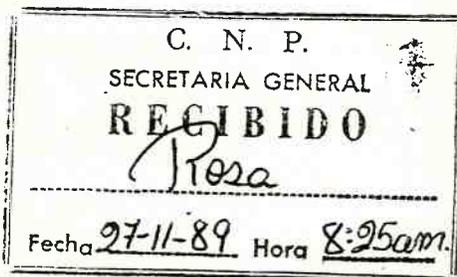
0083
Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Telex 2273 Conapro
Fax: 339660

14

24 de noviembre de 1989
GG-2724-89

Señor
Felipe Amador Sánchez
Secretario General
Junta Directiva
Su Oficina

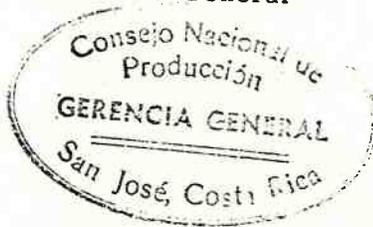
Estimado señor:



Para información , me permito remitirle fotocopia del oficio DDP N°292-89 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con certificados de ~~prenda~~ mediante los cuales ENCOOPER R.L garantiza el crédito otorgado por el Consejo por Ø2.000.000.00.

Atentamente,

Licda. Virginia de Molina
Gerente General



/Sy



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION 0082

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica
América Central

Cable CONSENACIO
Telex: 2273 CONAPRO
Fax: (506) 339660

Teléfono: 23-60-33
Apartado: 2205

FORM. CNP Nº 417

IMP. TORRES 75x100... 7-88

23 de noviembre de 1989
DDP # 292-89

Handwritten notes:
C. Valverde
23/11/89

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
Su Oficina

CORTEJADO VIRGINIA VALVERDE DE MOLINA Gerente General Fecha: <i>23-11-89</i>

Estimada señora:

De acuerdo a nuestra conversación de la semana anterior, esta Dirección procedió a confeccionar tres certificados de prenda mediante los cuales ENCOOPER R.L. garantiza el crédito otorgado por el Consejo por \$2.000.000-.

El objeto prendado se refiere a tres vehículos propiedad de ENCOOPER R.L. que fueron valorados por la División Administrativa en las siguientes sumas:

<u>PLACAS</u>	<u>VALOR</u>
C 087536	\$780.300-
C 094021	\$887.040-
C 087539	\$449.280-
TOTAL.....	<u>\$2.116.620-</u>

Le remito fotocopia de los certificados y al mismo tiempo le informo que continuaremos el trámite respectivo para la inscripción de éstos en el Registro de Prendas.

./.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica
América Central

Cable: CONSENACIO
Telex: 2273 COMAPRO
Fax: (506) 339660

Teléfono: 23-60-33
Apartado: 2205

FORM. CNP Nº 417

IMP. TORRES 75x100. l. 7-88

0081

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
DDP # 292-89
Página # 2

Atentamente,

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Lic Victoria Villalobos Pagani, Jefe
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO



dcc

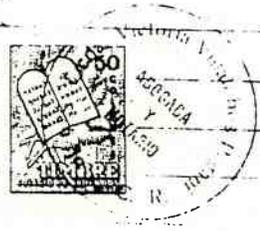
Copia: Auditoría General
División Estabilización de Precios
Créditos de Cobros
Expediente
Archivos

1 Viene de la línea dos anterior ... siete tres tres-diecisiete, representa
 2 da en este acto por su Gerente y representante legal GERARDO CRUZ ZUCHINI,
 3 mayor, casado una vez, ingeniero, cédula de identidad número uno-trescien-
 4 tos sesenta y ocho, novecientos noventa y ocho, personería inscrita en el Re-
 5 gistro de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad So-
 6 cial, mediante resolución número quinientos cuarenta y nueve del diecisiete
 7 de mayo de mil novecientos ochenta y tres, vigente a esta fecha. El señor
 8 Cruz es vecino de San José, calle trece Transversal, Avenida veintiocho casa
 9 número nueve.

16 Viene de la línea cuatro anterior ... cero cero-cero cuarenta y dos mil
 17 ciento cuarenta y seis-cero cinco.

20 *Gerardo Cruz Z.*

22 *Victoria J.*

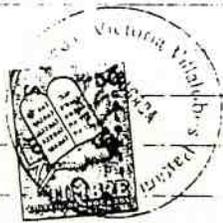


1 Viene de la línea dos anterior . . seis siete tres tres-dieciséte, re resen
 2 tada en este acto por su Gerente y representante GERARDO CRUZ ZUCHINI, mayor
 3 casado una vez, ingeniero, cédula de identidad número uno-trescientos sesenta
 4 y ocho, novecientos noventa y ocho, personería inscrita en el Departamento
 5 de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, me
 6 diante resolución número quinientos cuarenta y nueve del diecisiete de mayo
 7 de mil novecientos ochenta y tres, vigente a esta fecha . El señor Cruz Zu
 8 chini es vecino de San Jose, Calle trece Transversal, Avenida veintiocho ca
 9 sa número nueve.

16 Viene de la línea cuatro anterior ... cero cero -cero cuarenta y dos mil cien
 17 to cuarenta y seis- cero cinco.

20 + Gerardo Cruz Z.

22 Victoria G.



1 Viene de la línea dos anterior...seis siete tres tres- diecisiete, represen-
 2 tada en este acto por su Gerente y representante legal GERARDO CRUZ ZUCHINI, ma-
 3 yor, casado una vez, ingeniero , cédula de identidad número uno- trescientos
 4 sesenta y ocho-novecientos noventa y ocho, personería inscrita en el Registro
 5 de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, me-
 6 diante resolución número quinientos cuarenta y nueve del diecisiete de mayo
 7 de mil novecientos ochenta y tres, vigente a esta fecha. El señor Cruz Zuchi-
 8 ni es vecino de San José, Calle trece Transversal, Avenida veintiocho casa núme-
 9 ro nueve.

16 Viene de la línea cuatro anterior ...cero cero cero-cero cuarenta y dos mil
 17 ciento cuarenta y seis -cero cinco.

20 *Gerardo Cruz Z*

23 *Victor G*



RATIFICACION ACUERDO DECIMO SEGUNDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA

SESION No. 119 DEL 30-11-89

Aprobar el permiso de importación del Consejo Nacional de Producción, solicitado por la empresa Pedro Oller S.A., para importar 19.500 kilogramos de chicharos enteros, procedentes de Estados Unidos de Norteamérica, según consta en Formulario CNP No. 019 de 23 de noviembre de 1989. Cuenta con el criterio técnico afirmativo de la División Fomento de Producción en oficio No. 1496 de 27 de noviembre de 1989.

La comunicación de este permiso de importación debe estipular la vigencia de un mes y la advertencia de que es intransferible, no negociable y que no faculta para gestionar la exoneración de impuestos. **ACUERDO FIRME.**

Ejecútense por División Fomento Producción, con copia a Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Sub-Gerencia General, Departamento de Proveeduría, Departamento Estudios Económicos y Auditoría General.

<input type="checkbox"/> Sub. ()	<input type="checkbox"/> Aud. Operat. ()	<input type="checkbox"/> Aud. Financ. ()
<input type="checkbox"/> Archivo ()	<input type="checkbox"/> Agr. Agróp. ()	<input type="checkbox"/> Ctrl. Int. y T. ()
<input type="checkbox"/> ()	<input type="checkbox"/> Um. y Exp. ()	

FAS/rdr.-

30-1436
5-12-89

<input type="checkbox"/> Seguimiento hasta el final ()	<input type="checkbox"/> Preparar recuadro y...
<input type="checkbox"/> Realizar y proceder ()	<input type="checkbox"/> Busca Antecedentes
<input type="checkbox"/> Queda bajo su responsabilidad ()	<input type="checkbox"/> Resolver e informar
<input type="checkbox"/> Para su conocimiento ()	<input type="checkbox"/> Tiene prioridad
<input type="checkbox"/> Reunirse y/o comentar con	

Auditor General

18 DIC 1989

Fecha



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

FORM. C.N.P. N° 128

0673
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

12

27 de noviembre de 1989

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
CENTRO DE SERVICIOS
TELEFONO 23-60-33
San José, Costa Rica
Fecha: 28-11-89

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
Su oficina

1796

Estimada señora:

Para su aprobación y trámites, le remito solicitud de importación N°000019 a nombre de Pedro Oller S.A., para un total de 19.500 Kgs de Chícharos enteros.

Sobre el particular en cumplimiento a los requisitos y abastecimientos de granos, la División Fomento no objeta el citado permiso.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO

ING. AGR. RAUL GILLOTT FALLAS
DIRECTOR



aeam



DRM. C.N.P. N° 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

0072

27 de noviembre de 1989

- Preparar propuesta
- Realizar y proceder
- Queda bajo su responsabilidad
- Para su conocimiento
- Reunirse y/o comentar
- Busca Adecuado
- Resolver e informar
- Tiene prioridad

OK

3

Señor
Felipe Amador S.
Secretario General
Su oficina

1505
18 DIC 1989
Auditor General Fecha

Estimado señor:

Para ejecutar el Acuerdo de Junta Directiva N° 28531, sesión N° 1433, artículo 5 del 14 de noviembre de 1989, le remito la programación de los embarques de maíz amarillo importado para el año de 1990.

Al respecto esta Dirección recomienda la opción N° 1.

<u>Fecha arribo Puerto Caldera</u>	<u>Cantidad</u>
* 26 diciembre 1989	20.000 TM
* 2 febrero 1990	20.000 TM
15 marzo 1990	25.000 TM
5 mayo 1990	25.000 TM
25 junio 1990	25.000 TM
14 agosto 1990	25.000 TM
4 octubre 1990	25.000 TM
23 noviembre 1990	25.000 TM

* Ya fueron adjudicados por Contratación Directa.

Nota: En el mes de noviembre se debe hacer los trámites de contratación para enero de 1991.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO

ING. AGR. RAUL GILLOTT FALLAS
DIRECTOR



JD-1436
5-12-89

aeam

ALMACEN
SALVADOR RAMIREZ, S. A.

53 mts. al Oeste de Abonos Agro
Teléfonos: 22-20-90 - 21-25-00

Apartado 5157

SAN JOSE - COSTA RICA

0071

[Handwritten signature]

Seguimiento hasta el final	Preparar respuesta y/o informe
Organizar y controlar el proceso	Buscar antecedentes
Queda bajo su responsabilidad	Resolver e informar
Para su conocimiento	Tiene prioridad
Unirse y/o comentar con	
<i>Jugenis</i> 30-11-89	
Auditor General	Fecha
	18 DIC 1989

San José, noviembre 29, 1989

Señora
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
Consejo Nacional de Producción
Presente.

Estimada señora:

Por medio de la presente solicitamos una prórroga al permiso otorgado por ustedes en Sesión No 1425, Artículo 11, inciso b para la importación de 1000 sacos de frijol blanco procedente de Guatemala.

Dicha prórroga obedece a que la cosecha de este producto se ha atrasado en Guatemala; sin embargo a la fecha nos informan que dicho embaque está listo para ingresar al país en la primera semana del mes de diciembre del presente año, el primer camión; y el segundo camión ingresará en el transcurso de dicho mes; por lo que les rogamos nos sea tramitada dicha ampliación lo más breve posible.

Esperamos su pronta respuesta, se despide,

Atentamente,

[Handwritten signature: Salvador Ramirez]
Salvador Ramirez Ramirez

agag

cc: Cámara Nacional de Comerciantes
Mayoristas de Granos y Abarrotes
Archivo

JO-1436
5-12-89

[Handwritten mark]

16-IV-e
0070

INFORMACION ACUERDO DECIMO SEXTO DE JUNTA ADMINISTRATIVA

SESION No. 119 DEL 30-11-89

Tomando en cuenta la importancia y el magnifico resultado del estudio realizado por el Departamento de Ingenieria, según se desprende del informe D.I. No. 767-89 de 22 de noviembre de 1989, sobre la posibilidad de adecuar las Plantas Industriales del CNP en las distintas zonas productoras, para habilitarlas para el recibo y proceso del maíz en mazorca, con miras a reducir la incidencia de aflatoxinas, se dispone trasladar dicho documento a conocimiento de Junta Directiva.

El citado documento adjunta el diagrama de adecuación de las Plantas y la descripción del equipo básico para su operatividad, reflejando una inversión estimada en la suma total de \$9.276.000.00 por Planta, a valor presente, incluyendo la instalación electromecánica. Se obtendría un ahorro sustancial al sustituir Diesel con la utilización de los plotes para operar las calderas, que en el caso de Planta La Rita asciende a \$4.0 millones al año, proponiéndose iniciar el proyecto con una Planta piloto, utilizando Planta Terraba-Palmar Norte.

El citado estudio es cumplimiento del acuerdo tomado por Junta Directiva en la Sesión No. 1398, artículo 7, celebrada el 28 de marzo de 1989. **ACUERDO FIRME.**

Comuníquese a Sub-Gerencia General, con copia a Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, División Administrativa, División Fomento Producción, Departamento Ingenieria y Auditoría General.

FAS/rdr.-

50-1436
5-12-89

[Handwritten signature]

Arch. Operat. f) Aud. Firme () Sig
 Archivo () Doc. Regis. () Econ. int. y T () Enc
 () Adm. y Exp. ()

Dar Seguimiento hasta el final () Preparar recursos y/o ir
 Analizar y proceder () Busca Antecedentes
 Queda bajo su responsabilidad () Resuelve e informa
 Para su conocimiento () Tiene prioridad
 Reunirse y/o tomar con

Director General _____
 Fecha: **18 DIC 1989**



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205 0069
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

ORM. C. N. P. No. 128

16

Noviembre 22, 1989
D.I. #767-89

Señor
Felipe Amador S.,
Secretario General
Junta Administrativa
S. O.

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Pera</i>	
Fecha 23-11-89	Hora 10:52am

Ref.: J.A. #746-89

Estimado señor:

En atención al Oficio señalado en la referencia, efectué las correspondientes averiguaciones, con la finalidad de adecuar las plantas de la Institución, para que se reciba el maíz en mazorca.

Al respecto debo manifestarle, que este acondicionamiento es posible de realizar en todas las plantas; la experiencia en Planta La Rita bajo esta modalidad, ha reflejado a través del análisis de laboratorio, que la incidencia de aflatoxinas es de 15 ppb; es decir un 53% más abajo de la tolerancia para consumo humano; paralelamente se obtuvo un ahorro de \$4.000.000.00 al utilizar los olotes, para operar las calderas en lugar del tradicional diesel.

En Planta Guácimo, la incidencia de aflatoxinas fué de un 13% que también está por debajo de la tolerancia límite aceptable, para consumo humano, aquí no se ha podido evaluar la economía que representaba el emplear el subproducto como combustible, por cuanto se utilizaba el diesel para activar las secadoras.

Por las experiencias anteriores, éste proyecto debería estimarse en plantas ó agencias cuya capacidad de operación sea superior ó igual inclusive a la recepción de 44.000qq. por cosecha.

Un equipo básico de operatividad que propone este Departamento a su consideración, y que fuera atendido por el Ing. Guillermo Saavedra, sería como se describe a continuación (veáse diagrama adjunto).

Los olotes se reciben en la tolva Tr, de donde son elevados a través del elevador E-1 hasta la desgranadora D, de ahí el producto pasa a la zaranda Z que separa al maíz de los olotes; el maíz es elevado por el elevador E-2, hasta el silo de húmedo existente, para luego pasarlo a las secadoras. Los olotes son descargados en el Transportador T-1, que los lleva a un depósito y a los camiones.



Sr. Felipe Amador S.

-2-

D.I.#767-89

El transportador T-2 transporta olotes al horno H, cuyo calor es utilizado para secar el maíz en las secadoras existentes.

6	EQUIPO	COSTO ₡
E-1	Elevador de elotes	₡ 1.500.000.00
E-2	Elevador de maíz	1.500.000.00
D	Desgranadora	1.500.000.00
T-1	Transportador de olotes	500.000.00
T-2	Transportador de olotes	130.000.00
Z	Zaranda	350.000.00
H	Horno para quemar olotes	1.500.000.00
Tr	Tolva de recibo de elotes	150.000.00
	Galerón para alojar equipo	600.000.00
SUB-TOTAL:.....		₡ 7.730.000.00
Instalación electromecánica.....		₡ 1.546.000.00
TOTAL:.....		₡ 9.276.000.00

Los costos que se señalan son a valor presente, en el caso de que se estime activar de inmediato el Programa Institucional. Debe decirse que el esquema es general y se está proponiendo usar los olotes como combustible para sustituir el diesel.

El rendimiento de operación está calculado para procesar 20 Tm/hora. y sería prudente efectuar una planta piloto que podría ubicarse en Palmar Norte (Planta Terraba).

.../



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205 0067
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

FORM. C. N. P. No. 128

Sr. Felipe Amador S.

- 3 -

D. I. #767-89

Referencias:

1. Ing. Guillermo Rivas Grillo
2. Ing. Saúl Calderon Mata
3. Estudio: "Contaminación de Granos por Aflatoxinas". Por Ing. Edgar G. Morales.
4. Informe Técnico RB#295-89 Ing. Manuel Chaves H.

Atentamente,

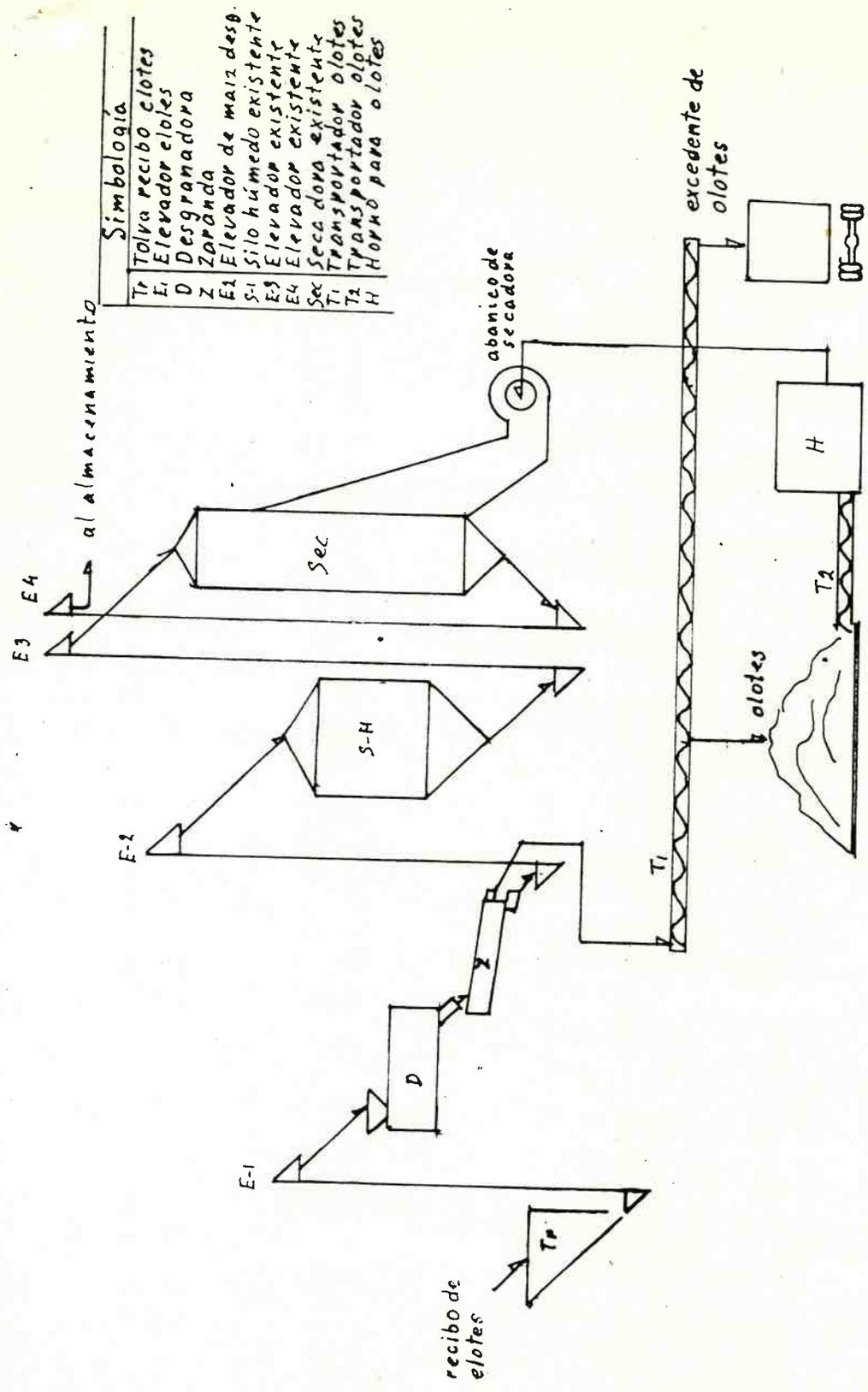
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Carlos Leveratto
Ing. Carlos Leveratto N.
JEFE A. I.



CLN/indeg.-

cc: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Sub-Gerencia General
División Fomento
Auditoría General
División Administrativa
Ing. Guillermo Saavedra
Archivo



Simbología	
Tr	Tolva recibo elotes
E1	Elevador elotes
D	Desgranadora
Z	Zapanda
E2	Elevador de maíz desb.
S-1	Silo húmedo existente
E3	Elevador existente
E4	Elevador existente
Sec	Secadora existente
T1	Transportador elotes
T2	Transportador elotes
H	Horno para elotes

DIAGRAMA DE FLUJO PARA RECIBO DE MAIZ EN MAZORCA EN LAS PLANTAS DEL C.N.P.

16-IV-f

BORRADOR ACUERDO VIGESIMO PRIMERO DE JUNTA ADMINISTRATIVA

SESION No. 119 DEL 30-11-89

0065

Acoger la recomendación formulada por la División Finanzas en oficio Div.Fin. No. 572-89 de 27 de los corrientes, para proponer al Banco Nacional de Costa Rica el siguiente arreglo de pago, para atender el sobregiro bancario incurrido por la Cooperativa HORTICOOP R.L., por el monto original de ₡10.0 millones, con el aval del CNP:

I. Atención del saldo total de la deuda al 31 de diciembre de 1989, en el periodo 1990.

II. Forma de pago: por trimestres vencidos.

III. Partida Presupuestaria 1990: 0305 avales.
ACUERDO FIRME.

Ejecútese por Gerencia General, con copia a Presidencia Ejecutiva, Sub-Gerencia General, Dirección Asuntos Jurídicos, División Finanzas, Departamento Créditos y Cobros y Auditoría General.

FAS/rdr.-



27 de noviembre de 1989
Div. Fin. No. 572 - 89

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
S. D.

Estimada señora:

REF: ATENCION OFICIO GG-2727-89 DEL 27 NOVIEMBRE DE 1989.

Acuso recibo de su atento oficio citado en la referencia.

Al respecto, esta División propone como arreglo de pago, para atender el sobregiro bancario incurrido por la Cooperativa Horticoop, lo siguiente:

- 1) Atención del saldo total de la deuda al 31/12/1989, en el período 1990.
- 2) Forma de pago: por trimestres vencidos.
- 3) Partida Presupuestaria 1990: 0305 Avaales.

Atentamente,

DIVISION DE FINANZAS

Lic. Joaquín B. Solís Q; M.B.A.
Director



/mcna

cc: Depto. Estudios Financieros
Depto. Créditos y Cobros



C.N.P. N° 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

0063
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

RECEIVED
Magdalena
28-11-89

28 de noviembre de 1989

1504

5

Ingeniero
Orlando Dorado Boza
Subgerente General
Su oficina

Estimado señor:

Para su análisis y trámite ante la Junta Directiva, le remito solicitud de crédito por semilla e insumos a nombre de la organización Unión Campesina de Upala (UCAN), para la siembra de 240 hectáreas de frijol.

El total de insumos para el área a sembrar corresponde a:

Semilla 8.400 kgs
Fertilizante 36.000 kgs

Esta Dirección avala el citado crédito a fin de favorecer el incremento de área en frijol, eso siempre y cuando sea la organización la responsable ante el C.N.P. con la firma de un pagaré o letra como garantía.

Adjunto solicitud.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO

[Signature]

ING. AGR. RAUL GILLOTT FALLAS
DIRECTOR

- Asst. Genrat. ()
- Asst. Financ. ()
- Sect. Agron. ()
- Control. Int. y T. ()
- Adm. y Exp. ()
- Seguimiento hasta el final ()
- Preparar resarcito y/o ()
- Buscar antecedentes ()
- Resolver e informar ()
- Tiene prioridad ()
- Sumirse y/o comentar con ()

18 DIC 1989

50-1436
5-12-89

aeam

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Rosa</i>	
Fecha 1-12-89	Hora 7:52am

Noviembre, 27 de 1989

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
Presente.

Estimados señores

La Unión Campesina de Upala UCAU, hizo un censo de la cantidad de agricultores y el área que se necesita financiar para frijol y llegó a la conclusión de que solicitamos financiamiento en semilla y abono para un total de 240 hectáreas.

Por lo tanto, por este medio les solicitamos dicho financiamiento, el cual cancelaremos al entregar el frijol en marzo de 1990, al Consejo Nal. de Producción.

Para nosotros es muy importante esta ayuda en estos momentos, pues los Bancos de Upala tienen prácticamente cerrado el crédito

Atentamente,

P/JUNTA DIRECTIVA UCAU.

Marvin Herrera Alvarez
MARVIN HERRERA ALVAREZ.

Cc: Archivo.-



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica

Apartado 5014 - Teléfono 23-6244 - Fundada en 1853

Telex 3169 - FANALI - C. R.

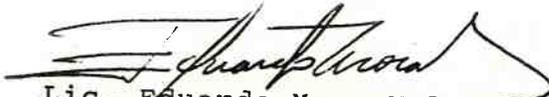
0060

No.

Señores
Junta Directiva
C.N.P.
Página #2
24-11-89

Agradeciendo su atención,

Atentamente,


Lic. Eduardo Mora Valverde
~~Gerente~~


Lic. Eliseo Ureña Quirós
Jefe Depto. Financiero

cmmg

Adj.: Modificación

c.c.: Auditoria Interna
Jefe Contabilidad y Control
Unidad de Presupuesto
Archivo Oficina (2)



FABRICA NACIONAL DE LICORES

MODIFICACION INTERNA #4-89

PRESUPUESTO DE OPERACIONES

PERIODO: ENERO-DICIEMBRE 1989
(Miles de colones)

	<u>DISMINUCION DE EGRESOS</u>	<u>TOTAL</u>	<u>GRECIA</u>	<u>ADMINISTRATIVO</u>	<u>FINANCIERO</u>
04- Materiales y suministros		Ø340.0	100.0	165.0	75.0
11 Productos de papel y carbón		75.0			75.0
21 Otros materiales de const.		100.0	100.0		
29 Otros útiles y mat. específicos		140.0		140.0	
37 Otros materiales y suministros		25.0		25.0	
TOTAL DISMINUCION EGRESOS		<u>Ø340.0</u>	<u>100.0</u>	<u>165.0</u>	<u>75.0</u>

cmmg



FABRICA NACIONAL DE LICORES

PRESUPUESTO DE OPERACIONES

PERIODO: ENERO-DICIEMBRE 1989

(Miles de colones)

	<u>AUMENTO DE EGRESOS</u>	<u>TOTAL</u>	<u>ADMINISTRATIVO</u>	<u>MERCADEO</u>	<u>RECURSOS HUMANOS</u>
02-	<u>Servicios no personales</u>	Ø115.0	65.0	50.0	
16	Gastos viaje dentro/país	70.0	20.0	50.0	
20	Pago kilometraje	5.0	5.0		
40	Otros servicios no personales	40.0	40.0		
04-	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	150.0	100.0	50.0	
02	Diesel	50.0		50.0	
21	Otros materiales de const.	100.0	100.0		
06-	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	75.0			
03-03	Becas y ayudas a empleados	75.0			75.0
	TOTAL AUMENTOS EGRESOS	Ø340.0	165.0	50.0	75.0

cmmg



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R.

0056

No.

10

24 de noviembre de 1989
AG#254-89

Señores
Junta Directiva
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
S. O.

AT.: SR. FELIPE AMADOR SANCHEZ



Estimados señores:

Adjunto se servirán encontrar copia del oficio enviado por el suscrito al Juzgado Segundo de Trabajo, en donde a solicitud del INFOCOOP, se tramita la disolución de la Cooperativa de Empleados de FANAL.

Asimismo se servirán encontrar copia del oficio AIF#176-89 de la Auditoría de la Fábrica relacionado con dicho tema.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Eduardo E. Mora Viverde
ADMINISTRADOR GENERAL



ale

cc: Presidente Ejecutivo
Archivo Oficina

30-1436
5-12-89

Aud. () Aud. Operat. () Aud. Financ. () Sist.
Info () Act. Agrop. () Control. Int. y T. () Enc.
() Alm. y Exp. ()

Seguimiento hasta el final () Preparar respuesta y/o
recomendar y proceder () Busca antecedentes
Trabaja bajo su responsabilidad () Resuelve e informa
según su conocimiento () Tiene prioridad
Revisarse y/o comentar con

18 DIC 1989

Fecha



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R.

15 NOV 89 8:33

FNL-DIRECTOR

0055

No.

14 de noviembre de 1989
AIF #176-89

Señor
Lic. Eduardo E. Mora Valverde
Administrador General
FANAL
S. U.

Estimado señor:

REF.: SUPERVISION DEL ARQUEO PRACTICADO AL FONDO DE VENTA DE
TIQUETES DE ALMUERZO EN CUPEFANAL

Sirvase encontrar adjunto informe concerniente a lo indicado
en la referencia, preparado por el señor Oscar Calvo Fuentes,
Inspector de esta Auditoria.

Se evidencia en este informe, que dineros propiedad de la
Institución estaban siendo utilizados para otros fines propios de
la Cooperativa, lo cual es agravante y amerita a la luz de las
regulaciones establecidas la atención correspondiente.

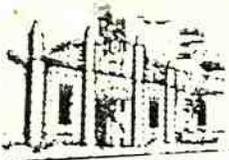
Ruego su atención a las observaciones y recomendaciones que
se dan el mismo e informarnos en los próximos quince días de las
acciones seguidas.

Atentamente,

Lic. Marino Mesada Castillo
AUDITOR

ale

cc: Departamento Financiero
Asesoría Legal
Auditoria LNF
Archivo Oficina



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C R

0054

No.

FECHA : 14 de noviembre de 1989

PARA : Lic. Marino Guesada Castillo
AUDITOR FANAL

DE : Oscar Alberto Galvo Fuentes
INSPECTOR

ASUNTO: Supervisión del arqueo practicado al Fondo de Venta de
tiquetes de Almuerzo en Coopetanal

OBSERVACIONES

1. Como una politica entre FANAL y Coopetanal, la primera daba en consignación a la segunda, tiquetes de almuerzo con valor de \$39.00 cada uno, y la segunda (Coopetanal) los vendia a razón de \$40.00 cada uno, con un margen de utilidad de \$1.00 por tiquete, debiendo reintegrarle a la FANAL el dinero correspondiente.
2. El pasado 2-11-89 la tesoreria de FANAL, entregó a la Encargada de tienda de Coopetanal, 1.000 tiquetes, numerados del 159701 al 160700, por valor de \$39.000.00.
3. Al momento de efectuarse el arqueo habian en existencia 164 tiquetes, numerados del 160536 al 160700, por un valor de \$6.396.00. Por diferencia se habian vendido 836 tiquetes, que valorados a \$39.00 cada uno, importan \$32.604.00, dinero que le correspondia a FANAL y que debia haber en caja, no obstante sólo habian 12.559.00 en efectivo, más el cheque No. 673613 del 3-11-89 a favor de Canada Dry de la cuenta especial 36435-5 de Coopetanal por un monto de \$9.000.00, el cual se encontraba en la misma caja donde se custodiaba el dinero producto de la venta de tiquetes.



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R.

No.....

4. El arqueo se conforma así:

1.000 tiquetes		₡39.000.00
a ₡39.00 cada uno (punto 2)		
Efectivo	₡12.559.00	
164 tiquetes para la venta (punto 3)	5.396.00	
	-----	-----
		18.955.00

Diferencia faltante		₡20.045.00
		=====

5. Al momento de efectuarse el arqueo y determinar el faltante, el Lic. Eliecer Ureña, Jefe del Departamento Financiero preguntó al Encargado de Coopetanal, señor Javier Miranda, sobre las causas de ese faltante, indicando dicho señor que se habían tomado dineros para gestiones propias de la Cooperativa, manifestación que en ese sentido se puso mediante nota al pie de la hoja del arqueo correspondiente.

6. En consulta efectuada a la Licda. Julieta Murillo Zamora, Asesora Legal de esta Fábrica, respecto a la utilización de sumas de la venta de tiquetes para asuntos propios de la Cooperativa, esta nos manifestó que desde el momento en que se efectúa la venta de los tiquetes, el dinero es propiedad de FANAL, por lo que consideramos que no se le dio el destino correcto a esos fondos de la Institución.

RECOMENDACIONES

A LA GERENCIA DE FANAL

1. Debe analizarse lo indicado en las observaciones 3, 4 y 5 solicitando a quien corresponda el reintegro inmediato del dinero faltante que asciende a ₡20.045.00 sin considerar el cheque indicado en el punto 3, por la suma de ₡9.000.00, que para aceptarlo debe estar endosado a favor de FANAL.
2. A la luz de las regulaciones establecidas debe analizarse lo mencionado en el punto 6, tomando las medidas correctivas y responsabilidades que el caso amerite.

EXPEDIENTE: 722-89
JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO
SOLICITUD DE DISOLUCION COOPEFANAL

Señor Juz Segundo de Trabajo:

Yo, EDUARDO E. MORA VALVERDE, mayor, divorciado, de este vecindario, Licenciado en Economía, con cédula de identidad 1-312-788, en mi condición de Gerente de la Fábrica Nacional de Licores, ante Usted de la manera más atenta me presento a manifestar:

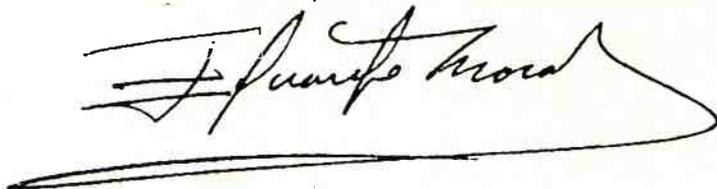
Con fecha 8 de noviembre del año en curso la Asesoría Legal de la Fábrica fue enterada por parte de algunos asociados de la Cooperativa de Empleados de Fanal que el "encargado" no les había aceptado las renunciaciones a su condición de asociados y que les preocupaba la situación legal de la Cooperativa. La Asesora Legal solicitó al Ministerio de Trabajo la información necesaria sobre la legalidad de la representación de Coopefanal ya que la Fábrica Nacional de Licores debe girar mensualmente a esta Cooperativa una suma muy alta de dinero, que debe ser entregada a quien legalmente ostente la representación de esa agrupación. El Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo informó que la Cooperativa no tenía Consejo de Administración, ni Gerente ya que las prevenciones que se les hicieron no fueron cumplidas y que tal situación persiste desde octubre del año 1988. Por parte del Infocoop se comunicó que ellos habían presentado ante este Juzgado la solicitud de disolución por diversas irregularidades cometidas, igualmente que se le había comunicado a la Cooperativa que ella fue constituida para el ahorro y crédito por lo que no le estaba permitido, legalmente, el manejo de una pulpería y bazar que funcionaba dentro de las instalaciones de la Fábrica en un local que se le facilitaba por parte de la Fábrica gratuitamente, y se le previene el cumplimiento de trámites indispensables para permitir su funcionamiento, prevenciones que en su oportunidad no fueron cumplidas. Ante

tales circunstancias que nos parecieron irregulares y, en el tanto no se cumplieran con las prevenciones hechas por parte del Ministerio de Trabajo y el Infocoop tendientes a legalizar su funcionamiento, se tomó la disposición de que los cheques que la Fábrica debe girar a la Cooperativa por las cuotas de los asociados se entreguen unicamente a quien demuestre ser el representante legal, en este caso, el gerente, o bien a quien su Autoridad designe. Igualmente se dispuso que el local donde funcionaba, irregularmente, la "pulpería" se cierre hasta que la Cooperativa esté autorizada legalmente para su debida administración. Procurando que las cosas tengan el orden debido se ordenó levantar un inventario de los artículos que se encuentran dentro del local, inventario que se realizó en presencia de funcionarios de esta Administración, de la Auditoría y de los asociados de la Cooperativa. Cabe agregar que la Administración de la Fábrica, con el sano deseo de ayudar al desarrollo de esta agrupación había decidido hace bastante tiempo que los tiquetes de almuerzo que se le venden a la totalidad de sus empleados fueran distribuidos por la Cooperativa con un porcentaje de ganancia para ella sin embargo, el día que se realizó el inventario se solicitó a quien aparece como "encargado" de la Cooperativa que entregara el dinero recaudado por la venta de esos tiquetes, manifestando el señor Javier Miranda, que parte de ese dinero, (VEINTE MIL COLONES), que es la Fábrica él lo había utilizado para pagar asuntos de la Cooperativa. Esta circunstancia unida a las antes detalladas obliga a la decisión de mantener cerrado el local propiedad de la Fábrica hasta tanto las cosas se ajusten a derecho. Con fundamento en los hechos expuestos pongo a disposición de ese Despacho, para lo que en derecho corresponda, los bienes que se encuentran depositados en el local referido y que son propiedad de la Cooperativa e igualmente los dineros que se debe girar mensualmente a la agrupación, aclarando a su Autoridad que esta Administración se ve imposibilitada de hacer entrega de estos bienes a la Cooperativa por, repito, no tener representante legal, ni Consejo de Administración y a la fecha, hasta donde se me ha informado, no se ha convocado a una Asamblea de asociados. Adjunto los documentos de inventario referidos y copia del arqueo

del dinero faltante de la Fábrica.

Cualquier notificación o comunicación se oirá en la Asesoría
Legal de la Fábrica Nacional de Licores.

San José, 13 de noviembre de 1989



Juliete Murillo Zamora
Abogada y Notario
U. C. R.



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica

Apartado 5014 - Teléfono 23-6244 - Fundada en 1853

Telex 3169 - FANALI - C. R.

Departamento Financiero

0048

No. D.F. 572

Aud. () And. Operat. () And. Financ. () Sist.
 Adm. () Act. Agrop. () Litrat. Int. y T. () Enr.
 () Alm. y exp. ()

22 de noviembre de 1989

Preparar report. v/o
 Buscar A. incidentes
 Resolver e informarme

C. N. P.
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 Para
 Fecha 24-11-89 Hora 9:45am

18 DIC 1989

OK

Señores
 Junta Directiva
 Consejo Nacional de Producción
 Sus Oficinas

ATN. SR: Felipe Amador

Estimados señores:

REF.: Ajuste Presupuesto 1990

De la manera más atenta y respetuosa, solicitamos se someta a conocimiento de Junta Directiva, el Proyecto de Presupuesto para el período 1990, ajustado a la estructura anterior de precios, ya que la estructura actual no ha sido aprobada.

Los ajustes se presentan en el Presupuesto de Caja, en los rubros de Servicios Personales (partida Provisión para Aumentos Salariales y Otros Rubros) y Transferencias Corrientes (Impuestos al Banco Central); y en el Presupuesto de Operaciones en la partida Aporte al C.N.P.

La aprobación debe darse en los siguientes términos:

1-	Presupuesto de Caja	Miles de ₡
a-	Recursos	2.066.722.1
b-	Aplicación	2.066.722.1

Se mantiene igual al Presupuesto aprobado, según Acuerdo N° 28434, Sesión N° 1426, Artículo N° 4 del 22-9-89, ya que el ajuste es interno entre el rubro de Servicios Personales y Transferencias Corrientes.

2-	Presupuesto de Operaciones	Miles de ₡
a-	Aumentar Gastos	1.171.264.8

Variación en la partida Aporte al C.N.P. de Transferencias Corrientes por la suma de ₡ 44.711.1

50-1436
 5-12-89



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica

Apartado 5014 - Teléfono 23-6244 - Fundada en 1853

Telex 3169 - FANALI - C. R.

0047

No.

Señores
Junta Directiva
Página 2
22 de noviembre de 1989

3-	Presupuesto de Inversiones	Miles de ₡
a-	Aumentar Gastos	42.066.0

Se mantiene igual al monto aprobado en el Acuerdo antes mencionado.

Agradecemos su atención.


Lic. Eduardo Mora Valverde
GERENTE

Atentamente,


Lic. Eliécer Ureña Quirós
JEFE DÉPTO. FINANCIERO

cc: Jefe Sección Contabilidad y Control
Encargado Unidad de Presupuestos
Archivo Oficina

Adj.: Proyecto de Presupuesto

/lpa

FABRICA NACIONAL DE LICORES
 PRESUPUESTO GENERAL DE CAJA
 PERIODO: ENERO-DICIEMBRE 90
 (EN MILES DE COLONES)

0046

	REAL 1988	PRESUPUESTO 1989	PRESUPUESTO 1990
SALDO INICIAL DE CAJA	₡88,799.7	₡36,425.3	₡100,761.2
INGRESOS	1,398,074.2	1,828,709.9	1,965,960.9
Presupuesto de ingresos			
Ingresos corrientes	1,381,642.9	1,798,209.9	1,945,960.9
Ingresos tributarios			
Renta factores prod. y financ.	5,931.3	20,000.0	20,000.0
Aporte gobierno central	10,500.0	10,500.0	--
EGRESOS			
Presupuesto de egresos corrientes	1,297,376.5	1,439,128.8	1,692,991.7
Servicios personales	104,373.0	138,870.4	211,946.8
Servicios no personales	47,137.1	70,898.3	84,150.2
Materiales y suministros	52,254.2	104,017.6	96,805.5
Materias primas	135,791.1	191,260.5	230,080.0
Transferencias corrientes	39,069.6	60,707.7	50,850.3
Retención impuestos Banco Central	540,157.0	509,340.6	655,968.1
Aporte 50% s/precio base C.N.P.	320,700.0	360,000.0	360,000.0
Retención impuesto Municip. Grecia	2,394.5	4,033.7	3,190.8
Aporte a empresas publicas	55,500.0		
INVERSIONES	11,767.7	68,848.0	42,866.0
Maquinaria y equipo	11,302.2	40,598.0	30,516.0
Const. adiciones y mejoras	465.5	28,250.0	12,350.0
Desembolsos financieros			
SERVICIO DE LA DEUDA	141,304.4	256,397.2	308,600.0
Amortización Deuda Externa	47,610.0	50,400.0	26,700.0
Intereses Deuda Externa	9,071.9	6,268.9	1,400.0
Amortización Deuda Interna	21,415.6	71,871.6	131,700.0
Intereses Deuda Interna	63,206.9	127,856.7	148,800.0
SALDO FINAL DE CAJA	₡36,425.3	₡100,761.2	₡22,264.4

FABRICA NACIONAL DE LICORES
ESTADO DE RESULTADOS
EN MILES DE COLONES

	Real Enero-dic88	Presupuesto Enero-dic89	Presupuesto Enero-dic90
=====			
VALOR VENTA FACTURADA			
Precio Base	4537,725.8	4501,853.7	4428,938.0
M.D.C.	298,190.7	747,434.7	761,049.1
Otras Ventas (incluye envases)	19,876.3	35,546.8	37,229.4
Exportaciones	-.-	-.-	59,585.5
VENTA TOTAL 1	855,792.8	1,284,835.2	1,286,802.0
Impuesto de Consumo	217,635.4	167,804.6	181,485.5
Impuesto I.D.A.	63,393.7	70,596.1	98,858.3
Impuesto I.F.A.M	85,578.9	94,654.2	133,458.7
Impuesto de Ventas	166,501.5	176,286.1	242,165.6
Impuesto Municipalidad Grecia	2,188.1	4,033.7	3,190.8
TOTAL FACTURADO	1,391,090.4	1,798,209.9	1,945,960.9
=====			
Venta Neta 1	855,792.8	1,284,835.2	1,286,802.0
Menos: Costo productos vendidos	257,784.3	385,450.6	467,881.2
UTILIDAD BRUTA	598,008.5	899,384.6	818,920.8
Menos:			
Gastos generales	90,610.9	132,485.7	150,011.5
Gastos de ventas	27,066.1	30,205.9	28,368.1
Gastos financieros y diversos netos	222,955.3	131,687.3	96,906.4
Superávit (déficit) operación	257,376.2	605,005.7	543,634.8
Otros ingresos y gastos diversos netos	60,210.4	20,000.0	20,000.0
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES APOORTE C.N.P.	317,586.6	625,005.7	563,634.8
Menos: Aporte 50% C.N.P.s/precio base	320,700.0	475,989.7	428,937.8
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DESPUES DEL APOORTE	(43,113.4)	149,016.0	134,697.0
=====			

FABRICA NACIONAL DE LICORES
PRESUPUESTO DE CAJA 1990
EN MILES DE COLONES

INGRESOS

Saldo inicial de caja	¢100,761.2
Ingresos de operación	
Ingresos corrientes	
Ingresos no tributarios	
Venta de bienes y servicios	
Venta de bienes	
Venta de licores y alcoholes	1,886,375.4
Ventas al Exterior	59,585.5

INGRESOS DE LA PROPIEDAD

Renta de factores prod. y financ.	
Intereses s/bonos de empresas pub. financieras.	20,000.0

TOTAL INGRESOS	¢2,066,722.1
	=====

FABRICA NACIONAL DE LICORES
PRESUPUESTO DE CAJA 1990
RESUMEN
EN MILES DE COLONES

0043

INGRESOS

Saldo inicial de caja	¢100,761.2
Ingresos de operación	1,965,960.9

TOTAL INGRESOS	2,066,722.1
	=====

EGRESOS

Servicios personales	211,946.8
Servicios no personales	84,150.2
Materiales y suministros	96,805.5
Maquinaria y equipo	30,516.0
Construcciones adiciones y mej.	12,350.0
Transferencias corrientes	50,850.3
Materias primas	230,080.0
Servicio de la deuda	308,600.0
Retención impuestos Bco Central	655,968.1
Aporte al C.N.P. s/ventas	360,000.0
Impuesto Municipalidad Grecia	3,190.8

TOTAL EGRESOS	2,044,457.7
	=====

SALDO FINAL DE CAJA	¢22,264.4
	=====

FABRICA NACIONAL DE LICORES
EGRESOS GENERALES DE CAJA
PERIODO ENERO DICIEMBRE 1990

0042

CODIGO PRESUP	DESCRIPCION DEL CODIGO	PRESUPUESTO ENERO-DIC 1990	PRESUPUESTO 1989	REAL 1988
01	SERVICIOS PERSONALES	\$211,946.8	\$138,870.4	\$104,372.9
01 01	Sueldos Basicos	78,433.2	76,967.6	64,286.0
01 02	Anualidades	28,327.5	26,488.1	20,743.5
01 03	Decimo Tercer Mes	10,504.9	9,948.1	8,026.3
01 05	Honorarios	1,000.0	7,861.5	239.0
01 06	Tiempo Extraordinario	3,193.3	3,390.0	1,234.5
01 07	Compensación de Vacaciones	3,594.9	3,154.0	3,013.5
01 08	Recargo de Funciones	264.4	502.5	107.7
01 11	Servicios Especiales	840.0	730.0	608.1
01 12	Sueldos Personal Transitorio	475.2	787.0	201.7
01 14	Comisiones	4,520.0	3,612.0	2,597.2
01 16	Provisión Aumtos Salariales y Otros	75,333.0		0.0
01 18	Prohibiciones	892.7	865.8	320.3
01 19	Dedicación Exclusiva	3,758.1	3,868.9	2,343.8
01 21	Carrera Profesional	809.6	694.9	651.3
02	SERVICIOS NO PERSONALES	\$84,150.2	\$70,898.3	\$47,134.3
02 01	Otros Alquileres	7,320.0	6,846.0	3,350.9
02 02	Alquiler Edificios y Bodegas	4,740.0	4,138.4	3,174.6
02 04	Servicios de Fumigación	180.0	95.0	124.0
02 06	Inform. y Public. por Radio y Telev.	5,000.0	4,200.0	2,129.1
02 07	Inform. y Public. por Otros Medios	5,750.0	6,000.0	6,471.2
02 08	Impresión Formularios y Otros	375.0	511.1	303.3
02 09	Servicios fotográficos	56.0		
02 10	Servicios de Energía Eléctrica	15,637.0	14,205.0	13,940.9
02 11	Telecomunicaciones	3,020.0	1,680.0	1,537.1
02 12	Servicio de Correo	35.0	30.0	4.9
02 13	Servicio de Agua	2,508.0	1,990.0	1,901.9
02 14	Otros Servicios Publicos	1,025.0	900.0	247.2
02 15	Gastos de Viaje al Exterior	700.0	500.0	125.8
02 16	Gastos de Viaje dentro del País	845.0	814.5	881.2
02 17	Gastos de Representación	120.0	90.0	32.6
02 18	Transporte de o para el Exterior	650.0	310.0	255.2
02 19	Transporte dentro del País	4,575.0	4,329.9	2,754.8
02 20	Pago de Kilometraje	90.0	41.0	18.9
02 21	Seguro de Daños	10,000.0	5,161.0	5,648.5
02 22	Seguro de Riesgos Profesionales	2,711.3	2,574.0	(157.8)
02 23	Gastos transportes dentro del País	311.9	88.0	101.4
02 25	Mant. y Rep. Mob. y Eq. de Oficina	860.0	702.5	479.5
02 26	Mant. y Rep. Eq. Industrial	3,175.0	1,320.0	1,122.6
02 27	Mant. y Rep. Edif. y Bodegas	4,100.0	9,001.5	416.4
02 28	Mant. y Rep. de Vehículos	3,570.0	3,204.0	1,315.8
02 29	Especies Fiscales			
02 32	Servicio de Lavandería	35.0	45.0	18.9
02 33	Servicios aduaneros	150.0		
02 34	Derechos de Registro y Otros	25.0	50.0	7.5
02 35	Consultorías	5,900.0	1,602.4	606.9
02 36	Articulos y Gastos P/ Recepción	100.0	80.0	0.0
02 40	Otros Servicios No Personales	586.0	389.0	321.0

CÓDIGO		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	REAL
PRESUP	DESCRIPCION DEL CODIGO	ENERO-DIC 1990	1989	1988
03	SERVICIO DE LA DEUDA	¢308,600.0	¢256,397.2	¢141,304.4
03 01	Amortización Deuda Externa	26,700.0	50,400.0	47,610.0
03 03	Intereses Deuda Externa	1,400.0	6,268.9	9,071.9
03 04	Amortización Deuda Interna	131,700.0	71,871.6	21,415.6
03 05	Intereses Deuda Interna	148,800.0	127,956.7	63,206.9
04	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢96,805.5	¢104,017.6	¢52,257.2
04 01	Gasolina	445.0	554.0	302.3
04 02	Diesel	3,004.0	3,090.0	2,500.1
04 03	Petróleo	37,600.0	38,976.8	24,350.3
04 05	Otros Combustibles y Lubricantes	1,706.0	1,292.0	384.1
04 06	Medicinas	300.0	276.0	266.6
04 07	Productos quimicos y conexos	870.0	851.3	269.2
04 09	Implementos de Seguridad Industrial	1,850.0	2,788.1	1,027.2
04 11	Productos de Papel y Cartón	1,745.0	2,435.0	700.2
04 12	Textiles y Vestuario	1,900.0	2,401.0	1,428.9
04 13	Impresos y Otros	1,875.0	1,815.0	862.1
04 14	Instrumentos y Herramientas	899.0	1,675.5	384.4
04 15	Productos Alimenticios	3,542.0	3,200.1	2,636.8
04 16	Material Eléctrico	3,000.0	3,454.8	1,590.9
04 17	Cemento	100.0	130.0	70.0
04 18	Productos Metálicos	5,000.0	5,839.7	1,215.7
04 19	Materiales P/ Rep. y Mant. de Edif.		100.0	
04 20	Maderas	500.0	250.0	287.1
04 21	Otros Materiales de Construcción	2,525.0	3,380.5	1,369.2
04 22	Reparación Equipo de Transporte	5,000.0	5,925.0	1,813.8
04 23	Llantas y Neumáticos	2,020.0	1,230.0	61.4
04 24	Reps. Maquinaria y Eq. Industrial	15,500.0	17,250.0	7,084.4
04 26	Otros Repuestos P/ Eq. de Oficina	350.0	360.0	121.9
04 27	Utiles y Materiales de Oficina	2,230.0	2,383.2	1,344.8
04 28	Utiles y Materiales de Limpieza	1,450.0	1,413.7	764.4
04 29	Otros Utiles y Materiales Especifs.	1,235.0	1,165.0	924.5
04 30	Especies fiscales	67.5	15.0	2.9
04 32	Material de Vidrio y Otros P/ Labor.	650.0	329.9	214.8
04 34	Materiales P/ Procesamiento de Datos	380.0	406.0	
04 37	Otros Materiales Y Suministros	1,062.0	1,030.0	279.2
05	MATERIAS PRIMAS	¢230,080.0	¢191,260.5	¢135,791.1
05 20	Materia Prima P/ Elaborac. Alcohol	17,925.0	11,197.8	3,460.0
05 21	Materia Prima P/ Confec. Licores	14,700.0	7,237.5	6,026.0
05 22	Melaza y Panela	128,000.0	112,421.2	76,496.9
05 23	Material de Embalaje	68,000.0	60,304.0	49,103.5
05 25	Otras Materias Primas	1,455.0	100.0	704.7

CODIGO PRESUP	DESCRIPCION DEL CODIGO	PRESUPUESTO ENERO-DIC 1990	PRESUPUESTO 1989	REAL 1988
06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢1,070,009.4	¢934,082.4	¢957,821.1
06 01	Cuota C.C.S.S.	17,655.2	16,717.6	15,029.1
06 02	Cuota I.N.A.	2,522.2	2,388.3	2,059.0
06 03	Cuota Banco Popular	630.5	597.1	589.9
06 04	Cuota Asignaciones Familiares	6,305.4	5,970.5	5,147.6
06 08	Prestaciones Legales	8,620.0	18,652.5	7,417.6
06 09	Auxilio Por Incapacidad	2,087.3	1,990.0	995.7
06 10	Fondo de Jubilaciones	6,305.4	5,961.9	4,854.4
06 11	Becas y Ayudas a Empleados	2,000.0	1,700.0	642.2
06 17	Cuota I.M.A.S.	630.5	597.1	478.1
06 25	Aporte Asociación Solidarista	4,093.8	6,132.7	1,856.0
06 27	Impuesto Selectivo de Consumo	181,485.5	167,804.6	230,815.7
06 28	Impuesto I.D.A.	98,858.3	70,596.1	67,218.7
06 29	Impuesto I.P.A.M.	133,458.7	94,654.2	91,664.6
06 30	Impuesto de Ventas	242,165.6	176,286.1	150,458.0
06 31	Impuesto Municipalidad de Grecia	3,190.8	4,033.7	2,394.5
06 32	Partic. del C.N.P. s/ ventas de FANAL	360,000.0	360,000.0	320,700.0
06 33	Aporte a Insts. Publicas de Servicios			5,000.0
06 34	Aporte Emps. Publicas no Financieras			50,500.0
10	MAQUINARIA Y EQUIPO	¢30,516.0	¢40,598.0	¢11,301.9
10 01	Maquinaria y Equipo de Talleres	2,960.0	1,539.4	94.7
10 05	Maquinaria y Equipo Industrial	9,000.0	33,927.2	9,032.7
10 06	Maquinaria y Equipo de Oficina	1,416.0	1,708.7	628.1
10 07	Libros	290.0	109.9	163.6
10 09	Maquinaria y Equipos Varios	1,030.0	908.4	773.4
10 11	Equipo de transporte	9,600.0		
10 12	Equipo de Laboratorio	2,900.0	1,793.0	565.4
10 13	Equipo de Comunicaciones	3,190.0	611.4	44.0
10 14	Semovientes	130.0		
12	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	¢12,350.0	¢28,250.0	¢465.5
12 01	Edificios	600.0	500.0	
12 02	Obras Hidráulicas y Sanitarias	10,000.0	8,000.0	226.1
12 04	Otras Constrs, Adiciones y Mejoras	1,750.0		
12 06	Carreteras y Caminos			25.0
12 07	Obras urbanísticas		19,750.0	214.4
TOTAL EGRESOS GENERALES DE CAJA		2,044,457.9	1,764,374.4	1,450,448.4

FABRICA NACIONAL DE LICORES
PRESUPUESTO EGRESOS DE CAJA
PERIODO ENERO-DIC 1990
en miles de colones

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	Compromisos		Gastos del		Total		Compromisos		Egresos		Real 1988
		Pendientes Al 31 dic.89	\$250.0	Periodo 1990	Al 31 dic.90	Al 31 dic.90	Al 31 dic.90	Pendientes Al 31 dic.90	Corrientes Enero-dic 90	Presupuesto 1989		
01	Servicios personales	\$250.0	\$211,946.8	\$212,196.8	\$250.0	\$211,946.8	\$138,870.4	\$104,372.9				
01 01	Sueldos Basicos	--	78,433.2	78,433.2		78,433.2	76,967.6	64,286.0				
01 02	Anualidades		28,327.5	28,327.5		28,327.5	26,488.1	20,743.5				
01 03	Decimo Tercer Mes		10,504.9	10,504.9		10,504.9	9,948.1	8,026.3				
01 05	Honorarios	0.0	1,000.0	1,000.0		1,000.0	7,861.5	239.0				
01 06	Tiempo Extraordinario		3,193.3	3,193.3		3,193.3	3,390.0	1,234.5				
01 07	Compensación de Vacaciones		3,594.9	3,594.9		3,594.9	3,154.0	3,013.5				
01 08	Recargo de Funciones		264.4	264.4		264.4	502.5	107.7				
01 11	Servicios Especiales		840.0	840.0		840.0	730.0	608.1				
01 12	Sueldos Personal Transitorio		475.2	475.2		475.2	787.0	201.7				
01 14	Comisiones	250.0	4,520.0	4,770.0	250.0	4,520.0	3,612.0	2,597.2				
01 16	Provisión Auntos Salariales y Otros	0.0	75,333.0	75,333.0		75,333.0		0.0				
01 18	Prohibiciones		892.7	892.7		892.7	865.8	320.3				
01 19	Dedicación Exclusiva		3,758.1	3,758.1		3,758.1	3,868.9	2,343.8				
01 21	Carrera Profesional		809.6	809.6		809.6	694.9	651.3				
02	Servicios no personales	\$2,715.0	\$84,175.2	\$86,890.2	\$2,740.0	\$84,150.2	\$70,898.3	\$47,134.3				
02 01	Otros Alquileres	350.0	7,320.0	7,670.0	350.0	7,320.0	6,846.0	3,350.9				
02 02	Alquiler Edificios y Bodegas		4,740.0	4,740.0		4,740.0	4,138.4	3,174.6				
02 04	Servicios de Fumigación		180.0	180.0		180.0	95.0	124.0				
02 06	Inform. y Public. por Radio y Telev.	300.0	5,000.0	5,300.0	300.0	5,000.0	4,200.0	2,129.1				
02 07	Inform. y Public. por Otros Medios	500.0	5,750.0	6,250.0	500.0	5,750.0	6,000.0	6,471.2				
02 08	Impresión Formularios y Otros	50.0	375.0	425.0	50.0	375.0	511.1	303.3				
02 09	Servicios Fotograficos		56.0	56.0		56.0						
02 10	Servicios de Energía Eléctrica	1,900.0	15,637.0	16,637.0	1,000.0	15,637.0	14,205.0	13,940.9				
02 11	Telecomunicaciones	120.0	3,020.0	3,140.0	120.0	3,020.0	1,680.0	1,537.1				
02 12	Servicio de Correo		35.0	35.0		35.0	30.0	4.9				
02 13	Servicio de Agua	200.0	2,508.0	2,708.0	200.0	2,508.0	1,990.0	1,901.9				

FABRICA NACIONAL DE LICORES
 PRESUPUESTO EGRESOS DE CAJA
 PERIODO ENERO-DIC 1990
 en miles de colones

CODIGO PRESUP	DESCRIPCION DEL CODIGO	Compromisos Gastos del		TOTAL AL 31 DIC.90	Compromisos EGRESOS		Real 1988
		Pendientes Al 31 dic.89	Periodo 1990		Pendientes Al 31 dic.90	CORRIENTES ENERO-DIC.90	
02 14	Otros Servicios Publicos		1,025	1,025.0		1,025.0	247.2
02 15	Gastos de Viaje al Exterior		700.0	700.0		700.0	125.8
02 16	Gastos de Viaje dentro del Pais		845.0	845.0		845.0	881.2
02 17	Gastos de Representación		120.0	120.0		120.0	32.6
02 18	Transporte de o para el Exterior		650.0	650.0		650.0	255.2
02 19	Transporte dentro del País	75.0	4,600.0	4,675.0	100.0	4,575.0	2,754.8
02 20	Pago de Kilometraje		90.0	90.0		90.0	18.9
02 21	Seguro de Daños		10,000.0	10,000.0		10,000.0	5,648.5
02 22	Seguro de Riesgos Profesionales		2,711.3	2,711.3		2,711.3	(157.8)
02 23	Gastos transportes dentro del País		311.9	311.9		311.9	101.4
02 25	Mant. y Rep. Mob. Y Eq. de Oficina		860.0	860.0		860.0	479.5
02 26	Mant. y Rep. Eq. Industrial		3,175.0	3,175.0		3,175.0	1,122.6
02 27	Mant. y Rep. Edif. y Bodegas		4,100.0	4,100.0		4,100.0	416.4
02 28	Mant. y Rep. de Vehiculos	20.0	3,570.0	3,590.0	20.0	3,570.0	1,315.8
02 32	Servicio de Lavanderia		35.0	35.0		35.0	18.9
02 33	Servicios Aduaneros		150.0	150.0		150.0	
02 34	Derechos de Registro y Otros		25.0	25.0		25.0	7.5
02 35	Consultorías	100.0	5,900.0	6,000.0	100.0	5,900.0	606.9
02 36	Articulos y Gastos P/ Recepción		100.0	100.0		100.0	
02 40	Otros Servicios No Personales		586.0	586.0		586.0	321.0
03 Servicio de la deuda			4308,600.0	4308,600.0		4308,600.0	4141,304.4
03 01 Amortización Deuda Externa			26,700.0	26,700.0		26,700.0	47,610.0
03 03 Intereses Deuda Externa			1,400.0	1,400.0		1,400.0	9,071.9
03 04 Amortización Deuda Interna			131,700.0	131,700.0		131,700.0	21,415.6
03 05 Intereses Deuda Interna			148,800.0	148,800.0		148,800.0	63,206.9

FABRICA NACIONAL DE LICORES
 PRESUPUESTO EGRESOS DE CAJA
 PERIODO ENERO-DIC 1990
 en miles de colones

CODIGO PRESUP	DESCRIPCION DEL CODIGO	Compromisos Pendientes		Gastos del Periodo 1990	Total Al		Compromisos Pendientes		Egresos Corrientes Enero-Dic 90	Presupuesto 1989	Real 1988
		Al 31 dic. 89	Al 31 dic. 90		31 Dic. 90	Al 31 dic. 90					
04	Materiales y suministros	42,130.0	498,935.5	496,805.5	42,130.0	496,805.5	42,130.0	496,805.5	4104,017.6	452,257.2	
04 01	Gasolina	50.0	495.0	445.0	50.0	445.0	50.0	445.0	554.0	302.3	
04 02	Diesel	100.0	3,104.0	3,004.0	100.0	3,004.0	100.0	3,004.0	3,090.0	2,500.1	
04 03	Petróleo (Bunker)	1,000.0	38,600.0	37,600.0	1,000.0	37,600.0	1,000.0	37,600.0	38,976.8	24,350.3	
04 05	Otros Combustibles y Lubricantes	100.0	1,806.0	1,706.0	100.0	1,706.0	100.0	1,706.0	1,292.0	384.1	
04 06	Medicinas		300.0	300.0		300.0		300.0	276.0	266.6	
04 07	Productos químicos y conexos	75.0	870.0	870.0	75.0	870.0	75.0	870.0	851.3	269.2	
04 09	Implementos de Seguridad Industrial	50.0	1,900.0	1,850.0	50.0	1,850.0	50.0	1,850.0	2,788.1	1,027.2	
04 11	Productos de Papel y Cartón		1,745.0	1,745.0		1,745.0		1,745.0	2,435.0	700.2	
04 12	Textiles y Vestuario		1,900.0	1,900.0		1,900.0		1,900.0	2,401.0	1,428.9	
04 13	Impresos y Otros		1,875.0	1,875.0		1,875.0		1,875.0	1,815.0	862.1	
04 14	Instrumentos y Herramientas		899.0	899.0		899.0		899.0	1,675.5	384.4	
04 15	Productos Alimenticios		3,542.0	3,542.0		3,542.0		3,542.0	3,200.1	2,636.8	
04 16	Material Eléctrico		3,000.0	3,000.0		3,000.0		3,000.0	3,454.8	1,590.9	
04 17	Cemento		100.0	100.0		100.0		100.0	130.0	70.0	
04 18	Productos Metálicos		5,000.0	5,000.0		5,000.0		5,000.0	5,839.7	1,215.7	
04 19	Materiales p/ rep. y mant. de Edificios								100.0		
04 20	Maderas		500.0	500.0		500.0		500.0	250.0	287.1	
04 21	Otros Materiales de Construcción	100.0	2,625.0	2,525.0	100.0	2,525.0	100.0	2,525.0	3,380.5	1,369.2	
04 22	Reparación Equipo de Transporte	75.0	5,075.0	5,000.0	75.0	5,000.0	75.0	5,000.0	5,925.0	1,813.8	
04 23	Llantas y Neumáticos		2,020.0	2,020.0		2,020.0		2,020.0	1,230.0	61.4	
04 24	Reps. Maquinaria y Eq. Industrial	500.0	15,500.0	15,500.0	500.0	15,500.0	500.0	15,500.0	17,250.0	7,084.4	
04 26	Otros Repuestos p/ Eq. de Oficina		350.0	350.0		350.0		350.0	360.0	121.9	
04 27	Utiles y Materiales de Oficina	30.0	2,260.0	2,230.0	30.0	2,230.0	30.0	2,230.0	2,383.2	1,344.8	
04 28	Utiles y Materiales de Limpieza		1,450.0	1,450.0		1,450.0		1,450.0	1,413.7	764.4	
04 29	Otros Utiles y Materiales Especifs.		1,235.0	1,235.0		1,235.0		1,235.0	1,165.0	924.5	
04 30	Especies Fiscales		67.5	67.5		67.5		67.5	15.0	2.9	
04 32	Material de Vidrio y Otros p/ Labor.	50.0	700.0	650.0	50.0	650.0	50.0	650.0	329.9	214.8	
04 34	Materiales p/ Procesamiento de Datos		380.0	380.0		380.0		380.0	406.0		
04 37	Otros Materiales y Suministros		1,062.0	1,062.0		1,062.0		1,062.0	1,030.0	279.2	

FABRICA NACIONAL DE LICORES
 PRESUPUESTO EGRESOS DE CAJA
 PERIODO ENERO-DIC 1990
 en miles de colones

CODIGO PRESUP	DESCRIPCION DEL CODIGO	Compromisos		Gastos del Periodo 1990	TOTAL AL 31 DIC. 90	Compromisos		EGRESOS CORRIENTES ENERO-DIC 90	Presupuesto 1989	Real 1988
		Al 31 dic.89	Pendientes			Al 31 dic.90	Pendientes			
05	Materias primas	410,400.0	4230,080.0	4230,080.0	4240,480.0	410,400.0	4230,080.0	4191,260.5	4135,791.1	
05 20	Materia Prima P/ Elaborac. Alcohol		17,925.0	17,925.0	17,925.0		17,925.0	11,197.8	3,460.0	
05 21	Materia Prima P/ Confec. Licores	400.0	14,700.0	14,700.0	15,100.0	400.0	14,700.0	7,237.5	6,026.0	
05 22	Melaza y Panela		128,000.0	128,000.0	128,000.0		128,000.0	112,421.2	76,496.9	
05 23	Material de Embalaje	10,000.0	68,000.0	68,000.0	78,000.0	10,000.0	68,000.0	60,304.0	49,103.5	
05 25	Otras Materias Primas		1,455.0	1,455.0	1,455.0		1,455.0	100.0	704.7	
06	Transferencias corrientes	499,050.0	41,070,009.6	41,169,059.6	41,169,059.6	499,050.0	41,070,009.6	4934,082.4	4957,821.1	
06 01	Cuota C.C.S.S.	1,000.0	17,655.2	17,655.2	18,655.2	1,000.0	17,655.2	16,717.6	15,029.1	
06 02	Cuota I.M.A.	100.0	2,522.2	2,522.2	2,622.2	100.0	2,522.2	2,388.3	2,059.0	
06 03	Cuota Banco Popular	50.0	630.5	630.5	680.5	50.0	630.5	597.1	589.9	
06 04	Cuota Asignaciones Familiares	300.0	6,305.4	6,305.4	6,605.4	300.0	6,305.4	5,970.5	5,147.6	
06 08	Prestaciones Legales	300.0	8,620.0	8,620.0	8,920.0	300.0	8,620.0	18,652.5	7,417.6	
06 09	Auxilio por Incapacidad	300.0	2,087.3	2,087.3	2,387.3	300.0	2,087.3	1,990.0	995.7	
06 10	Fondo de Jubilaciones	0.0	6,305.4	6,305.4	6,305.4	0.0	6,305.4	5,961.9	4,854.4	
06 11	Becas y Ayudas a Empleados	300	2,000.0	2,000.0	2,300.0	300.0	2,000.0	1,700.0	642.2	
06 17	Cuota I.M.A.S.	0.0	630.5	630.5	630.5	0.0	630.5	597.1	478.1	
06 25	Aporte Asociación Solidarista	300.0	4,093.8	4,093.8	4,393.8	300.0	4,093.8	6,132.7	1,856.0	
06 27	Impuesto Selectivo de Consumo	40,000.0	181,485.7	181,485.7	221,485.7	40,000.0	181,485.7	167,804.6	230,815.7	
06 28	Impuesto I.O.A.	15,000.0	98,858.3	98,858.3	113,858.3	15,000.0	98,858.3	70,596.1	67,218.7	
06 29	Impuesto I.F.A.M.	16,000.0	133,458.7	133,458.7	149,458.7	16,000.0	133,458.7	94,654.2	91,664.6	
06 30	Impuesto de Ventas	25,000.0	242,165.6	242,165.6	267,165.6	25,000.0	242,165.6	176,286.1	150,458.0	
06 31	Impuesto Municipalidad de Grecia	400.0	3,190.8	3,190.8	3,590.8	400.0	3,190.8	4,033.7	2,394.5	
06 32	Partic. del C.M.P. s/ ventas de FAMAL		360,000.0	360,000.0	360,000.0		360,000.0	360,000.0	320,700.0	
06 33	Aporte a Insts. Publicas de Servicios		0.0	0.0	0.0		0.0		5,000.0	
06 34	Aporte Emps. Publicas no Financieras		0.0	0.0	0.0		0.0		50,500.0	

FABRICA NACIONAL DE LICORES
 PRESUPUESTO EGRESOS DE CAJA
 PERIODO ENERO-DIC 1990
 en miles de colones

CODIGO PRESUP	DESCRIPCION DEL CODIGO	Compromisos		Gastos del		EGRESOS		Real 1988
		Pendientes Al 31 dic.89	Pendientes Al 31 dic.90	Periodo 1990	TOTAL AL 31 DIC. 90	CORRIENTES ENERO, DIC. 90	Presupuesto 1989	
10	Maquinaria y equipo	850.0	850.0	30,516.0	31,366.0	30,516.0	40,598.0	11,301.9
10 01	Maquinaria y Equipo de Talleres			2,960.0	2,960.0	2,960.0	1,539.4	94.7
10 05	Maquinaria y Equipo Industrial	500.0	500.0	9,000.0	9,500.0	9,000.0	33,927.2	9,032.7
10 06	Maquinaria y Equipo de Oficina	100.0	100.0	1,416.0	1,516.0	1,416.0	1,708.7	628.1
10 07	Libros			290.0	290.0	290.0	109.9	163.6
10 09	Maquinaria y Equipos Varios	50.0	50.0	1,030.0	1,080.0	1,030.0	908.4	773.4
10 11	Equipo de Transporte			9,600.0	9,600.0	9,600.0		
10 12	Equipo de Laboratorio	200	200.0	2,900.0	3,100.0	2,900.0	1,793.0	565.4
10 13	Equipo de Comunicaciones			3,190.0	3,190.0	3,190.0	611.4	44.0
10 14	Senovientes			130.0	130.0	130.0		
12	Construcciones adiciones y mejoras	0.0	0.0	12,350.0	12,350.0	12,350.0	28,250.0	465.5
12 01	Edificios	0		600.0	600.0	600.0	500.0	
12 02	Obras Hidráulicas y Sanitarias			10,000.0	10,000.0	10,000.0	8,000.0	
12 04	Otras Constrs, Adiciones y Mejoras			1,750.0	1,750.0	1,750.0		226.1
12 05	Carreteras y caminos					0.0		25.0
12 06	Obras Urbanísticas						19,750.0	214.4
TOTALES		115,395.0	115,420.0	2,044,483.1	2,159,878.1	2,044,458.1	1,764,374.4	1,450,448.4

FABRICA NACIONAL DE LICORES
 PRESUPUESTO DE OPERACIONES
 EN MILES DE COLONES

0034

CODIGO PRESUP	DESCRIPCION DEL CODIGO	Presupuesto Enero-dic 90	Presupuesto 1989	Real 1988
01	Servicios personales	136,613.8	138,679.9	110,752.5
01 01	Sueldos Basicos	78,433.2	76,967.6	69,033.0
01 02	Anualidades	28,327.5	26,488.1	20,235.5
01 03	Decimo Tercer Mes	10,504.9	9,938.1	8,516.3
01 05	Honorarios	1,000.0	7,861.5	250.0
01 06	Tiempo Extraordinario	3,193.3	3,350.0	1,366.4
01 07	Compensación de Vacaciones	3,594.9	3,134.0	2,957.5
01 08	Recargo de Funciones	264.4	492.5	139.1
01 11	Servicios Especiales	840.0	730.0	620.0
01 12	Sueldos Personal Transitorio	475.2	787.0	483.7
01 14	Comisiones	4,520.0	3,562.0	3,700.0
01 18	Prohibiciones	892.7	805.3	351.2
01 19	Dedicación Exclusiva	3,758.1	3,868.9	2,441.8
01 21	Carrera Profesional	809.6	694.9	658.0
02	SERVICIOS NO PERSONALES	84,175.2	70,610.7	57,328.1
02 01	Otros Alquileres	7,320.0	7,196.0	4,448.0
02 02	Alquiler Edificios y Bodegas	4,740.0	4,138.4	3,500.0
02 04	Servicios de Fumigación	180.0	95.0	104.0
02 06	Inform. y Public. por Radio y Telev.	5,000.0	4,000.0	2,200.0
02 07	Inform. y Public. por Otros Medios	5,750.0	5,800.0	7,000.0
02 08	Impresión Formularios y Otros	375.0	561.1	387.7
02 09	Servicios fotográficos	56.0	0.0	
02 10	Servicios de Energia Eléctrica	15,637.0	14,405.0	14,318.6
02 11	Telecomunicaciones	3,020.0	1,600.0	1,643.5
02 12	Servicio de Correo	35.0	30.0	11.0
02 13	Servicio de Agua	2,508.0	1,940.0	1,833.0

CODIGO PRESUP	DESCRIPCION DEL CODIGO	Presupuesto Enero-dic 90	Presupuesto 1989	Real 1988
02 14	Otros Servicios Publicos	1,025.0	900.0	273.0
02 15	Gastos de Viaje al Exterior	700.0	500.0	163.0
02 16	Gastos de Viaje dentro del País	845.0	814.5	1,024.0
02 17	Gastos de Representación	120.0	90.0	90.0
02 18	Transporte de o para el Exterior	650.0	310.0	285.0
02 19	Transporte dentro del País	4,600.0	3,978.9	3,937.0
02 20	Pago de Kilometraje	90.0	41.0	53.0
02 21	Seguro de Daños	10,000.0	5,161.0	5,717.0
02 22	Seguro de Riesgos Profesionales	2,711.3	2,571.4	2,198.1
02 23	Gastos transportes dentro del País	311.9	214.0	260.0
02 25	Mant. y Rep. Mob. y Eq. de Oficina	860.0	702.5	600.7
02 26	Mant. y Rep. Eq. Industrial	3,175.0	1,320.0	1,390.0
02 27	Mant. y Rep. Edif. y Bodegas	4,100.0	9,001.5	3,352.0
02 28	Mant. y Rep. de Vehículos	3,570.0	3,194.0	1,658.0
02 32	Servicio de Lavandería	35.0	45.0	29.0
02 33	Servicios Aduaneros	150.0		
02 34	Derechos de Registro y Otros	25.0	50.0	15.0
02 35	Consultorias	5,900.0	1,502.4	320.0
02 36	Articulos y Gastos P/ Recepción	100.0	80.0	
02 40	Otros Servicios No Personales	586.0	369.0	517.5
03	SERVICIO DE LA DEUDA	496,906.5	4131,687.3	4148,813.6
03 01	Intereses Deuda Externa	66.8	4,133.1	75,492.1
03 04	Diferencias Cambiarias	20,819.5	40,391.3	73,287.1
03 05	Intereses Deuda Interna	76,020.2	87,044.4	
03 08	Reajuste salarial		88.0	26.1
03 09	Cargas Sociales		30.5	8.3

CODIGO PRESUP	DESCRIPCION DEL CODIGO	Presupuesto Enero-dic 90	Presupuesto 1989	Real 1988
04	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢85,427.0	¢100,472.6	¢73,482.2
04 01	Gasolina	445.0	504.0	525.8
04 02	Diesel	3,004.0	2,890.0	2,928.8
04 03	Petróleo (Bunker)	34,509.1	36,976.8	27,830.0
04 05	Otros Combustibles y Lubricantes	1,243.4	1,192.0	662.0
04 06	Medicinas	300.0	276.0	262.0
04 07	Productos Químicos Conexos p/Lab.	870.0	776.3	1,475.0
04 09	Implementos de Seguridad Industrial	1,850.0	2,738.1	2,340.0
04 11	Productos de Papel y Cartón	1,745.0	2,435.0	832.5
04 12	Textiles y Vestuario	1,900.0	2,391.0	2,107.0
04 13	Impresos y Otros	1,875.0	1,815.0	1,487.1
04 14	Instrumentos y Herramientas	899.0	1,675.5	735.0
04 15	Productos Alimenticios	3,542.0	3,185.1	3,126.0
04 16	Material Eléctrico	2,250.0	3,454.8	2,516.0
04 17	Cemento	100.0	130.0	100.0
04 18	Productos Metálicos	3,750.0	5,839.7	2,600.0
04 20	Maderas	500.0	250.0	350.0
04 21	Otros Materiales de Construcción	1,800.0	3,280.5	1,775.0
04 22	Reparación Equipo de Transporte	3,750.0	5,850.0	2,278.0
04 23	Llantas y Neumáticos	2,020.0	1,200.0	300.0
04 24	Reps. Maquinaria y Eq. Industrial	11,650.0	16,750.0	14,110.0
04 26	Otros Repuestos P/ Eq. de Oficina	350.0	350.0	460.0
04 27	Utiles y Materiales de Oficina	2,230.0	2,313.2	1,650.0
04 28	Utiles y Materiales de Limpieza	1,450.0	1,363.7	935.0
04 29	Otros Utiles y Materiales Especifs.	1,235.0	1,135.0	965.0
04 30	Especies Fiscales	67.5	15.0	5.0
04 32	Material de Vidrio y Otros P/ Labor.	650.0	279.9	465.0
04 34	Materiales P/ Procesamiento de Datos	380.0	406.0	
04 37	Otros Materiales Y Suministros	1,062.0	1,000.0	662.0

CODIGO PRESUP	DESCRIPCION DEL CODIGO	Presupuesto Enero-dic 90	Presupuesto 1989	Real 1988
05	MATERIAS PRIMAS	¢221,753.0	¢185,330.5	¢154,538.9
05 20	Materia Prima P/ Elaborac. Alcohol	9,975.0	10,867.8	6,850.0
05 21	Materia Prima P/ Confec. Licoras	14,700.0	6,637.5	8,240.0
05 22	Melaza y Panela	128,000.0	113,921.2	77,858.9
05 23	Material de Embalaje	68,000.0	53,804.0	60,800.0
05 25	Otras Materias Primas	1,078.0	100.0	790.0
06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢477,579.4	¢520,131.3	¢364,058.3
06 01	Cuota C.C.S.S.	17,655.2	16,700.7	14,313.1
06 02	Cuota I.N.A.	2,522.2	2,385.7	2,522.2
06 03	Cuota Banco Popular	630.5	596.5	630.5
06 04	Cuota Asignaciones Familiares	6,305.4	5,964.5	6,305.4
06 08	Prestaciones Legales	6,305.4	5,955.1	6,305.4
06 09	Auxilio Por Incapacidad	2,087.3	1,790.0	1,931.2
06 10	Fondo de Jubilaciones	6,305.4	5,964.5	6,305.4
06 11	Becas y Ayudas a Empleados	2,000.0	1,500.0	1,010.0
06 17	Cuota I.M.A.S.	630.5	596.5	630.5
06 26	Aporte Asociación Solidarista	4,199.4	2,688.1	3,404.5
06 27	Aporte 50% s/precio base al C.N.P.	428,937.8	475,989.7	320,700.0
07	Depreciación	68,310.0	34,409.0	31,907.5
08	Incobrables	500.0	500.0	900.2
09	Gastos comercial, cajas y envases		3,750.0	
TOTAL PRESUPUESTO DE OPERACIONES		¢1,171,264.9	¢1,185,571.3	¢941,781.3

FABRICA NACIONAL DE LICORES
PRESUPUESTO DE OPERACIONES
PERIODO ENERO-DICIEMBRE 1990

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	DEPTO										TOTAL
		DIRECCION SUPERIOR	AUDITORIA	ADMINIST.	FINANCIERO	CONTROL CALIDAD	GRECIA	CONFECCION LICORES	MANITO	DEPTO MERCADER	DEPTO REC.HUM.	
01	SERVICIOS PERSONALES	45,888,802.1	44,971,588.7	430,400,524.4	415,256,330.6	43,875,722.4	425,656,421.1	428,714,383.1	46,796,732.5	49,644,728.2	45,207,423.1	4136,613,758.2
01 01	Sueldos Basicos	1,917,600.0	2,387,200.0	18,173,600.0	8,984,400.0	1,922,400.0	15,508,800.0	18,087,600.0	3,909,600.0	3,475,200.0	3,070,800.0	78,433,200.0
01 02	Anualidades	393,400.0	924,000.0	6,587,700.0	3,401,200.0	1,030,600.0	5,797,000.0	6,735,800.0	1,445,700.0	1,019,300.0	983,000.0	28,327,500.0
01 03	Bonificación Tercer Mes	452,902.1	382,288.7	2,337,838.4	1,173,130.6	288,022.4	1,888,221.1	2,207,983.1	522,632.5	741,828.2	400,423.1	10,504,870.2
01 05	Honorarios	1,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000,000.0
01 06	Tiempo Extraordinario	50,000.0	0.0	611,886.0	80,000.0	52,000.0	777,000.0	1,027,400.0	455,000.0	127,000.0	20,000.0	3,193,286.0
01 07	Compensación de Vacaciones	165,000.0	300,000.0	993,600.0	400,000.0	100,000.0	800,000.0	310,000.0	351,300.0	115,000.0	60,000.0	3,594,900.0
01 08	Recargo de funciones	30,000.0	20,800.0	108,600.0	25,000.0	10,000.0	15,000.0	25,000.0	10,000.0	5,000.0	15,000.0	284,400.0
01 11	Servicios Especiales	250,000.0	0.0	150,000.0	200,000.0	0.0	90,000.0	0.0	0.0	100,000.0	50,000.0	840,000.0
01 12	Sueldos Personal Transitorio	10,000.0	18,200.0	162,000.0	75,000.0	10,000.0	50,000.0	50,000.0	50,000.0	50,000.0	0.0	475,200.0
01 14	Comisiones	770,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,750,000.0	0.0	4,520,000.0
01 16	Provisión Aumentos Salariales y Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
01 18	Prohibiciones	838,900.0	892,100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	892,700.0
01 19	Dedicación Exclusiva	212,100.0	50,400.0	204,600.0	764,300.0	396,000.0	782,800.0	204,600.0	0.0	211,200.0	555,700.0	3,758,100.0
01 21	Carrera Profesional	0.0	0.0	60,900.0	153,300.0	56,700.0	54,600.0	66,200.0	52,500.0	50,400.0	52,500.0	809,600.0
02	SERVICIOS NO PERSONALES	42,866,895.5	424,670.0	416,551,252.0	413,032,788.8	4184,920.5	419,570,166.3	45,305,887.6	412,404,893.2	412,891,416.7	4624,350.5	484,175,241.0
02 01	Otros Alquileres	0.0	0.0	875,000.0	6,000,000.0	0.0	20,000.0	0.0	425,000.0	0.0	0.0	7,320,000.0
02 02	Alquiler Edificios y Bodegas	0.0	0.0	4,740,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,740,000.0
02 04	Servicios de Fumigación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
02 06	Inform. y Public. por Radio y Telev.	0.0	0.0	750,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	750,000.0
02 07	Inform. y Public. por Otros Medios	0.0	0.0	375,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	375,000.0
02 08	Impresión Formularios y Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
02 09	Servicios fotográficos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
02 10	Servicios de Energía Eléctrica	685,000.0	85,000.0	1,137,000.0	1,199,000.0	20,000.0	13,200,000.0	1,300,000.0	30,000.0	275,000.0	56,000.0	15,637,000.0
02 11	Telecomunicaciones	0.0	0.0	300,000.0	0.0	0.0	470,000.0	123,000.0	0.0	0.0	38,000.0	3,020,000.0
02 12	Servicio de Correo	0.0	0.0	35,000.0	0.0	0.0	60,000.0	1,800,000.0	0.0	0.0	0.0	35,000.0
02 13	Servicio de Agua	0.0	0.0	648,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,508,000.0

0030

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	DIRECCION SUPERIOR	DEPTO AUDITORIA	DEPTO ADMINIST.	DEPTO FINAN.	DEPTO CONTROL CALIDAD	DEPTO GRECIA	CONFECCION LICORES	DEPTO MANTTO	DEPTO MERCADERO	DEPTO REC. HUM.	TOTAL
05	MATERIAS PRIMAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
05 20	Materia Prima P/ Elaborac. Alcohol						9,975,000.0					9,975,000.0
05 21	Materia Prima P/ Confec. Licores						128,000,000.0					128,000,000.0
05 22	Melaza y Panela						68,000,000.0					68,000,000.0
05 23	Materia de Embalaje						1,078,000.0					1,078,000.0
05 25	Otras Materias Primas											
06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
06 01	Cuota C.C.S.S.	761,180.0	642,502.0	3,928,804.0	1,971,648.0	500,876.0	3,341,548.0	3,710,896.0	878,374.0	1,246,434.0	672,980.0	17,655,244.0
06 02	Cuota I.N.A.	108,740.0	91,766.0	561,257.7	281,664.0	71,554.0	477,364.0	530,128.0	125,482.0	178,062.0	96,140.0	2,522,177.7
06 03	Cuota Banco Popular	27,185.0	22,946.5	140,314.4	70,416.0	17,888.5	119,341.0	132,532.0	31,370.5	44,515.5	24,035.0	630,544.4
06 04	Cuota Asignaciones Familiares	271,850.0	229,465.0	1,403,144.3	704,160.0	178,885.0	1,193,410.0	1,325,320.0	313,705.0	445,155.0	240,350.0	6,305,444.3
06 08	Prestaciones Legales	271,850.0	229,465.0	1,403,144.3	704,160.0	178,885.0	1,193,410.0	1,325,320.0	313,705.0	445,155.0	240,350.0	6,305,444.3
06 09	Auxilio Por Incapacidad	50,000.0	157,300.0	407,000.0	200,000.0	60,000.0	300,000.0	413,000.0	300,000.0	100,000.0	100,000.0	2,087,300.0
06 10	Fondo de Jubilaciones	271,850.0	229,465.0	1,403,144.3	704,160.0	178,885.0	1,193,410.0	1,325,320.0	313,705.0	445,155.0	240,350.0	6,305,444.3
06 11	Becas y Ayudas a Empleados										2,000,000.0	2,000,000.0
06 17	Cuota I.N.A.S.	27,185.0	22,946.5	140,314.4	70,416.0	17,888.5	119,341.0	132,532.0	31,370.5	44,515.5	24,035.0	630,544.4
06 26	Aporte Asociación Solidarista	181,052.1	152,823.7	934,494.1	468,970.6	119,137.4	794,811.1	882,663.1	208,927.5	296,473.2	160,073.1	4,199,425.9
06 27	Aporte 50% s/precio Base al C.N.P.				428,937,800.0							428,937,800.0
	Depreciación Incobrables	262,000.0	103,000.0	2,500,000.0	366,000.0	437,000.0	50,000,000.0	12,000,000.0	650,000.0	1,616,000.0	376,000.0	68,310,000.0
		0.0	0.0							500,000.0		500,000.0
	TOTAL PRESUPUESTO OPERACIONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		11,199,689.7	7,145,958.3	74,014,394.1	4,561,022,426.9	6,076,684.4	6279,454,342.4	140,097,981.8	451,415,665.2	428,647,610.1	412,190,066.7	41,171,264,799.7

TOTAL PRESUPUESTO OPERACIONES

11,199,689.7	7,145,958.3	74,014,394.1	4,561,022,426.9	6,076,684.4	6279,454,342.4	140,097,981.8	451,415,665.2	428,647,610.1	412,190,066.7	41,171,264,799.7
--------------	-------------	--------------	-----------------	-------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	------------------



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica
América Central

Cable: CONSENACIO
Telex: 2273 CONAPRO
Fax: (506) 339660

Teléfono: 23-60-33
Apartado: 2205

FORM. CNP Nº 417

IMP. TORRES 75x100x1 7-88

1a

OK

A:

Junta Directiva
Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Subgerencia General

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Rosa

Fecha 28-11-89 Hora 8:20 am

DE:

Lic. Christian Hess Araya
Director de Asuntos Jurídicos



FECHA:

27 de noviembre de 1989
DAJ #1036-89

[Handwritten signatures and initials]

Preparar resolución y/o...
Resolución A recordantes
Resuelve e informarme
Tiene prioridad
18 DIC 1989

ASUNTO:

Aviso del Banco Central de Costa Rica O.C. Nº27589 y 27588)

Para su información, adjunto fotocopia de los avisos arriba indicados, publicados en La Gaceta Nº222, del 23 del mes en curso.

Atentamente.

yadi

50-1436
5-12-89

[Handwritten signature] 19/12/89
11:35 PM

LICITACION PUBLICA N° 2-89

Adquisición de una vagoneta de volteo

Se avisa a los interesados en la licitación pública arriba señalada, que en las oficinas de la Municipalidad de Jiménez, provincia de Cartago, se recibirán ofertas hasta las 14.00 horas del día 26 de diciembre de 1989, para la compra de una vagoneta de volteo.

El cartel con las condiciones generales y técnicas podrá retirarse en la dirección arriba descrita, previa presentación de ₡ 1.000,00 (mil colones) en timbres municipales.

San José, 16 de noviembre de 1989.—Jose A. Zamora Campos, Ejecutivo Municipal.—1 vez.—₡ 730,00.—N° 91027.

ADJUDICACIONES

GOBERNACION Y POLICIA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA N° 199-89

Contratación de servicio de soda

La Junta Administrativa de la Dirección Nacional de Comunicaciones, avisa a los interesados en la licitación pública N° 199-89, Contratación de servicio de soda, que por acuerdo N° 6577, sesión N° 1198, artículo X, celebrada el día 3 de octubre de 1989, acordó adjudicar la misma de la siguiente forma:

Ana Lorena Salas Barrantes.—Oferta N° 3.

Todo de conformidad con los requisitos y especificaciones del cartel, términos de la Ley de la Administración Financiera de la República, Textos y Leyes Conexas. San José, 7 de noviembre de 1989.—Nestor Calderón Aguirre, Presidente.

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

AVISOS

Tasas de interés anual para depósitos a plazo en moneda extranjera:

Un mes	9,12%	Doce meses	9,12%
Dos meses	9,25%	Veinticuatro meses	9,31%
Tres meses	9,00%	Treinta y seis meses	9,37%
Seis meses	9,18%		

Estas tasas serán aplicadas a partir del 7 de noviembre de 1989 y hasta que no sean modificadas por el Banco Central de Costa Rica.

San José, noviembre de 1989.—Departamento Financiero.—Tobías Cerdas S., Director.—(O. C. N° 28520).

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en su sesión número 4383, artículo 16, celebrada el 8 de noviembre de 1989, dispuso que sin excepción alguna y a partir del inicio de operaciones del día 9 de noviembre de 1989, los tipos de cambio del mercado libre interbancario, para transacciones con dólares de los Estados Unidos de América, serán los que a continuación se indican:

Compra: ₡ 82,95 por cada US\$
Venta: ₡ 83,95 por cada US\$

San José, noviembre de 1989.—Luis Roberto Fallas C., Secretario General.—(O. C. N° 27590).

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en su sesión número 4382, artículo 9°, celebrada el 31 de octubre de 1989, con fundamento en lo estatuido en el artículo 7° de la ley número 7010, del 25 de octubre de 1985, y en el artículo 121 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, convino en dar el dictamen afirmativo de este Organismo para que el Consejo Nacional de Producción, avale parcialmente, esto es por ₡ 11,0 millones y a 5 años plazo, una operación de crédito por ₡ 22,0 millones que la Asociación de Desarrollo Integral de Cipreses de Oreamuno, contratara con el Banco Nacional de Costa Rica, para la financiación de cultivos agrícolas, ello en el entendido de que el presente pronunciamiento no significa que el Instituto Emisor este emitiendo opinión alguna sobre el proyecto al cual se destinan los citados recursos.

San José, noviembre de 1989.—Luis Roberto Fallas C., Secretario General.—(O. C. N° 27589).

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en su sesión número 4382, artículo 8°, celebrada el 31 de octubre de 1989, con base en lo que establece el artículo 7° de la ley número 7010, del 25 de octubre de 1985, y el artículo 121 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, decidió emitir su dictamen favorable para que el Consejo Nacional de Producción, avale un crédito que, por la suma de ₡ 7,5 millones y a tres meses plazo, proyecta contratar la Cámara Puntarenense de Pesadores, con el Banco Nacional de Costa Rica (Agencia en Puntarenas), a fin de cubrir el subsidio de combustibles suministrados a la flota pesquera nacional.

San José, noviembre de 1989.—Luis Roberto Fallas C., Secretario General.—(O. C. N° 27588).

El Banco Central de Costa Rica, hace del conocimiento público el extracto del cheque de la planilla de sueldos N° 41978, por un monto de ₡ 5.019,30, a nombre de José Arturo Mena Arias, cédula N° 1.653.783, correspondiente al sueldo de la semana del 18 al 24 de noviembre de 1989, funcionario de esta institución, con el fin de reponerse en su oportunidad.

San José, 10 de noviembre de 1989.—Recursos Humanos.—Rodrigo Arce Bustos, Oficial Servicios de Personal.—₡ 980,00.—N° 90789. 3 v. 3

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

AVISO

Kayagin, S. A., beneficiario del certificado del depósito a plazo N° 572461, por la suma de quince millones de colones exactos (₡ 15.000.000,00), extendido a su orden por Banco Nacional de Costa Rica, Departamento Comercial de Captación de Recursos, emitido el 16 de mayo de 1989 a 8 meses plazo con vencimiento el 16 de enero de 1990, al 22,5% de interés anual. Solicita reposición de este documento por causa de extravío.

Se publica este aviso por tres veces para oír reclamos de terceros, por el término de quince días.

San José, 6 de noviembre de 1989.—Departamento de Captación de Recursos.—Ronald Palma Gamboa, Jefe.—₡ 980,00.—N° 90740. 3 v. 3

Juan Cespedes Salazar, beneficiario del certificado de depósito a plazo N° 550002, por la suma de ₡ 337.533,40 (trescientos treinta y siete mil quinientos treinta y tres colones, cincuenta centimos), extendido a su orden por Banco Nacional de Costa Rica, Departamento Comercial, de este domicilio, emitido el 3 de agosto de 1989 a 6 meses plazo con vencimiento al 3 de febrero de 1990 al 22% de interés anual. Docum. entos endosados a nombre de Lilliam Durán Rodríguez. Solicita reposición de este documento por causa de robo. Se publica este anuncio por tres veces para oír reclamos de terceros, por el término de quince días.

San José, 9 de noviembre de 1989.—Captación de Recursos.—Ronald Palma Gamboa, Jefe.—₡ 980,00.—N° 90761. 3 v. 3

BANCO DE COSTA RICA

AVISOS

Se avisa a todos los posibles interesados que, a solicitud de la señora María Teresa Quiros Barquero, cédula de identidad N° 1-435-584, quien manifiesta que le fue sustraído, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio, procederá a reponer en su oportunidad, el certificado de depósito a plazo N° 391957 por ₡ 450.000,00 con vencimiento el 13 de enero de 1990, emitido a la orden de la señora María Teresa Quiros Barquero. Se previene a los interesados hacer cualquier oposición dentro de los quince días hábiles siguientes a la última publicación de este aviso.

San José, 10 de noviembre de 1989.—Sección de Fideicomiso.—Ivette Salazar Arias, Subjefa.—₡ 980,00.—N° 90796. 3 v. 3

Se avisa a todos los posibles interesados que, a solicitud de la señora Aida Orfilia Barquero Cerdas, cédula de identidad N° 1-205-717, quien manifiesta que le fue sustraído, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio, procederá a reponer en su oportunidad, el certificado de depósito a plazo N° 400369 por ₡ 175.000,00 con vencimiento el 13 de abril de 1990, emitido a la orden de la señora Aida Orfilia Barquero Cerdas. Se previene a los interesados hacer cualquier oposición dentro de los quince días hábiles siguientes a la última publicación de este aviso.

San José, 10 de noviembre de 1989.—Sección de Fideicomiso.—Ivette Salazar Arias, Subjefa.—₡ 980,00.—N° 90797. 3 v. 3

SUCURSAL EN QUEPOS

AVISO

Se avisa a todos los posibles interesados que, a solicitud de Olga Araya Alvarado, y con fundamento en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio, procederá a reponer el certificado de depósito a plazo N° 018120 por la suma de ₡ 500.000,00 al tipo de interés 22,5% anual, con fecha de vencimiento 3 de marzo de 1990, y copia de intereses al portador Nos. 309366, 309367 y 309368. Si transcurridos quince días a partir de la publicación del último aviso no se hubiera presentado oposición a respecto.

Quepos, noviembre de 1989.—Pablo A. Buzano Araya, Gerente.—(O. C. N° 11495). 3 v. 3

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

AVISOS

PUBLICACION DE SEGUNDA VEZ

Ana Lorena Fernández Chacón, costarricense, ha solicitado reconocimiento del título de Magister en Salud Pública, Universidad de Antioquia, Colombia. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado a esta Oficina, dentro de los cinco días siguientes a la publicación del primer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 13 de octubre de 1989.—Oficina de Registro.—Ramiro Porras Quesada, Director.

Olimar Segura Bejarano, costarricense, ha solicitado reconocimiento del título de Ingeniero en la rama de Sistemas Automáticos de Dirección en la Economía, Escuela Superior de Economía en Bratislava, Checoslovaquia. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado a esta Oficina, dentro de los cinco días siguientes a la publicación del primer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 13 de octubre de 1989.—Oficina de Registro.—Ramiro Porras Quesada, Director.

PAGINA 1 2.
CONTRATACION DIRECTA # 24-89

5. Garnac Grain Inc.
(Rep/ Vitusa Trading Inc.)

Primer Embarque \$ 142.45
Segundo Embarque \$ 139.42

NEGOCIACION

Primer Embarque \$ 136.94
Segundo Embarque \$ 133.90
Incumple requisitos

6. Cargill Americas Inc.
(Rep/ Sr. Jorge Céspedes).

Primer Embarque \$ 135.89
Segundo Embarque \$ 134.23

NEGOCIACION

Primer Embarque \$ 135.68
Segundo Embarque \$ 133.72

O B S E R V A C I O N E S

a. Esta compra se tramitó con autorización de la Junta Directiva en Sesión # 1422 artículo 14 celebrada el 22-8-89.

b. Se cuenta con permiso de la Contraloría General de la República # 8582 de 20-7-89 y # 13558 de 1-11-89.

c. Las ofertas # 2, 4-5- y 6 no se consideraron por contradecir algunas cláusulas del pliego de especificaciones. Las ofertas que quedan elegibles ofrecen precios muy altos.

d. Con télex # 743 de 14-11-89 firmado por Licda. Virginia V. de Molina Gerente General se comunica declaratoria desierta de esta Contratación y la apertura de un nuevo trámite por el mismo concepto.

e. Atendiendo acuerdo de Junta Directiva # 28214 Sesión # 1406 artículo 2 celebrada el 23-5-89. Se solicita la ratificación de la presente contratación.

ANEXO: Télex # 743 de 14-11-89

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

GERENCIA GENERAL

AUDITORIA GENERAL

DIRECCION
ASUNTOS JURIDICOS

LIC. OSCAR L. VARELA HERRERA
ORIVIEDOR GENERAL

FMG/isa
21-11-89



RACSA SER 56165

22+*

2273 CONAPRO CR

01? 2501+

02? 3288+

03? 2537+

04? 2615+

05? +

CONECTANDO AHORA

01- 2501 AGRODO CR

02- 3288 COINSA CR

03- 2537 MUNDIA CR

04- 2615 FERGUA CR

CONECTADOS - GA

743

PARA: SEÑORES OFERENTES CONTRATACION DIRECTA NO. 24-89

DE: LIC. VIRGINIA VALVERDE DE MOLINA
GERENTE GENERAL

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

ASUNTO: RESOLUCION

SE LES COMUNICA QUE, POR MOTIVOS DE CONVENIENCIA INSTITUCIONAL EN LO QUE RESPECTA A LOS PRECIOS COTIZADOS EN LA PRESENTE CONTRATACION Y QUE RESULTAN LEGALMENTE ADJUDICABLES, SE HA ACORDADO NO ACEPTAR NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, DECLARANDO DESIERTO EL CONCURSO Y ORDENANDO EL TRAMITE DE UN NUEVO PROCESO.

ATENTAMENTE.

*
2615 FERGUA CR

2537 MUNDIA CR

2501 AGRODO CR

3288 COINSA CR

.....
01- TIEMPO 001.8 MINS

02- TIEMPO 001.8 MINS

03- TIEMPO 001.8 MINS

04- TIEMPO 001.8 MINS

170

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1989

LIC. PUBLICA
DIV. INTERESADA.

CONCEPTO

OFERENTES

PRECIO OFRECIDO

RECOMENDADO

455-C / FOMENTO
Compra e instalacion de una Romana 1. Romanas Ocony S.A. \$27.610.00
camionera-ferrocarrilera en Planta Alternativa. 25.498.00
Barranca, Provincia de Puntarenas. Incumple requisitos
Solicitado por el Depto. Ingenieria. Solicitado por el Depto. Ingenieria. de ley.

Fecha de apertura:..... 18/10/89
Fecha máxima para adjudicar por Junta Directiva:..... 19/12/89 ✓
Vigencia de ofertas:..... 15/01/90
Vigencia garantía participación:18/01/90

Solicitud de materiales #2534 Aprobada en \$4.200.000.00 por la Sección de Presupuesto.

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Maza
Fecha 28-11-89 Hora 11:00am

DECLARAR
DESERTA

PMG/rbm
16/11/89

5. Revuelta Maza S.A. \$37.629.43
(Rep/Romanas Ballar)
6. Romanas Ballar S.A. \$4.393.750.00
Maza 19-12-89

50-1436
5-12-89

PASA.....

Por seguimiento hasta el final) Preparar propuesta y/o ítem.
Finalizar y proceder) Busca Antecedentes
Ejecutar bajo su responsabilidad) Resolver e informar
Realizar su reconocimiento) Tiene prioridad
Realizarse y/o comentar con)

18-DIC-1989
Fecha

OBSERVACIONES

1. El estudio técnico de las ofertas fue realizado por una comisión integrada por las siguientes personas:

Ing. Carlos Leveratto N., Jefe Departamento de Ingeniería, Ing. Edwin Córdoba P., Jefe del Departamento de Mantenimiento, Ing. Belinda Hender-son, supervisora Plantas División Fomento y el Ing. Guillermo Saavedra Z. En oficio de fecha 16/11/89 recomiendan declarar desierta por las siguientes razones:

- a. Del total de ofertas recibidas, las cuales fueron seis, no son elegibles tres por incumplimiento de algunos artículos del Reglamento de la Contratación Administrativa. De las tres ofertas restantes, un solo oferente es quien actúa como representantes de dos casas extranjeras en lo referente al suministro del equipo y como oferente en lo correspondiente a la obra civil y eléctrica, por lo tanto no existe competitividad en cuanto a la instalación del equipo y construcción de obras complementarias.
- b. En las ofertas #4 y 5, presentada por este último, la información suministrada no es suficiente para determinar con claridad las características y condiciones técnicas del equipo así como de su calidad.
- c. Por el tipo de equipo del que se trata, es necesario que el oferente que lo suministre sea quien se encargue de su instalación, por lo que no se adjudica parcialmente el suministro del equipo a una empresa y la construcción del foso, de la plataforma, la instalación y puesta en marcha a otra.
- d. A pesar de que la oferta presentada por Romanas Ballar S.Á., cumple con lo expuesto en el punto anterior, el contenido presupuestario disponible es insuficiente.
- e. No se consideró la oferta #1 por incumplimiento del artículo 98 del Reglamento de la Contratación Administrativa, al no presentar factura del principal; Ley 6811 al no presentar certificación de la C.C.S.S.; artículo 96 del mismo reglamento al no presentar certificación de cuotas y acciones. Los oferentes nacionales de las ofertas #2 y 3 no se consideraron por incumplimiento del artículo 61 mismo reglamento al no presentar garantía de participación.
- f. Las dependencias interesadas solicitan el trámite de una nueva Licitación por el mismo concepto.

ANEXO: Oficio del 16/11/89
DEPARTAMENTO PROVEEDURIA

LIC. OSCAR L. VARELA H.
Proveedor General
FMG/rbml 7/11/89

GERENCIA GENERAL

AUDITORIA GENERAL

DIRECCION
ASUNTO JURIDICOS

SECCION PRESUPUESTO



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205 0019
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

DRM. C. N. P. No. 125

Noviembre 16, 1989
C. N. P.
LICITACIONES

1989 NOV 16 AM 10:49

Señor
Faustino Monestel G. Jefe
Sección Licitaciones
S. O.

Estimado señor:

Relacionada con la Licitación Pública 455-C por la compra e instalación de la Romana Camionera Ferrocarrilera en Planta Barranca, le indicamos que analizadas las ofertas se recomienda declararla desierta por las siguientes razones:

a) Del total de ofertas recibidas, las cuales fueron seis, no son elegibles tres por incumplimiento de algunos artículos del Reglamento de Contratación Administrativa.

De las tres ofertas restantes, un solo oferente es quien actúa como representante de dos casas extranjeras en lo referente al suministro del equipo y como oferente en lo correspondiente a la Obra Civil y Eléctrica, por lo tanto no existe competitividad en cuanto a la instalación del equipo y construcción de obras complementarias.

b) En las ofertas Nº 4 y 5, presentada por este último, la información suministrada no es suficiente para determinar con claridad las características y condiciones técnicas del equipo así como de su calidad.

c) Por el tipo de equipo del que se trata, es necesario que el oferente que lo suministre sea quien se encargue de su instalación, por lo que no se adjudica parcialmente el suministro del equipo a una empresa y la construcción del foso, de la plataforma, la instalación y puesta en marcha a otra.

d) A pesar de que la oferta presentada por Romanas Ballar S.A., cumple con lo expuesto en el punto anterior, el contenido presupuestario disponible es insuficiente.

Sin otro particular,



DRM. C. N. P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

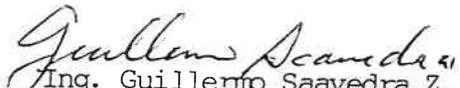
0018
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

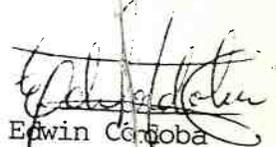
Sr. Faustino Monestel G.

- 2 -

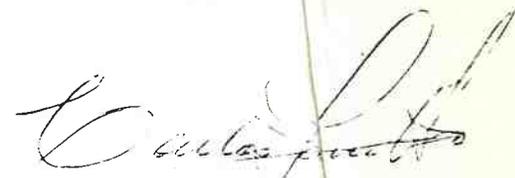
16-11-89

Atentamente


Ing. Guillermo Saavedra Z.


Ing. Edwin Corroba


Ing. Belinda Henderson


Ing. Carlos Leveratto N.



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R.

0017

No.....

29 de noviembre de 1989
AIF#190-89

No se aprobó

Handwritten mark resembling a circled X.

Handwritten signature or initials.

11 (circled)

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
Presente

ATT: Sr. Felipe Amador S.

Estimados señores:

Ref.: Derogación del Reglamento de Unidad de Control Interno aprobado para esta Auditoría el 21 de noviembre de 1979 y su reforma del 14 de abril de 1983.

En virtud del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría General del Consejo Nacional de Producción, aprobado en sesión 1358 artículo 21 del 31-5-88 y oficio 7586 del 5-7-88 de la Contraloría General de la República; así como el Reglamento Autónomo de Organización de FANAL, aprobado en sesión 1408 artículo 7 del 15-6-89 y que se encuentra en trámite, esta Auditoría ante las decisiones adoptadas, solicita la emisión de un acuerdo de esa Junta que establezca lo siguiente:

- a) Derogar el Reglamento de Unidad de control interno aprobado en sesión 969 artículo 5 del 21-11-79 y oficio AOD 614-80 del 2 de febrero de 1980 de la Contraloría General de la República.
b) Derogar la reforma dada a dicho reglamento, en sesión 1130 artículo 12 del 14-4-83 y oficio AOD 580-83 del 12-5-83 de la Contraloría General de la República.
c) Al Auditor de la Fábrica Nacional de Licores no le alcanza las disposiciones de la Ley 6872 de Enriquecimiento Ilícito de los Servidores Públicos del 17-6-83, ni tampoco estará sujeto a rendir caución, ya sea depósito en efectivo, hipotecario o fiduciaria mediante Póliza de Fidelidad del Instituto Nacional de Seguros.

Stamp: Auditoría General de la Fabrica Nacional de Licores. Includes checkboxes for 'Aud. Financ.', 'Sist. Agrop.', 'Cual. Int.', 'Etc.', 'Reparar respuesta y/o buscar antecedentes', 'Resolver e informarme', 'Tiene prioridad', 'Comente y/o comente con'.

18 DIC 1989
Fecha

Handwritten: 58-1436, 5-12-89

Stamp: C. N. P. SECRETARIA GENERAL RECIBIDO Rosa Fecha 30-11-89 Hora 15:12



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R.

0016

No.

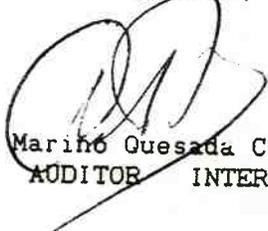
Sres. Junta Directiva
Página #2. AIF#190-89



- d) Denominar en lo sucesivo "Auditoría Interna de la Fábrica Nacional de Licores" y su funcionamiento estará enmarcado conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría General del Consejo Nacional de Producción, la Ley Orgánica de la Institución #6050, los lineamientos del Manual sobre Normas Técnicas emitido por la Contraloría General de la República, la doctrina existente de Auditoría y demás disposiciones de su competencia.

Lo anterior debe informarse a la Contraloría General de la República, y de no existir objeciones al respecto, procederse a publicar en el Diario Oficial "La Gaceta".

Atentamente,


Lic. Mariño Quesada Castillo
AUDITOR INTERNO

MQC/lcp

cc: Presidencia Ejecutiva C.N.P.
Gerencia General C.N.P.
Administración General FANAL
Auditor General C.N.P.
Archivo Oficina

BORRADOR ACUERDO DECIMO TERCERO DE JUNTA ADMINISTRATIVA

SESION No. 119 DEL 30-11-89

(Handwritten mark)

Designar al Licenciado Juan Antonio Vargas Guillén, Asesor Legal de la Presidencia Ejecutiva, para que viaje a Puerto Rico, a principios del mes de diciembre del corriente año, a brindar el asesoramiento en aspectos legales solicitado por UPACOOOP R.L., por medio de carta de 22 de noviembre de 1989, en la gira que harán funcionarios de esa Cooperativa en el citado país, para el estudio del sistema de distribución de plaguicidas, con miras a la implantación de un sistema similar en nuestro país, bajo el marco jurídico apropiado.

Con tal propósito, se autorizan los gastos de pasajes aéreos (ida y regreso) y viáticos correspondientes durante la estadía del Lic. Vargas Guillén en Puerto Rico, por cuenta del CNP.
ACUERDO FIRME.

Ejecútese por Presidencia Ejecutiva, con copia a Gerencia General, Sub-Gerencia General, División Finanzas, Departamento Contabilidad (Viáticos), Departamento de Proveeduría y Auditoría General.

¿Qué es el marco legal para aprobar esto?

FAS/rdr

*30-1436
5-12-89*

(Handwritten signature)

MA-12

Freddy

<input type="checkbox"/> Asst. Adm.	<input type="checkbox"/> Asst. Operat.	<input type="checkbox"/> Asst. Financ.	<input type="checkbox"/> Sis. Infor.
<input type="checkbox"/> Asst. Legal	<input type="checkbox"/> Asst. Agron.	<input type="checkbox"/> Litro. Int. y T.	<input type="checkbox"/> Ent. y Ext.
<input type="checkbox"/> Asst. Plan.	<input type="checkbox"/> Asst. Alm. y exp.		

Seguimiento hasta el final

Preparar propuesta y/o

Analizar y proceder

Buscar antecedentes

Actuar bajo su responsabilidad

Resolver e informarme

Para su conocimiento

Tiene prioridad

Reunirse y/o comentar con

(Handwritten mark)



Cooperativa nacional de suministros agropecuarios

0014
Teléfono: 36-51-88
Apartado: 689-1100
Tibás, San José
Costa Rica, C.A.

13

22 de noviembre de 1989.

Señores:
Junta Directiva C.N.F.
S.O.

Estimados señores:

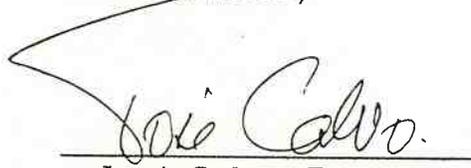
Estamos interesados en estudiar el sistema de distribución de plaguicidas que el señor José María Figueres observó en Puerto Rico, donde la Dirección de Agricultura se surte directamente de los Estados Unidos y distribuye a los pequeños agricultores de la isla, a precios más bajos, por medio de las agencias de divulgación.

Queremos estudiar en Puerto Rico:

1. La forma como opera el sistema.
2. La mecánica jurídico institucional usada.
3. La posibilidad de utilizar esa misma mecánica y el marco jurídico que podría proponerse para Costa Rica.
4. La posibilidad de colaboración entre la Dirección de Agricultura de Puerto Rico y el Ministerio de Agricultura de Costa Rica para obtener ese tipo de abastecimiento a través de ellos.

Para esos propósitos solicitamos a ustedes brindarnos apoyo designando un funcionario que pueda asesorarnos en esta evaluación acompañando al suscrito, a principios de diciembre próximo. Este funcionario debe poder analizar los aspectos legales de ese tipo de operación.

Atentamente,


José Calvo Fajardo
Gerente

cc: Archivo.

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Rosa</i>	
Fecha	27-11-89
Hora	10:00am

BORRADOR ACUERDO QUINTO DE JUNTA ADMINISTRATIVA

SESION No. 118 DEL 23-11-89

R

Considerando la carta del 10 de noviembre de 1989, remitida por el Sr. Constatino Jiménez Rojas, Gerente General de HORTICOOP R.L., en donde propone que de la facturación de cada semana por los servicios de almacenaje de papa, cebolla y cacao prestados al CNP, se retenga un 20% del monto neto para cancelar el crédito otorgado por la Junta Directiva por \$2.0 millones en mercaderías (47.410 kilos de frijol negro nacional) en favor de HORTICOOP R.L., según Factura No. 04072 del 22 de setiembre de 1989. Deuda que fue trasladada por el Departamento Créditos y Cobros con oficio DCC-CJ No. 0012-89 del 9 de los corrientes, a la Dirección de Asuntos Jurídicos. La operación está garantizada con Pagaré No. 052942-C, confeccionado por esa Dirección; SE RESUELVE:

a) Encomendar a la División Finanzas que determine la relación mensual que representa el 20% sobre el monto neto de las facturas por servicios que brinda HORTICOOP al CNP, que propone como abono a esa cuenta. Al mismo tiempo, que la Dirección de Asuntos Jurídicos inicie el trámite del cobro judicial y se establezcan las prendas sobre el equipo y bienes de esa Cooperativa, que había ofrecido como garantía.

b) CONSIDERANDO:

I. La recomendación consignada por la División Finanzas en oficio Div.Fin. No. 454-89 de 5 de octubre de 1989, en cuanto a la conveniencia de analizar de nuevo las condiciones y el contexto en que se enmarcó el acuerdo tomado por Junta Directiva, en que se dispuso que la Institución asumiera los pasivos de HORTICOOP R.L., a la luz de la Norma No. 95.1 del Presupuesto Ordinario de la República Ley No. 7018 del 13 de diciembre de 1985, que habla de "autorizar" al CNP a asumir los pasivos de HORTICOOP y que, por consiguiente, no tiene carácter obligante para el Consejo.

II. Que el informe remitido por la Auditoría General a la Presidencia Ejecutiva, con oficio No. 00593 de fecha 17 de octubre de 1989, evidencia que HORTICOOP R.L. no cumple con la condición de cancelar las obligaciones crediticias a que se había comprometido cuando se aprobó el primer aporte de capital por parte del CNP

Handwritten signature/initials

- () And. Operat.
- () Inv. Agrop.
- () Alm. y Exp.
- () Sist. Inform.
- () Adm. y T.C.
- () Ene.

///

- () Seguimiento hasta el final
- () Preparar respuesta
- () Buscar precedentes
- () Resolver e informarme
- () Tiene prioridad
- () Agregar v/o comentar con

50-1434
512-89

18 DIC 1989

hacia HORTICOOP.

POR TANTO, SE RESUELVE: Revocar el acuerdo de Junta Directiva que consta en el Acta de la Sesión Ordinaria No. 1342, artículo 10, celebrada el 9 de febrero de 1988, mediante el que se autorizó asumir dos pasivos a cargo de la Cooperativa Cogestionaria Agro-Industrial de Servicios Múltiples de Cartago R.L. (HORTICOOP R.L.), uno ante el Banco Nacional de Costa Rica y otro ante el Banco Crédito Agrícola de Cartago, los cuales en total sumaban \$26.0 millones, para lo cual se estableció la Norma No. 95.1 de la Ley de Presupuesto Ordinario de la República No. 7018, que no tiene carácter obligante, sino que autorizaba al CNP a adoptar esa decisión.

Esta revocatoria obedece a los razonamientos expuestos en los considerandos anteriores.

De conformidad con todo lo anterior, en respuesta a la consulta formulada por el Departamento de Estudios Financieros en oficio DEF-310-89 de 6 de los corrientes, se toma la resolución de no autorizar el giro de los recursos para la cancelación de las citadas dos operaciones por el total de los \$26.0 millones.

- c) Negociar con el Banco Nacional de Costa Rica la constitución de una nueva operación, mediante la cual el CNP asuma el pago de la operación contraída por HORTICOOP R.L., por concepto de un sobregiro en su cuenta corriente en la Sucursal del Banco Nacional en Cartago, por el monto original de \$10.0 millones, a efecto de establecer condiciones convenientes a los intereses de ambas instituciones, con el propósito de que el CNP pueda subrogarse el derecho de ejecutar las garantías directas extendidas por HORTICOOP R.L. al citado Banco.

ACUERDO FIRME.

Ejecútese por Gerencia General, con copia a Presidencia Ejecutiva, Sub-Gerencia General, Dirección Asuntos Jurídicos, División Finanzas, Departamento Créditos y Cobros, Departamento Estudios Financieros y Auditoría General.

FAS/rdr.-

Cartago, 10 de Noviembre de 1989

Documento para
L.A.
118 (10-11-89)

6

Senor
ORLANDO DORADO
Subgerente del Consejo Nacional de Producción
S.O.

Estimado señor:

De conformidad con lo conversado en su oficina, se ha dispuesto que de la facturación de cada semana, sea retenido el 20% del monto neto, para que éste se aplique a la cancelación de la factura #04072 del 22 de setiembre de setiembre de 1989, por concepto de venta de frijol que hiciera su Institución por un monto de C 2.000.000.05.

Sin mas por el momento, se suscribo de usted.

Atentamente:



CONSTANTINO JIMENEZ ROJAS
Gerente General de Horticoop R.L.



Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado 2200010

Teléfono 23-60-33

Cable Consenacio

Telex 2273 Conapuc

rm. C.N.P. Nº 128

10 de noviembre de 1989
DCC. NO. 1560 - 89

JA

SUB-GERENCIA	
RECIBIDO	<i>Maydi</i>
Fecha	<i>13-11-89</i>

Ingeniero
Orlando Dorado Boza
Sub-Gerente General
Su oficina.

Estimado señor:

En atención a sus oficios SUBGG # 658 y 665 del 2 y 6 de noviembre respectivamente, me permito informarle que por medio de oficio DCC-CJ # 0012-89 del 9 del presente mes, trasladamos a la Dirección Asuntos Jurídicos la cuenta a cargo de Horticoop R.L.

Esta deuda se desprende de factura # 04072 del 22-9-89, por concepto de venta de 47410 kilos de frijol negro Nal. y por un monto de Q2.000.000.15, la cual no ha sido honrada.

Atentamente,

DEPARTAMENTO CREDITOS Y COBROS

DIVISION DE FINANZAS

Eduardo Montero Chaves
EDUARDO MONTERO CHAVES
JEFE

Joaquin B. Solis Q.
LIC. JOAQUIN B. SOLIS Q.,
DIRECTOR



OAW!MELS.

CC: División Finanzas
File Horticoop R.L.
Archivo.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

FORM. Nº C.N.P. Nº 120

6 de noviembre de 1989

SUBGG # 6 6 5

0009

Señor
Manuel Cordero
Jefe Depto. Tesorería
Presente

Estimado señor:

Al entrar en negociación con funcionarios de Horticoop R.L. para llegar a un arreglo de pago con lo adeudado al C.N.P., le instruyo para que cheques endosados por Horticoop R.L. a Corporación Financiera, por un monto de \$466.514.84, sean entregados a dicha empresa.

Agradeciendo su atención, le saluda

Atentamente,

Original } Ing. Orlando Dorado Boza
Firmado }
SECRETARÍA GENERAL

cc: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Lic. Oscar Varela
José Angel Mairena
Rodrigo Navarro
Auditoría General
Archivos

ODB/mhsr



Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Calle Concenación
Telax 2273 Conapro

0008

m. C.N.P. Nº 128

10 de noviembre de 1989
DCC-CJ # 0012 - 89

SUB-GERENCIA	
RECIBIDO	<i>Maydel</i>
Fecha	13-11-89

Licenciado
Christian Hess A., Director
Dirección Asuntos Jurídicos
Su oficina.

Estimado señor:

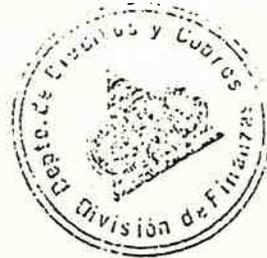
Adjunto fotocopias de factura de crédito # 0008836 del 24-8-89 y factura No. 04072 del 22-9-89, ambas a nombre de HORTICOOP R.L. y por un monto de ₡2.000.000,15, por concepto de venta de 47.410 k de frijol negro nac., además de acuerdo a fotocopia en nuestro poder, la Dirección a su cargo, confeccionó pagaré # '052942-C que ampara esta operación y según información de la Lic. Victoria Villalobos se encuentra bajo custodia en la Tesorería General.

A pesar de las gestiones de cobro realizadas por nuestro Departamento, no ha sido posible la recuperación del monto adeudado, por lo cual una vez agotada nuestra gestión administrativa respetuosamente le solicitamos iniciar los trámites judiciales correspondientes.

Atentamente,

DEPARTAMENTO CREDITOS Y COBROS

Eduardo Montero Chaves
EDUARDO MONTERO CHAVES
JEFE



OAW/mels.

CC: Sub-Gerencia General
CC: División Finanzas
File Horticoop R.L. (8)
Archivo C.J.



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

RM. C.N.P. No 128

7

7º de noviembre de 1989
Div. Fin. No. 537 - 89

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
S. D.

Estimada señora:

Revisado
8-11-89

REF: ATENCION DE OBLIGACIONES DE HORTICOOP.

Con un atento saludo, me permito anexar a la presente copia del oficio DEF 310/89 del 6 de noviembre de 1989, del Departamento de Estudios Financieros.

Lo anterior para la consideración y resolución de la Administración Superior.

Atentamente,

DIVISION DE FINANZAS

Joaquín B. Solís Q.

Lic. Joaquín B. Solís Q; M.B.A.
Director



JBS/mcna

cc: Depto. Estudios Financieros
Depto. Créditos y Cobros
Archivo

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Piza</i>	
Fecha	14-11-89
Hora	15:05



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

0006

C.N.P. N° 128

Div. # 537-84
cc 7/11/89
6.6.89

6 de noviembre de 1989
D.E.F. 310/89

DIVISION DE FINANZAS
Hora 10:36 a.m.
Recibido por María
Fecha 7/11/89

Lic. Joaquín Solís Q., Director
División de Finanzas
S. O.

Estimado señor:

Con el oficio 13527 (865-EP-89) de la Dirección General de Presupuestos Públicos fue aprobada la Modificación Externa N°10 al Presupuesto Ordinario del Presente año.

En la misma está incluido un aporte de ₡4.0 millones a HORTICOOP como parte de la atención de dos obligaciones que mantiene esa Cooperativa con el Banco Nacional de Costa Rica y el Banco Crédito Agrícola de Cartago.

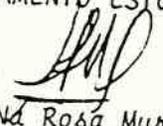
Es conveniente que se solicite a la Junta Directiva su criterio respecto a este aporte para así proceder a realizarlo si esa es la decisión de la máxima autoridad de la Institución.

Cabe anotar que adicionalmente a este aporte, se debe hacer frente al sobregiro bancario que fuera avalado por el CNP y que asciende a más de ₡12.0 millones.

Sin otro particular, se suscribe

Atentamente,

DEPARTAMENTO ESTUDIOS FINANCIEROS


Lic. Ana Rosa Murillo C.
Jefe

AR/so

CC: sección Presupuesto
Archivo



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

PRESEDA JECU ~~SA~~ JOSE, COSTA RICA

AUDITORIA GENERAL

Auditoria

0005

Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Cable: Consenacio
Telex 2273 Conapro

'89 OCT 17 AM 9 56

A

17 de octubre de 1989

00593

3300
Horticoop

Señor
Alejandro Silva Cordero, Asesor
Presidencia Ejecutiva
Su Oficina

Estimado señor:

En nuestro oficio #161 del 13-3-89, en el punto #1 inciso b de observaciones se le informó que Horticoop (Cooperativa Cogestionaria Agroindustrial de Servicios Múltiples de Cartago R.L.), amortizaría la suma de Q689.245.75 al principal de la Cuenta #55901-3 que en su oportunidad debió haber cancelado al Banco Crédito Agrícola de Cartago con el aporte de Q24 millones que le dió el C.N.P.

Esto se hizo en base a los oficios enviados por dicho Banco con fecha 20-2-89 en que se indicaba que se aplicaría al principal de dicha operación, una vez que el Consejo, asuma la cancelación de la sitada operación.

Sin embargo el día 13-10-89 procedimos a confirmar con la Sección Cobro Judicial del Banco Crédito Agrícola de Cartago y nos informó la señora Maritza Trejos que este dinero se había aplicado para adelanto de honorarios.

Por lo tanto nuestra recomendación dada en oficio #907 del 8-6-88, referente a la de amortizar al principal la suma de Q689.245.75 a la Cuenta G-55901-3 por parte de Horticoop, aún no se ha cumplido.

Atentamente,

Allan A. Gutiérrez Morales

Lic. Allan A. Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

mhh

Copia: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Dpto. Auditoría Financiera
Lilliana Abarca Peña
Archivo

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
FORM. Nº C.N.P. Nº 120

0004

J. D.

6 de octubre de 1989
Div. Fin. No. 454 - 89

Señor
Eduardo Montero Cheves - Jefe
Departamento Créditos y Cobros
S. O.

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Rosa</i>	
Fecha	6-10-89
Hora	9:42am.

Estimado señor:

REF: OFICIO DCC No. 1198-89 DEL 4/10/89. (Pago Operaciones bancarias de Horticoop. (Banco Crédito Agrícola Cartago y Banco Nacional de Costa Rica.

En relación a su atento oficio citado en la referencia, me permito comunicarle que el pago propuesto para este año 1989 (segundo semestre) no podría realizarse, hasta que venga debidamente aprobada la Modificación presupuestaria externa No. 10 por parte de la Contraloría General de la República.

No obstante lo anterior, la Norma No. 95:1 del Presupuesto Ordinario 1988 había de que "se autoriza al CNP", por lo que no es de cumplimiento obligatorio. Sería conveniente analizar de nuevo las condiciones o contexto que enmarcan el Acuerdo de Junta Directiva a la Sección 1943, art. 16, celebrada el 9/2/88, y la resolución de Junta para atender hasta por \$28 millones, pasivos de Horticoop.

Lo anterior, a la luz de las conocidas dificultades que enfrenta la institución en su Flujo de Caja.

Atentamente,

JES/accas

Original) Lic. Joaquín B. Solís
M. T. A.

cc: Gerencia General
Sub-Gerencia G.
Presidencia Ejecutiva
Secretaría Junta Directiva
Auditoría General
Dpto. Estudios Financieros

Se retira momentáneamente de la Sesión, el señor Director Ing. Rodrigo Rivera Bianchini, al procederse al estudio de planteamiento formulado por la Cooperativa HORTICOOP R.L.

El señor Presidente Ejecutivo Ing. Javier Flores hace presentación del extenso documento remitido por la Cooperativa HORTICOOP R.L., estudiado con anticipación por cada uno de los señores Directores, indicando que en lo esencial lo que contiene es un aparte de antecedentes, en que se hace un repaso de las finalidades que motivaron la creación del Consejo Nacional de Producción, el importante apoyo que en sus inicios brindó esta Institución a otras cooperativas y empresas de servicio, que en virtud de ese apoyo del CNP han logrado su consolidación para bien del país, tal el caso de la Cooperativa Dos Pinos, CopeMontecillos, Molinos de Costa Rica, etc. Luego se hace mención a la relación CNP-HORTICOOP, basada en la Norma No. 95.1 de la Ley de Presupuesto No. 7018, que autoriza al CNP para participar en HORTICOOP R.L., con los siguientes propósitos:

- 1) Que el CNP se interese por un sector que a la fecha ha estado totalmente desprotegido, como es el de los productos perecederos.
- 2) Que con la participación del CNP se promueva la organización del agricultor de perecederos.
- 3) Que el Consejo se desligue un poco de grupos a los que ha ayudado y que pueden ir tomando su propia iniciativa.
- 4) Que la fuerza laboral del sector cooperativo agrícola sienta la participación del Estado en un proceso real de democratización económica.

Dentro de este punto, hace referencia a las gestiones hechas por HORTICOOP, cuando se dio la transformación de URCOOPAPA a raíz de esa Ley, para que fueran canalizados recursos de RECOPE al CNP, para que éste asumiera los pasivos de URCOOPAPA por ₡24.0 millones, contra lo cual HORTICOOP R.L. le extendió al Consejo Nacional de Producción certificados de aportación por ese mismo monto y le cedió un puesto para su representación en el Consejo de Administración de HORTICOOP R.L.

A continuación, explica don Javier Flores, HORTICOOP en su documento relata en detalle los programas que lleva adelante en apoyo de los planes de agricultura de cambio, destacando la producción de semilla de papa, generación de paquetes tecnológicos para producción de brócoli, coliflor y col de Bruselas; evaluación y producción de ajo; ejecución de un proyecto agroindustrial de papa y desarrollo de sistemas modernos de comercialización de perecederos.

Finalmente, dice el señor Presidente Ejecutivo, HORTICOOP R.L. formula un planteamiento muy concreto, con el propósito de que se autorice una complementación del aporte de capital del CNP en apoyo de los programas que ejecuta esa Cooperativa en el campo agroindustrial, por la suma adicional de ₡26.0 millones, el cual sí sería con recursos propios del CNP, ya que el aporte inicial fue utilizando recursos transferidos por RECOPE, proponiendo en esta oportunidad el procedimiento que consiste en que el Consejo asuma la cancelación directa de dos pasivos que tiene HORTICOOP, uno con el Banco Nacional por ₡11.6 millones, según comunicación de ese Banco en nota G-24-88 de 13 de enero de 1988, en la que solicita que el CNP asuma esa operación con

base en la Norma de la Ley de Presupuesto antes citada. Dicho procedimiento permitiría al Consejo desembolsar los recursos en el plazo de 5 a 6 años, conforme lo señalado por HORTICOOP, quien se compromete a entregar los certificados de aportación cada vez que el CNP haga abonos a los Bancos sobre esas operaciones.

En la parte final de su planteamiento HORTICOOP anota que su deseo es reintegrar los recursos al CNP una vez que la Cooperativa logre su total consolidación técnica y financiera. El señor Presidente Ejecutivo resalta la importante labor que ha venido desarrollando esa Cooperativa, que ha generado en ocasiones reacción entre sectores afines de la región de Cartago, por su esfuerzo de reordenar este tipo de actividades sobre la producción y comercialización de hortalizas y, por su parte, el Consejo tiene atribución de conformidad con su Ley Orgánica para regular lo referente al mercadeo de los productos agrícolas y a través de organizaciones agroindustriales tipo cooperativas, se puede llevar adelante estos programas de modo indirecto.

Es compartida por los restantes señores Directores la opinión del señor Presidente Ejecutivo y se entra a analizar lo concerniente a la operación pendiente de pago por parte de HORTICOOP ante el Banco Crédito Agrícola de Cartago, la cual tiene un saldo de aproximadamente ₡15.0 millones, siendo atendida observación del Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Christian Hess, en el sentido de que sería preciso verificar que la constitución de las dos obligaciones bancarias que se propone asumir de parte del Consejo tendrían que tener una fecha anterior a la promulgación de la Norma Presupuestaria que faculta a asumir dichos pasivos.

Con el consenso de los señores Directores presentes y con la aclaración de que el Director señor Rodrigo Rivera no participó en la discusión de este asunto, ya que se retiró de la Sala de Sesiones al conocerse el mismo,

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud planteada por la Cooperativa Cogestionaria Agro-Industrial de Servicios Múltiples de Cartago R.L. (HORTICOOP R.L.), que consta en nota SG-024-88 de 3 de febrero de 1988, con el propósito de autorizar un aumento en el capital aportado por el Consejo Nacional de Producción, que complementa el esfuerzo que han venido realizando los agricultores asociados de esa Cooperativa en el área de los perecederos, lo cual merece el necesario apoyo institucional. El nuevo aporte de capital del CNP que requiere HORTICOOP R.L. consiste en asumir dos pasivos que tiene esa Cooperativa: uno en el Banco Nacional de Costa Rica, quien por su parte así lo ha gestionado al CNP, mediante oficio C-24-88 de 13 de enero de 1988, de conformidad con lo que dispone la Ley Nº. 7018, Norma Nº. 95.1 y el otro en el Banco Crédito Agrícola de Cartago. Esta fórmula permite que la capitalización adicional del Consejo en HORTICOOP se efectúe en un plazo de 5 a 6 años, que es el que otorgarían dichos Bancos para el pago de las deudas y la capitalización por ese concepto en total ascendería a ₡26.0 millones.

Por su parte, HORTICOOP procederá a entregar al CNP certificados de aportación por cada pago que haga a los citados Bancos sobre esas operaciones de crédito.

La aprobación de esta propuesta de HORTICOOP queda sujeta a la verificación por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la fecha de constitución de las referidas operaciones ante el Banco Nacional de Costa Rica y ante el Banco Crédito Agrícola de Cartago y su correspondencia con la entrada en vigencia de la Ley Nº. 7018-Norma Nº. 95.1 de 13 de diciembre de 1985, comprobado lo cual, queda encargada la Presidencia Ejecutiva para llevar a cabo las negociaciones pertinentes con las mencionadas entidades bancarias

para la formalización de los trámites correspondientes.

Esta resolución se fundamenta, además, en lo que consagra la Ley Orgánica del CNP Nº. 6090, como una de las funciones fundamentales de esta Institución de fomentar la producción agrícola y pecuaria del país y de brindar apoyo a las organizaciones agropecuarias en sus programas de desarrollo.

ACUERDO FIRME.

Ejecutado por Presidencia Ejecutiva, con copia a Gerencia General, Dirección de Asuntos Jurídicos, División Financiera y Contable, Créditos y Cobros y Auditoría General.